



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014*

11.ª SESIÓN (Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2015

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NORMAN DAVID LEWIS DEL ALCÁZAR,

DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

Y

DEL SEÑOR MODESTO JULCA JARA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se producen intervenciones fuera de agenda relacionadas con el conflicto de Tía María, en el departamento de Arequipa; el Día Internacional de la Enfermera; el pronto debate del Proyecto de Ley 4483; la recuperación del puerto de Pacasmayo, en el departamento de La Libertad; la moción de orden del día de invitación a la ministra de Energía y Minas y al ministro de Economía y Finanzas, para informar sobre lo que viene ocurriendo en Petroperú y con los recursos energéticos del país; el debate de proyectos de ley dictaminados por la Comisión de salud; los 464 años de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y, la participación del Congreso de la República en la solución de diversos conflictos existentes en el país.— La Representación Nacional guarda sendos minutos de silencio por el fallecimiento del brigadier PNP Alberto Vásquez Durand y de dos civiles en la provincia de Islay; y por el del

señor Víctor Hugo Paredes Florián, director del diario vespertino 'Satélite', de Trujillo, departamento de La Libertad.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia "Prairial" y personal militar de la República Francesa, para efectuar visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo de 2015.— Se aprueba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, materia de debate, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista Heriberto Benítez Rivas y recomienda, de conformidad con el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, así como disponer la remisión de copia del informe a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.— Se aprueba el informe final en mayoría, materia de debate, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista José León Rivera, y recomienda, de acuerdo al artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por sesenta días de legislatura.— Se aprueba la cuestión previa de postergación del debate sobre el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y puesto a consideración del Pleno, en virtud del cual se establecen medidas en materia educativa y se dictan otras disposiciones.— Se suspende la sesión.

—A las 16 horas y 6 minutos, bajo la Presidencia del señor Norman David Lewis Del Alcázar, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario¹,

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Han registrado su asistencia 75 congresistas.

El quórum para la presente sesión es 63.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la 7.ª sesión, celebrada el 15 y el 16 de abril de 2015.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 7.ª sesión, celebrada el 15 y el 16 de abril de 2015.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Ha sido aprobada.

La Mesa Directiva expresa su saludo al señor decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, que se encuentra en la galería diplomática, invitado por el congresista Lescano Ancieta, con ocasión de la celebración del Día del Químico Farmacéutico.

(Aplausos.)

—**Asume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Tubino Arias Schreiber.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Señora Presidenta, lo que viene sucediendo en la provincia de Islay tiene muy preocupados a todos los peruanos, sobre todo lo que ocurre con la Policía Nacional del Perú.

La verdad, la Policía Nacional viene siendo agredida con armas letales, cuando vemos a los huaqueros, que han causado el lamentable fallecimiento del brigadier PNP Alberto Vásquez Durand.

En consecuencia, pido que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de este nuevo héroe de nuestra Nación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se invita a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio.

Antes, tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta, el minuto de silencio tiene que guardarse por todos los fallecidos en la zona; es lo que le solicito.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se invita a los señores congresistas a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del brigadier PNP Alberto Vásquez Durand y el de los demás muertos en la provincia de Islay.

—**La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del brigadier PNP Alberto Vásquez Durand y dos civiles en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Elías Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Señora Presidenta, el día de ayer ha dejado de existir, en la región La Libertad, un preclaro hombre que gozaba de trayectoria

intachable al frente del vespertino *Satélite*, el más importante de esa región; me refiero al señor Víctor Hugo Paredes Florián, cuyos restos mortales en estos precisos instantes vienen siendo acompañados por miles de liberteños en su último adiós.

Solicito a la Representación Nacional guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Me pide una interrupción el congresista León, supongo que para sumarse a este pedido.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta, había solicitado la palabra por el mismo motivo, para abundar en las cualidades de este distinguido peruano, amigo de La Libertad, Víctor Hugo Paredes, que ha estado al frente del vespertino *Satélite* a lo largo de 25 años, en el vicedecano del periodismo nacional.

Como partido democrático, solicito que se agreguen nuestras condolencias a la propuesta muy bien hecha por el congresista Elías Rodríguez, a la cual nos sumamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se invita a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Víctor Hugo Paredes Florián.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Víctor Hugo Paredes Florián.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, señores congresistas.

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia "Prairial" y personal militar de la República Francesa para efectuar visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo de 2015

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, tengo ya una lista de 15 oradores, a los que vamos a darles el uso de la palabra; pero primeramente vamos a ver un proyecto muy sencillo, sobre ingreso de tropas, porque de veras estamos contra el tiempo.

Aprobado dicho proyecto, seguimos con la lista de oradores.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4486/2014-PE, por el que se propone autorizar el ingreso al

territorio de la República de la Fragata de Vigilancia 'Prairial' y personal militar de la República Francesa para efectuar visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo de 2015. (*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4486, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia 'Prairial' y personal militar de la República Francesa para efectuar visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo del 2015.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de mayo de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Señora Presidenta: El Proyecto de Resolución Legislativa 4486/2014-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, propone autorizar el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia 'Prairial' de la República Francesa para efectuar visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo de 2015, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

Según el proyecto de resolución legislativa presentado, dicha visita se inicia el día 12 de mayo de 2015, con un tiempo de permanencia de siete días. Sin embargo, sugiero que se precise en la fórmula legal que la visita se inicia el 13 de mayo, que es la fecha en que correspondería el ingreso, y no el 12, tanto en el artículo 1 como en el anexo 1, que forma parte de la resolución legislativa.

Asimismo, en el artículo 3 debe decir que la presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

La Fragata de Vigilancia 'Prairial' ingresa a nuestro país con 94 militares; el tipo y cantidad de armas es como sigue: un cañón de 100 mm., dos cañones de 20 mm. y cuatro ametralladoras de 12,5 mm; así como una aeronave embarcada, helicóptero 'Alouette III'.

Es necesario señalar, al respecto, que la Constitución Política del Perú en el artículo 102 numeral 8) establece que constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso en el territorio de la República de tropas extranjeras, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

El Reglamento del Congreso de la República en su artículo 76 numeral 1) literal h) establece que la propuesta de resolución legislativa, autorizando el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional, debe cumplir con los requisitos de no afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la relación de tropas, los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en territorio peruano.

El Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en su artículo 6 numeral 7) establece como una de las funciones del referido Ministerio el promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La iniciativa considera que entre los objetivos estratégicos generales y políticos del sector Defensa se encuentra su participación en actividades de carácter regional, continental y mundial, en perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas Multinacionales de Paz y Seguridad, de ser el caso.

Asimismo, el Ministerio de Defensa, el Ejército Peruano, la Marina de Guerra del Perú, la Fuerza Aérea del Perú y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas anualmente realizan actividades operacionales con Fuerzas Armadas Extranjeras de acuerdo a un programa de actividades operacionales establecidas, aprobado mediante resolución legislativa, para lograr los conocimientos de nuevas técnicas que son aplicadas en este tipo de operaciones, elevando el nivel de entrenamiento y capacidad operativa en nuestras Fuerzas Armadas, garantizando la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Política del Perú.

En tal sentido, el proyecto de Resolución Legislativa no se contrapone a ninguna norma vigente; por el contrario, se otorga al amparo del artículo 102 numeral 8) de la Constitución Política del Perú; la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y sus modificatorias, Ley 28899 y Ley 30209; el Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Decreto Supremo 013/2009-DE, que aprueba el Reglamento de Visitas y Permanencias de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú.

Señora Presidenta, por estas consideraciones solicito al Pleno del Congreso la aprobación del proyecto de resolución legislativa propuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidenta: Sé que en anterior ocasión, tratándose de un permiso para el Presidente de la República, también hemos cometido el tremendo error de considerar lo que ahora está proponiendo el presidente de la Comisión, que esta resolución legislativa, que es una norma que tiene rango de ley, entre en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial *El Peruano*. Pues, la Constitución señala, y no me cansaré de decirlo, porque de acuerdo al artículo 38 de la propia Constitución del Estado, todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación; la Constitución, repito, señala en su artículo 109 lo siguiente: 'La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la ley que posterga su entrada en vigencia en todo o en parte'.

Es decir, es posible que haya un vacío, llamado en la doctrina *vacatio legis*, que quiere decir que una norma que existe no entra en vigencia al día siguiente de su publicación, sino después; pero lo que no se admite es que haya una norma retroactiva o adelantada en su vigencia, como lo que pretende el presidente de la Comisión.

Entonces, yo hago esa salvedad. Ahora, sí ya la fragata está en territorio marítimo del Perú, de acuerdo con lo que se señala también en el artículo 54 de nuestra propia Constitución: 'En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado', podría haber un paso inocente a través de las 200 millas de territorio peruano. Pero lo que no podría hacerse es considerar que eso pueda beneficiarse de una norma adelantada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Lamentablemente, es cuestión del propio Ejecutivo o, no sé, del propio Estado francés; porque la información que teníamos era que la visita de la fragata 'Prairial' es del 15 al 16 de mayo. Si ellos se han adelantado, tienen que respetar nuestras normas, y hagamos respetar nuestras normas. Podrían estar en paso inocente, hasta que se publique esta resolución legislativa el día de mañana y entre en vigencia a partir del día 15, como estaba previsto originariamente; pero no nos acostumbremos a pasar por encima de las normas constitucionales. Por lo tanto, quiero hacer esa salvedad y dejar constancia de esta observación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señora Presidenta: Es cierto que la Constitución establece que las leyes rigen a partir del día siguiente de su publicación; pero no hagamos una tormenta en un vaso de agua y aprobemos el proyecto. Esperemos que el Ejecutivo, que no ha tenido la prudencia de remitir oportunamente este proyecto de resolución legislativa al Parlamento —porque acá dice que ha ingresado el 6 de mayo, o sea, a la hora undécima, y quiere que en 24 horas esté dictaminado y resuelto—, aprenda a ser más diligente en el desempeño de sus funciones. Pero, sin perjuicio de eso, aprobemos el proyecto; y esperemos que sí muestren diligencia sacando hoy una edición extraordinaria de *El Peruano* y publicando la resolución legislativa, que, en consecuencia, rige a partir de mañana.

No nos ahogemos en un vaso de agua, por favor.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Angulo Álvarez, como último orador.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señora Presidenta: Estoy de acuerdo en que habría que aprobar de una vez este proyecto para que la fragata francesa pueda ingresar.

Ellos están en los límites de nuestro mar; entonces es necesario, por razones, diríamos, de hermandad con Francia, de amistad con el pueblo francés, aprobar de una vez este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalmente, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Presidenta, no me queda más que agradecer al Pleno por acceder a esta resolución legislativa, y pediría que se vaya al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura a las modificaciones alcanzadas por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones a la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia 'Prairial' y personal militar de la República Francesa para efectuar visitas de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo de 2015

En el Artículo 1°. Objeto de la Resolución Legislativa

Autorizar el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia 'Prairial' y personal militar de la República Francesa, que se inicia el 13 de mayo por un plazo de siete días, conforme al detalle descrito en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución, con la finalidad de efectuar una visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, el artículo 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificado por el artículo único de la Ley 30209 y el artículo 17 del Reglamento de Visitas y Permanencias de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú aprobado por el Decreto Supremo N.º 013/2009-DE.

El Artículo 3°. Vigencia de la Resolución Legislativa, queda redactado de la siguiente manera:

La presente resolución entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

En el anexo 1, parte pertinente, la fecha de inicio queda establecida de la siguiente manera: 13 de mayo de 2015.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidenta, creo que no se entendió; en todo caso, esto va para el presidente de la Comisión. Lo que estaba señalando el congresista Bedoya, que es lo que queríamos señalar, y señaló también la congresista Chávez, es que la Constitución, en su artículo 109, establece que las normas entran en vigencia al día siguiente de su publicación. No puede este proyecto de resolución legislativa adoptar la propuesta del presidente de la Comisión, porque es inconstitucional. Lo que ha sugerido el congresista Bedoya es que hoy día se saque una edición especial de *El Peruano*; pero el proyecto tiene que entrar en vigencia al día siguiente de su publicación, que sería el 14; pues el 13 sería imposible que lo hiciera constitucionalmente, es decir, no antes del 14, lamentablemente, por esta dejadez de Ejecutivo. No puede entrar en vigencia al margen de las normas constitucionales.

Entonces, lo que tiene que decir el artículo 3, es lo que ya señalaba, que la norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; y lo que tiene que hacer el Ejecutivo, para de alguna manera superar el error que cometió por demorarse, es sacar más tarde una edición especial de *El Peruano*.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Presidenta, se va a atender la recomendación del congresista Galarreta. Se va a poner al día siguiente de su publicación, para el ingreso del barco.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con esa modificación, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— ¿Sí, congresista Galarreta Velarde?

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidenta, solo con el ánimo de colaborar. Al modificar el artículo 3 para que quede tal como está, es decir, que la resolución entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, obviamente la fecha que señala no puede ser el 13, tiene que ser el 14. Al momento de votar se debe especificar eso; porque, si no, va a haber una contradicción entre los artículos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Presidenta, me está pidiendo una interrupción el congresista Bedoya.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta, sugiero que en el artículo 1 se elimine la mención a la fecha de inicio, tal como está el proyecto de Ejecutivo, que no dice fecha de inicio; simplemente autoricemos el ingreso. Sabemos que rige a partir del día siguiente: presumiblemente publicarán hoy día y rige a partir de mañana. Pero lo que no podemos es aprobar un proyecto de resolución legislativa que dice que rige a partir del día siguiente. En el supuesto de que hoy día 13 la publiquen, mañana 14 entraría en vigencia; pero el artículo 1 dice que la autorización es a partir del día 13.

Entonces, cómo una norma que entra en vigencia el 14 autoriza desde el día 13. Sería con efecto retroactivo, lo que es inconstitucional. Por eso, omitamos en el artículo 1 toda mención a fecha de inicio de la autorización, y creo que así salvamos el *impasse*.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Presidenta, en realidad, vamos a especificar en el artículo 1, como fecha de inicio, el 14 de mayo, por un plazo de siete días; en el anexo también se va a poner como fecha de inicio el 14 de mayo; y, como ya se ha explicado, entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Así quedaría el texto, y pediría que se pase al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 84 congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa, con modificaciones al artículo 1 y al anexo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, con modificaciones, por 79 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia "Prairial" y personal militar de la República Francesa para efectuar visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al mes de mayo de 2015.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Uribe Medina, Iberico Núñez, Mulder Bedoya y Carrillo Cavero.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4486.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE LA FRAGATA DE VIGILANCIA PRAIRIAL Y PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA FRANCESA PARA EFECTUAR VISITA DE ESCALA CON LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso al territorio de la República de la Fragata de Vigilancia Prairial y personal militar de la República Francesa, que se inicia el 14 de mayo por un plazo de siete días, conforme al detalle descrito en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Legislativa, con la finalidad de efectuar una visita de escala con la Marina de Guerra del Perú, en el marco de lo establecido en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú; los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República, modificada por el artículo único de la Ley 30209; y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 013-2009-DE.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad operacional a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

Artículo 3. Vigencia de la Resolución Legislativa

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

ANEXO 1	
MAYO 2015	
Visita de la Fragata de Vigilancia Prairial de la República Francesa	
Objetivo	Visita de escala
Lugar	Callao
Fecha de inicio	14 de mayo de 2015
Tiempo de permanencia	7 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	República Francesa
Cantidad de personal	94 militares

Eslora	93,50 metros
Manga	14 metros
Calado	4,50 metros
Altura que media entre un puente y el nivel del agua	36 metros
Desplazamiento	2600 toneladas
Tipo y cantidad de armas	1 cañón de 100 mm 2 cañones de 20 mm 4 ametralladoras 12,5 mm
Embarcaciones	Tipo flotador neumático
Aeronave embarcada	Helicóptero Alouette III

Se producen intervenciones fuera de agenda relacionadas con el conflicto de Tía María, en el departamento de Arequipa; el Día Internacional de la Enfermera; el pronto debate del Proyecto de Ley 4483; la recuperación del puerto de Pacasmayo, en el departamento de La Libertad; la moción de orden del día de invitación a la ministra de Energía y Minas y al ministro de Economía y Finanzas, para informar sobre lo que viene ocurriendo en Petroperú y con los recursos energéticos del país; el debate de proyectos de ley dictaminados por la Comisión de salud; los 464 años de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y, la participación del Congreso de la República en la solución de diversos conflictos existentes en el país

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continuamos con la estación de pedidos.

Pido a los señores congresistas que sean breves. No va a haber ampliación del tiempo que corresponde a cada congresista, es decir, dos minutos, con objeto de poder iniciar la agenda, porque hay ya algunos abogados presentes en el hemiciclo.

Tiene la palabra el congresista Rondón Fudinaga.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señora Presidenta, con el buenas tardes a todos los colegas del Pleno, debo decir que para nadie es ajeno lo que sucede en Arequipa, y este Congreso, nuestro Congreso, no puede estar de espaldas a esa realidad.

Arequipa se desangra, y eso no se puede permitir desde el primer Poder del Estado. Quiero mostrar al Parlamento, constructivamente, unas imágenes que se explican por sí mismas, para plantear algunas soluciones.

Señor Presidente, quisiera su permiso para pasar esas imágenes.

—**Asume la Presidencia el señor Modesto Julca Jara.**

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Lo tiene, congresista; y le recuerdo que el acuerdo es de dos minutos por congresista, para poder avanzar con la agenda.

Adelante.

—**Se proyecta un video.**

El señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, don Ollanta Humala Tasso.— Para mí sería más cómodo visitar zonas que no tienen conflictos. Pero creo que hay que estar, como político hay que estar donde están los problemas, ¿no? Fácil sería irme a sitios donde no hay problemas, pero creo que justamente ahí se ve el carácter del político. Y la persona, los actos definen a una persona, y la persona se define con lo que se identifica. Y si uno se identifica con la población, con los de abajo, bueno, eso es lo que es una persona, ¿no?

Lo que nosotros le invocamos al gobierno es que dialogue con la población. Acá, por ejemplo, ustedes son testigos, en el tema del Proyecto Tía María hay una población que no está a favor. ¿Y qué podemos decir?, ¿la población está loca?, ¿la población no quiere el desarrollo? Yo creo que debe haber diálogo para que la Southern pueda explicar los beneficios a la población, pero que respete al final la decisión de la población.

La señora .— Justamente eso se ha criticado, no se ha llevado a cabo el diálogo, o dicen que se ha suspendido...

El señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, don Ollanta Humala Tasso.— Bueno, ¿y quién tiene la culpa de ese diálogo, no? ¿Quién tiene la culpa? ¿No es el gobierno el que tiene que promover el diálogo?

La señora .— ... que los dirigentes puedan estudiar al gobierno.

El señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, don Ollanta Humala Tasso.— Nosotros vamos a decirles a los dirigentes que debe haber un espacio para el diálogo, pero también vamos a ser firmes en señalar que al final los que deben decidir esto es la población.

El señor .— Eso no es legal, señor Humala. O sea, eso no está contemplado en la ley. No es vinculante la consulta.

El señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, don Ollanta Humala Tasso.— Ajá. Bueno, por eso, pues, legalmente el Perú está mal, legalmente el Perú se puede morir de hambre. Tenemos que cambiar leyes, porque sobre lo legal y lo legítimo prima lo legítimo. Lo sensato es que la voz del pueblo sea escuchada. Si, al final, el poder en una democracia lo debe tener el pueblo. El gobierno es representante del pueblo. Sino que el gobierno ilegítimamente ha hecho una serie de leyes en las cuales le quita el poder al pueblo, que en el Perú lo bueno es malo y lo malo es bueno. Es decir, la no consulta, la no vinculación del pronunciamiento de la gente no es legal. Por favor, cómo no va a ser legal la voz del pueblo. Donde se decida que debe haber proyectos de carácter extractivo, como es la minería, deben cumplir una serie de normas, entre ellas lo que se llama la licencia social, lo que es la consulta a la población, y que la población esté de acuerdo.

—Fin del video.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Bien.

Señora Presidenta, es de grandes almas saber reconocer errores. El señor Presidente de la República debe escuchar, rectificar, explicar y solucionar en Arequipa, y ustedes lo saben. Hablamos claro, y si hay que enmendar un error, lo corregimos y vamos para adelante. ¿Acaso no es de humanos rectificarse?

Como políticos, a veces es medio difícil; pero como humanos, hay que decir: 'Perdón, me equivoqué'. Hay que tomarlo con grandeza. Entre peruanos no podemos seguir enfrentándonos.

Propongo que se invite a estos líderes que tienen esos reclamos, para que se solucione este conflicto de una vez por todas con grandeza. No puede existir un peruano enemigo de otro peruano. Aquel que lo sea, debe irse del país.

En el Perú tenemos que aprender a convivir como peruanos que queremos forjar una patria grande.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidente, quiero mandarle un saludo muy especial a nuestro colega Vacchelli, que acaba de contraer matrimonio el día de hoy. Le deseamos muchas felicidades.

De la misma manera, ayer se festejó el 'Día Internacional de la Enfermera'. Mi saludo especial a los 80 mil enfermeras y enfermeros de este país, y les damos una vez más gracias por su trabajo.

Creo que todos nos debemos alegrar de la felicidad de nuestro colega Vacchelli y pedirle a Dios que lo conserve feliz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Huaire Chuquichaico.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Presidente, al igual que el Proyecto de Ley 4486 que acabamos de aprobar, creo que también se debe tomar en cuenta el Proyecto de Ley 4483. No podemos dar la espalda a tantos niños y jóvenes que hasta el día de hoy no inician clases.

Por ello, creo que este proyecto de ley debe ser considerado lo más antes posible. Ya estamos en mayo y todavía los niños, principalmente en la zona del VRAEM, no inician las actividades académicas, obviamente porque no hay presupuesto para sus maestros.

Y esto es a nivel nacional. Por ejemplo, en Amazonas tenemos 118 maestros que aún no tienen plaza; en Apurímac, 30; en Ayacucho, 407; en Cajamarca, 78; en Cusco, 120; en Huancavelica, 152; en Huánuco, 326; en Junín, 230. Obviamente, todo ellos están ubicados en la zona del VRAEM. En Loreto, 776, desde luego, parte selva; en Madre de Dios, 42; en Piura, 819.

Creo que todos los congresistas no podemos dar la espalda a esos niños que hasta ahora no inician las clases, justamente porque no están considerados sus maestros.

En ese sentido, invoco a todo el Pleno debatir este proyecto de ley lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tomamos en consideración su pedido, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, quiero, de repente, ratificar, reafirmar, apoyar lo dicho por los congresistas de Arequipa, porque supongo que todos piensan igual, que seguimos con el conflicto de Tía María.

La semana pasada, en mi intervención, planteé la necesidad de que se nombre una comisión del Congreso de la República para que pueda ayudar. Me dijeron: 'No, es suficiente con los congresistas arequipeños'. Pero yo creo que no es suficiente. Podríamos colocar un congresista de cada bancada y que ayude. Esa es una posibilidad.

La otra posibilidad, en la medida en que es imposible que el Presidente de la República pueda viajar a Arequipa, por razones obvias, ya que hay una situación antagónica que podría producir más conflictos de los que pensamos, es que sería bueno que el Congreso de la República le pida al Presidente de la República que pueda recibir a los señores dirigentes que están en una lucha de oposición a Tía María, como a los representantes de la empresa; porque, de repente, desde la propia Presidencia de la República, del propio Ejecutivo, puede ser más fácil el diálogo. Es otra posibilidad.

El pedido formal que hago es que se invite al ministro del Interior para que informe al Congreso de cuáles son los conflictos existentes en el país y cómo se van a solucionar. Porque tenemos el de Tía María; pero también, en Lambayeque, tenemos conflictos serios en los que, a Dios gracias, todavía no hay muertos, no hay víctimas, como es el caso de Pomalca, el de Tuman, y en otras regiones, el de Ayabaca.

Creo que los congresistas merecemos saber cuáles son los conflictos más importantes que tenemos y cómo se van a solucionar.

No es posible que cada vez que abrimos las páginas de los diarios o escuchamos un noticiero, se informe de la muerte de un ciudadano o una ciudadana, o que se apedreó a un policía. Eso tiene que terminar.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Congresista, quedamos en dos minutos; por excepción, le pido concluir.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Termino, Presidente.

Reitero, hoy el Congreso de la República tiene la oportunidad de ayudar no solamente a fortalecer la democracia, sino a pacificar el país. Hay conflictos muy serios, y creo que el ministro del Interior debe ser invitado para que nos haga un análisis de lo que está pasando y nos diga cuáles son las soluciones a los problemas que se van a dar, para no

seguir exponiendo a la Policía ni tampoco seguir exponiendo a los ciudadanos, ya que cada día tenemos noticias de muertos.

Y una vez que se nos informe, que alguna de las Comisiones o el Pleno en su conjunto presenten alternativas al Gobierno para de una vez por todas pacificar el país. Si no lo pacificamos, esto nos va a ahogar a todos.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, estamos absolutamente preocupados porque, en efecto, el Perú necesita ir resolviendo los conflictos que afectan la tranquilidad del país, de cara a su desarrollo. Pero quiero hacer mención que los conflictos del sur no son solo lo importante, ya que hemos tenido en las dos últimas semanas un oleaje anómalo, sobre todo en la parte norte del Perú, y han sufrido serias consecuencias algunos pueblos, especialmente el de Pacasmayo.

Ejerciendo nuestra función de representación, venimos a hacerle conocer a la Representación Nacional que hay miles de familias dedicadas a la pesca que ahora están pasando momentos muy complicados y muy difíciles. El muelle del puerto ha sido arrastrado ciento cincuenta metros y prácticamente ha quedado destruido.

Por lo tanto, desde el Congreso quiero invocar a que sea la ministra de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) quien lidere una inversión y una recuperación del muelle del puerto de Pacasmayo, que, por lo demás —nos acabamos de enterar—, es uno de los cinco puertos que existen en el mundo que ha sido construido con el sistema metálico Mitchell: dos están en Francia, uno está en Chile, que es el de Arica, y dos están en el Perú, uno en Eten y otro en Pacasmayo.

Señor Presidente, convocamos a que la ministra Silva, titular del Mincetur, active el Plan Copesco...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Culmine, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, me piden una interrupción; quisiera que la autorice para el congresista Rivas.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Congresista, hemos acordado no dar interrupciones, con intervenciones de dos minutos, para ver los puntos de la agenda.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Entonces, voy a finalizar señalando que, en el ejercicio del rol de representación, los congresistas tenemos la obligación de hacer que esos problemas se resuelvan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar lo tratado hasta el momento en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Ha sido acordado.

Continuamos.

Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, habíamos presentado una moción el 9 de abril para que vengan la ministra de Energía y Minas y el ministro de Economía y Finanzas con respecto a lo que está ocurriendo en Petroperú y con nuestros recursos energéticos.

Ha pasado un mes, y esta moción, que está en el Orden del Día, hasta ahora no se tramita ni se ve; pero los problemas se han agravado. En Petroperú se ha demostrado que el directorio no tenía las facultades para cambiar el acuerdo previo para que Petroperú entre al lote 3, y, sin los argumentos del caso, ha querido presionar a un funcionario de Petroperú para que presente un informe falso. Y porque el funcionario no aceptó hacer ese informe falso, fue despedido de Petroperú.

En este momento hay una situación de corruptela inmensa e impune dentro de la empresa Petroperú; y además, la ministra reconoció acá, respecto a la exportación del gas de Camisea, que ya ha habido siete embarques el año pasado con defraudación fiscal; pero ella le ha dado un visto de legalidad que podría generar para el Perú una pérdida de 20 mil millones de dólares. Es la estafa más grande del siglo XXI esta exportación a México en los próximos 15 años.

Pese a eso, que está en nuestra moción, esta no se ha visto porque ha ocurrido lo de Tía María. En Tía María lo que está pasando es gravísimo, porque la empresa Southern dijo: 'Hay terroristas mineros, me voy; voy a postergar por dos años'. Y, sin aprovechar esta circunstancia, para que justamente se haga una evaluación del estudio pendiente, cosa que pidió la propia gobernadora y el pueblo de Arequipa, el Gobierno ha mandado a las Fuerzas Armadas de manera ilegal, violando los derechos fundamentales; y además ha generado una situación de enfrentamiento tremendo en toda la zona sur del país. Esa circunstancia, en el fondo, no tiene fundamentos de realización; es solamente una cortina de humo para ocultar el inmenso fraude que está habiendo en Petroperú y con la exportación del gas.

Por eso demandamos que la ministra de Energía y Minas y el ministro de Economía y Finanzas vengan el día de mañana; y vamos a presentar la moción correspondiente para que el Pleno del Congreso apruebe, si es posible el día de hoy...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, estamos hora y media acá, es cierto, pero no debemos estar bien sentados. El país se está desangrando, y nosotros reunidos y sesionando como si nada pasara. Es bien cómodo, colegas, estar sentados acá, mientras que la población de Arequipa viene desangrándose; y también hay que ver los casos de corrupción. Nosotros tenemos que atender las necesidades del pueblo, ¿o está bien que estemos sentados acá y que en Arequipa se venga enfrentando la población con suboficiales de la Policía Nacional? Universitarios...

Sí, yo puedo viajar, yo siempre he estado ahí; pero se necesita la voluntad del Parlamento para que se forme una comisión multipartidaria. Uno puede viajar, porque en Arequipa hay también miles de puneños. Entonces, yo puedo viajar, puedo ayudar, puedo contribuir. Pero es necesario que esto se suspenda mientras hay un proceso de diálogo. En cualquier Parlamento del mundo, si hay un evento de esa naturaleza, el Parlamento tiene que emplazar a los ministros para que vengan a explicar que está pasando, ¿o somos nosotros una isla? ¿Aquí se hace solamente un trabajo burocrático, un trabajo solamente de papeles, o representamos a la población?

Pido que se cite a los ministros para que expliquen qué es lo que está pasando en Arequipa; porque no solamente hay enfrentamientos en Ilay sino en la misma ciudad de Arequipa; y se están plegando Puno y una serie de regiones.

Entonces, no somos una isla. Está bien la cuestión ética, los problemas sobre corrupción se verán; nos podemos quedar hasta la una o dos de la madrugada, no hay ningún inconveniente. Pero el Parlamento tiene que responder ante un problema concreto. Hay que suspender ese proyecto, dialogar y resolverlo definitivamente. Nosotros estamos bien sentados acá, felices de la vida hablando de una serie de temas que son importantes, es cierto; pero hay que enfrentar la realidad...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Culmine, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, si algunos colegas no quieren escuchar, es asunto de ellos; pero que respeten. Si son indiferentes ante la situación que está viviendo el país, se respeta esa actitud; pero no pueden decir: 'Ya, que no hable; ya, mucho tiempo'. ¿Qué es esto, señor? La barbarie, la dictadura, el atropello, el insulto, ¿eso prima en el Congreso? ¿O priman las necesidades del pueblo y una discusión civilizada, didáctica, constructiva para la solución a los problemas? ¿O para qué tenemos facultades de fiscalización? ¿Para guardárnoslas en el bolsillo o para intervenir directamente en estos casos donde las papas queman? No quieren ir. 'No, que se ensangrienten ellos'.

Señor, pido que el Congreso tome hoy día una decisión sobre este asunto de Arequipa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Rivas Teixeira.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidente, ciertamente, cuando hay problemas...

Disculpe, congresista Cuculiza; si el Presidente lo permite, le cedería la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Por excepción, tiene la interrupción, congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Muchas gracias, congresista Rivas.

Presidente, acá hay una demostración más de la salvajada que está ocurriendo allá en Arequipa y en los pueblos de Arequipa. 'Médicos reconstruyen rostro de policía que fue herido'. En total, diez placas, 29 tornillos de 10 mm y 2 mm, tiene en la cabeza y en la cara destrozada. Estas son huaracas, y las huaracas también son armas que matan. Acá está este policía con su cara llena de placas instaladas, anchas, largas, medianas, de 4 cm, 6 cm. ¿Cómo puede ser esto posible? Esta es una salvajada que no se puede aceptar.

Como dice el congresista Lescano, creo que hay que intervenir, porque, de lo contrario, vamos a llegar a estos execrables crímenes. ¿Cómo estará este policía con 30 placas en su rostro? Seguramente con el dolor más grande del mundo, mientras nosotros estamos acá bien sentados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Continúe, congresista Rivas Teixeira.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidente, ciertamente hay que diferenciar bien, una cosa son los agitadores y otra, la protesta del pueblo; y lo que le queda al Estado es poner orden donde justamente hay un desorden.

El Ejecutivo está tomando las acciones pertinentes a efectos de que llegue la paz a la zona. He escuchado hablar de diálogo, pero para que haya diálogo tiene que haber dos partes que quieran dialogar. Y, cuando una de las partes se niega rotundamente al diálogo, hay que poner orden. En ese sentido, creo que se están tomando las acciones.

Debo decir que estuve el día siguiente en la ciudad de Pacasmayo, donde me reuní con sus autoridades ese día, desde las 10 de la noche hasta cerca de las 4 de la madrugada, el día posterior al oleaje; y ciertamente pudimos ver y constatar los daños que había sufrido el muelle, que tiene muchísimo tiempo. En todo caso, hoy han llegado las autoridades acá, se han puesto en contacto con el ministro de la Producción y hay un compromiso formal. Hay una recepción con el ministro de la Producción para el viernes a las 5, y hoy, personalmente, he podido constatarlo.

Así que existe una voluntad de querer resolver este problema que se ha generado a consecuencia del oleaje. Y no es solamente el muelle, también hay algunos daños pequeños. Pero se han generado daños en la infraestructura. Consecuentemente, creo que el grupo parlamentario de La Libertad está completamente de acuerdo con todas las acciones que se están tomando...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Culmine, congresista.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Vuelvo a repetir, creo que el grupo parlamentario de La Libertad está completamente de acuerdo con todas las acciones que se están tomando; y quiero decirle, e invocarle, que en unidad parlamentaria podemos alcanzar esos objetivos que nuestra población requiere.

Yo pertenezco a Lambayeque; pero con todo gusto, frente al llamado de estas autoridades y por la cercanía que tiene Pacasmayo a Chiclayo, ese día me constituí y estuve allí. Ya el día de hoy se están dando los resultados, y esperamos que las cosas vayan mejorando, conforme al requerimiento formulado, para tratar de aliviar este problema que perjudica a más de 900 familias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Señor Presidente, quiero señalar que ayer, 12 de mayo, se celebró el Día Internacional de la Enfermería. Estuvo presente en esa reunión, además de don Sebastián Bustamante, que es el representante de los enfermeros, el ministro de Salud y también el doctor César Alfredo Palomino Colina, decano del Colegio Médico; y por fin se pusieron de acuerdo, lo que ha generado que muchos congresistas no quieran votar por un proyecto de ley importantísimo como es el proyecto 35/2011-CR, que salió de la agenda. Lo retiraron, lo volvieron a poner y lo siguen retirando.

Es un proyecto que da cabida a que las enfermeras puedan tener consultorio. Cuando hablo de consultorio, los médicos dicen: 'Sí, pues, las enfermeras no pueden recetar'. ¿Y que es consulta? Yo le consulto a un albañil, y me da una solución. Le consulto a un odontólogo y voy a su consultorio. No se trata de decir que las enfermeras van a recetar, porque no lo pueden hacer por la ley que les corresponde.

Sin embargo, pido que se vuelva a poner en la agenda del Pleno el proyecto de ley 35/2011-CR, de mi autoría, que permite que las enfermeras puedan tener consultorio abierto. ¿Por qué? Porque va a significar que muchas enfermeras no estén esperando un puesto en el Estado, sino que puedan tener su negocio propio.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Cuculiza.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Adelante, congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidente, efectivamente, son 80 mil enfermeras que están esperando la ley del colegio de enfermeras. ¿Cuál es la diferencia con las obstetrices, con las psicólogas, con las asistentes sociales, si son igualmente trabajadoras sociales? Entonces, ¿por qué a ese ramo de la enfermería no se le da las mismas oportunidades?

Qué necesidad. Ponen el proyecto de ley, lo quitan. Es un juego que no se puede hacer con 80 mil personas que esperan esa ley, que es solamente para una cosa muy sencilla: poner su consultorio para consultas, a fin de aplicar una inyección, poner un suero, curar una herida. Ahí no se van a hacer operaciones ni grandes cosas.

Nosotros tenemos la obligación moral de ayudar a las enfermeras del Perú...

Presidente, escúcheme, pues.

Nosotros tenemos la obligación moral con tantas enfermeras y enfermeros que dan su vida al cuidado de los pacientes, al cuidado de la tercera edad, al cuidado de la niñez...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Continúe, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente, en Tía María hay enfermos, hay lesionados. ¿Sabe quiénes los atienden? Los médicos y las enfermeras. Entonces, hay que ayudar a las enfermeras a que puedan tener su consultorio propio.

Y quiero expresar un saludo. El 12 de mayo se celebra el Día de la Universidad Peruana, en conmemoración a la fecha de creación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que cumple 464 años de fundada por real cédula del Rey de España y 464 años de funcionamiento ininterrumpido. El 12 de mayo, obviamente, es el día de todas las universidades del Perú.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Congresistas, acordamos dos minutos de intervención sin interrupciones, y luego exigen ver los puntos de la agenda. Tratemos de ser puntuales.

Por excepción, tiene la interrupción, congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Gracias, Presidente.

Quiero sumarme al saludo por los 464 años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, orgullo del Perú y de América.

Y concuerdo con el proyecto de ley que se ha mencionado, pues hay muchísimos establecimientos médicos que son atendidos por enfermeras porque no existen médicos. Ellas pueden atender a una mujer hasta en el momento de dar a luz. Por eso, creo que es importante, para el desarrollo de la salud preventiva, apoyar este proyecto de ley, por el rol que cumplirían las enfermeras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Concluya, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente, hay muchos proyectos de ley dictaminados por la Comisión de Salud que no se agendan. Se dictaminan, pero no se agendan.

Yo reclamo por la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, sobre la Ley de Sistema Nacional de Residencia Médica. No hay especialistas médicos, y acá hay una autógrafa observada hace muchos meses. Tenemos la ley que autoriza el nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus órganos y los gobiernos regionales; la Ley de Inmunizaciones; la Ley del Banco de Sangre; otra para

prevenir y controlar el consumo de bebidas alcohólicas en los menores de edad. No hay proyecto dictaminado por la Comisión de Salud que se consigne en agenda. Le pido a usted, señor Presidente, y a la señora Ana María, que se agende el proyecto de Ley del Sistema Nacional de Salud.

Y quiero informar que se va a celebrar el primer Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de América en Paracas, los días 3, 4 y 5 de junio, al que hemos invitado, obviamente, a todos los congresistas, y al que vendrán parlamentarios de toda América.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra la congresista Coari Mamani.

La señora COARI MAMANI (GPDD).— Presidente, me pide dos interrupciones la congresista Natalie Condori.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Por favor, señores congresistas, repito...

(Voces: ¡Ética, ética, ética!)

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Señora Coari Mamani, habíamos quedado en no dar interrupciones. Espero que sea la última excepción.

Puede proceder, congresista Condori Jahuirá.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias, Presidente.

Considero que el tratamiento debe ser igual para todos los señores parlamentarios, sin distinción alguna. Hemos sido respetuosos cuando se ha hecho uso de la palabra, y hemos sabido escuchar, y lo mismo solicitamos.

Los integrantes de la bancada Dignidad y Democracia exigimos, por los recientes hechos ocurridos en Arequipa, la presencia de la ministra de Energía y Minas y del ministro del Interior el día de mañana aquí en el Pleno.

Ellos tienen que darnos a conocer las acciones que están desarrollando en Arequipa, porque no es dable y no podemos avalar y permitir, como Congreso de la República, el manejo que el Ejecutivo le está dando a este caso.

Además, tanto se invoca el diálogo, y yo pregunto con quién va a dialogar ahora el Gobierno en el valle de Tambo si de por sí está desautorizando, está desconociendo, está invalidando a los alcaldes. Este es un hecho que no debe quedar como un precedente.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Inicie su intervención, congresista Coari Mamani.

La señora COARI MAMANI (GPDD).— Presidente, qué lamentable la bulla que han hecho aquí los congresistas. Estamos en el Parlamento, y este Parlamento tiene que ser

igual para todos, esa es la democracia. Esta mujer del sombrero no va a estar escuchando exclamar ética, cuando todos tenemos el derecho de pronunciarnos.

En primer lugar, hasta cuándo en nuestro Parlamento vamos a escuchar que en las calles está corriendo la sangre, que están perdiendo la vida nuestros hermanos de Tía María; porque, a quién representamos en este Parlamento, gracias a quiénes estamos aquí. Hoy, gracias a la agricultura es que vivimos, porque, si no hay agricultura, nadie puede conservarse como es, como tampoco el mercado mismo. Y el Presidente de la República no ha tenido la capacidad de hacer llegar allá la justicia y la paz que se viene pidiendo. Nosotros queríamos que tomara ese pedido en cuenta. No ha podido, ni menos llegar adonde con gritos eso se está pidiendo.

No han tenido la capacidad de dialogar; y, hasta ayer, sigue habiendo muertos. Y estos hermanos y hermanas peruanos, que tienen derecho, que buscan la justicia...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Concluya, congresista.

La señora COARI MAMANI (GPDD).— Muchos de nosotros, que provenimos del sur, venimos por esa agricultura, y ahora esa gente se encuentra en esta situación.

Pido que el Presidente de la República, de una vez, diga: ‘Ya no más’ a la empresa que está ahora reprimiendo al pueblo de Tía María; nosotros pedimos que se retire. Y que esas voces que a gritos están pidiendo, que sean escuchadas. Si en caso no lo fueran, que consideren que la voz del sur es una sola. En Puno comienza un paro, pero nosotros no queremos que en las calles siga habiendo sangre. Por eso pedimos, aquí en el Congreso, que haya justicia.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidente, lo concreto es que hay un espacio de nuestro territorio en una situación de conflicto que tiene que preocuparnos a todos los ciudadanos del país y fundamentalmente a este Congreso. No podemos cerrar los ojos a esta realidad para no apreciar la gravedad de lo que está pasando en Islay. Estamos presentando una moción de orden del día sobre el particular, pues creo que a toda la clase política le interesa que no haya muertos ni más heridos.

Por lo tanto, creo que la ministra de Energía y Minas tiene que presentarse inmediatamente en el Congreso para explicar cuál es la razón de su sistema invasivo de las concesiones, cuáles son los criterios de aprobación y cuáles son los elementos de contradicción que existen en la aprobación de ese estudio de impacto ambiental. Es decir, estas cosas no podemos pasarlas por agua tibia, ya que hay el responsable de un sector que tiene que explicar el porqué de las mismas y lo que está ocurriendo en Islay. Igualmente, el ministro del Interior tiene que presentarse en este Congreso para explicar cuál es el tratamiento que está dando al conflicto y por qué ha destacado más de tres mil policías y dos mil soldados con un criterio inclusive inconstitucional.

Seríamos totalmente irresponsables si no demandáramos esa explicación al Gobierno. El Gobierno tiene que dar cuenta aquí, al Congreso, de cuál es la situación, a qué obedece y cuál es el origen de los muertos, de todo lo que viene ocurriendo en Tía María. Porque aquí no podemos admitir una interpretación sesgada de las cosas, las cuales tenemos que entender con suma objetividad, con suma claridad...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Concluya, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Este asunto tiene que ser aquí evaluado, y los responsables de esas carteras tienen que dar las explicaciones aquí, en el Congreso de la República; ¿o es que queremos muertos, que haya más heridos? No, pues; aquí tenemos que ser sumamente responsables.

En consecuencia, estamos presentando esta moción para que el día de mañana estén aquí el ministro del Interior y la ministra de Energía y Minas asumiendo su responsabilidad y explicando al país toda esta situación que viene ocurriendo en Tía María.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Presidente, en primer lugar, quiero lamentar profundamente lo que está sucediendo en nuestra ciudad de Arequipa y deplorar todos los actos de violencia, vengan de donde vengan. No queremos más muertos: ese tiene que ser el primer mensaje de nosotros los congresistas, que tenemos que defender por encima de todo la vida de la gente.

La represión que se está produciendo en este momento en Arequipa y la reacción también, obviamente, de los manifestantes, no está conduciéndonos a nada.

Un pueblo está reclamando, con legitimidad y con preocupación, por una minería que, particularmente en el caso de la Southern, durante muchísimos años ha contaminado el valle de Tambo.

Quienes somos de la zona somos testigos de excepción de cómo se ha guardado este resentimiento durante décadas, por una minería irresponsable que ha afectado el valle por muchos años. En estas condiciones, creo que lo más atinado es suspender este proyecto. No existen condiciones para seguir discutiendo la parte técnica del proyecto en un ambiente tan caldeado.

Invocamos, y creo que sería un acto político y responsable del Gobierno y de la propia empresa, hacer un gesto y declarar la suspensión, la paralización de este proyecto, hasta que existan condiciones para un diálogo constructivo, alturado, objetivo. Pero no son estas las condiciones.

Por otro lado, se ha producido una situación atípica porque se ha mandado allá al Ejército. Los soldados están en las carreteras —dicen— para cuidar y respaldar a la

Policía. Pero tenemos que tener en cuenta que nuestra Constitución es clara cuando señala que el orden interno es responsabilidad objetiva de la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Concluya, congresista.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— El Ejército solo puede intervenir en circunstancias excepcionales: en estado de sitio, en estado de emergencia, y este no ha sido declarado.

En consecuencia, si se produjera un enfrentamiento y esos soldados tuvieron que reaccionar, ellos van a terminar en la cárcel.

Entonces, no creo que contribuya en nada mandar militares a esta zona, Ojalá que el Gobierno tenga el reflejo suficiente en estas circunstancias para que el día de mañana pueda dar un mensaje claro y contundente de suspensión de todo tipo de actividades, para que la gente regrese a sus casas; y buscar otro momento, que sea el apropiado, para discutir el fondo de la viabilidad o no viabilidad de la mina de Tía María y La Tapada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Señor Presidente, entiendo la preocupación de algunos colegas, fundamentalmente del frente, con todo el respeto que les tengo, por el problema ético y por juzgar, con o sin razón, a algunos colegas nuestros. Entiendo su desesperación y su preocupación, porque ya están visualizando problemas de carácter político; pero tienen que entender también, que un pueblo se desangra; tienen que entender que Arequipa y la región sur vienen sufriendo las consecuencias de la militarización, que es prácticamente la declaración de un estado de sitio, porque se están vulnerando derechos elementales que, constitucionalmente, amparan a los peruanos.

El derecho al libre tránsito, a la inviolabilidad de domicilio, a la libertad de expresión, a la libertad de protesta, eso también tiene que preocuparnos colegas. Hay que visualizar ese profundo concepto, que siempre he tenido, y moriré con él, de que el pueblo nos ha elegido para que lo representemos, para que lo defendamos, porque somos su fe, su esperanza, sus representantes. De los 30 millones de peruanos, 130 tienen el alto honor de representarlos; pero no para defender a las compañías inversionistas del extranjero, menos a la Southern.

No podemos convertirnos, así como el Ejecutivo, en interlocutores de una mina. El pueblo no nos ha elegido para eso. Hagamos un acto de contrición profundo. ¿Cuál es nuestra responsabilidad? ¿Defendemos a un pueblo que se desangra, o defendemos a una compañía minera que llena sus arcas sobre la base del sufrimiento y el trabajo de los peruanos?

Es hora de reflexionar...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Termine, congresista.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Voy a ser breve, para terminar.

Hace un tiempo, meses o años atrás, cuando nos iniciamos, muchos de los parlamentarios llegaban por primera vez a este Congreso. Hicimos uso y hasta abuso de la presencia de los ministros; unos porque bailaron marinera, mientras se intoxicaban los niños; otros porque se ahogó un niño; y ahora hay la sangre de tres muertos. Ahora que estamos por defender al país, no nos preocupamos. El silencio me preocupa. No quiero pensar que, cuando se va contra el pueblo, se vayan a juntar las bancadas del frente y se conjuren contra el pueblo. Es necesario que venga la ministra.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista del frente.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Congresista, quedamos en que no habría interrupciones, y usted se comprometió a puntualizar.

Adelante, congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Simplemente, quiero invocarle al señor congresista que no nos venga a querer involucrar en lo que es responsabilidad de la bancada de su gobierno, que lo trajo aquí a este Congreso. Que luego se hayan desencantado y separado, eso es otro tema; pero no nos venga a involucrar acá en lo que es responsabilidad y decisión de su gobierno y de la bancada a la que perteneció. Nada de encontrar justificaciones.

Solamente eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Continúe, congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Simplemente, mostraba mi preocupación por el silencio de los colegas cuando se trata de los problemas que sufre nuestro pueblo.

Por eso es necesario que esté acá la ministra de Energía y Minas, para que explique cuáles son los resultados del diálogo, cómo han venido sucediendo las cosas, porque como parlamentarios, representantes del país, tenemos que saber todo eso.

Entonces, les invoco que nos entiendan. Acá debe estar la ministra, y también el ministro del Interior, para que nos expliquen cómo es lo de los muertos y qué medidas se están tomando.

Recuerdo que muchos de ustedes, colegas, con voz altanera exigían la presencia de los ministros; y hoy, ¿por qué el silencio? ¿Por qué dejar que solamente una bancada proteste y exija?

Creo que tenemos que ser coherentes. Nos ha elegido el pueblo. Y eso de que la minería es riqueza y adelanto, es falso...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidente, si empezamos a analizar las intervenciones del día de hoy de los diversos congresistas, veremos que hay la sana intención de buscar una solución con la participación del Congreso de la República; porque los problemas que en algún momento se produjeron en Tambogrande, en Bagua, en Conga, y hoy en Tía María, fueron identificados en su momento por la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, se hizo oídos sordos y no se tomaron las medidas que corresponden.

El congresista Simon habló de lo que venía sucediendo en Pucalá; el congresista Manuel Dammert, igualmente, de lo que sucedió con Petroperú; y nosotros vemos lo que también viene sucediendo con sectores vulnerables, como el sector agrario, respecto al cual se tiene el famoso Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA), que viene originando la quiebra económica de millones de pequeños agricultores; y tampoco los estamos atendiendo.

En consecuencia, el Estado no está asumiendo la responsabilidad de la competencia que tiene; y por eso quisiera pedir, estando de acuerdo con la propuesta del congresista Lescano y con las propuestas de otros parlamentarios, la presencia de la ministra de Energía y Minas y del ministro del Interior, así como, si fuera necesario, la presencia del Defensor del Pueblo, para ver los informes que ha hecho la Defensoría del pueblo. La presidencia del Consejo de Ministros ha venido asumiendo funciones estrictamente agresivas para poder bajar los índices de descontento de las poblaciones, aunque también es necesario ver qué es lo que está sucediendo en el ámbito de la competencia que tiene cada uno de los ministerios.

Creo que esa es la única forma de que el Congreso, de manera responsable, podría participar con relación a esos hechos, más allá de la desazón y el descontento que claramente están identificados en la participación de cada uno de los congresistas, más que nada de aquellos que vivimos en el interior del país y vemos lo que viene sucediendo allí, particularmente en el caso de Tumbes, respecto de la sismicidad que ha estado haciendo la empresa, que hoy ha terminado denunciando a varios pescadores que salieron a defender...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente, creo que el problema social en Tía María, en el sur del país, no tiene que enfrentarse de un modo unilateral. Este no es un conflicto entre minería y agroproducción; es un tema global del desarrollo. ¿Por qué, estimados colegas? Desde hace una década, no se resuelven las observaciones de la Unops, es decir, de Naciones Unidas, sobre el proyecto minero de Southern en esa zona.

¿Por qué la presidenta del gobierno regional ofrece presupuestar, para viabilizar el diálogo, un nuevo estudio de impacto ambiental? ¿Son estos radicales, terroristas,

inconscientes, absolutamente toda la población que protesta, estimados colegas? Yo creo que no. Pienso que en la base hay la defensa de un modo de vida, de un modelo de sobrevivencia sustentado en la agricultura y en cultivos de panllevar.

El exministro del Ambiente, señor Giesecke, me informaba, hace dos días, que toneladas de la producción del valle de Tía María no nutren solo a Arequipa, sino que vienen a Lima, con alimentación orgánica y natural.

Entonces, este no es un capricho de unos cuántos sediciosos, terroristas; no es así, colegas. Aquí hay que ver cómo se combina, en términos armónicos, un proyecto de desarrollo que implique alternativa minera, pero con responsabilidad social, y que implique también desarrollo agrario.

Y aquí, la Southern quiere, según los expertos, desarrollar un proyecto de polvo que lleva a un asentamiento territorial tipo Ilo, un tipo más al sur, que mata el vergel del principal valle de producción agraria en el sur. Esa es la problemática que hay que enfrentar. No por casualidad, personas de muy distinta tendencia...

—**Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, el último minuto, ya que tenemos una agenda pendiente.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Para terminar y redondear mi idea.

No es por casualidad que haya un policía por cada dos habitantes de la zona. Estamos ante un estado de emergencia real, pero no formal. La solución no es la de una alternativa de democracia autoritaria. La solución es la construcción de un modelo de desarrollo integrado; y, por supuesto, por eso, aquí no deben venir solo el ministro del Interior y el de Energía, sino también el del Ambiente y el de Agricultura, para que veamos cuánto pesa ese valle para el proyecto de la región, para el proyecto del país; cuando la alternativa no sea solo la inquisitorial, la muerte, el estado de emergencia o el estado de sitio; cuando, de verdad, se pretenda dar solución a problemas estructurales, que de por medio tienen el problema del asentamiento territorial, la biodiversidad y la construcción de un desarrollo armónico de producción diversificada en el proyecto nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Gamarra Saldívar.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señora Presidenta, creo que estamos ante un problema que debe preocupar a todo el Congreso, a todo el país, por estos conflictos que vienen ocurriendo en todo el territorio nacional, propiciados por algunos sectores radicales subvencionados por ONG que transforman un discurso ambientalista y acrecientan esa ola de conflictos en distintas partes del país. Son ONG subvencionadas que pagan a consultoras para generar un clima de conflicto entre peruanos, y eso no lo podemos permitir. Eso por un lado.

Por otro lado, creo que en el país hay que trabajar por el principio de autoridad que debe reinar en todas las regiones. No es posible que algunos que ya no son legítimos propiciadores de un clima de reclamo pacífico, sino operadores de conflictos, agredan a la policía con hondas, huaracas, piedras. ¿Qué es eso, señora Presidenta? Ese no es un reclamo pacífico, sino simplemente la distorsión de un reclamo. Creemos que en el país debemos recuperar el orden que tiene que existir, y, cuando exista el orden, tendremos las condiciones para dialogar; pero para dialogar con los verdaderos dirigentes, con los dirigentes de las masas, con el pueblo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Último minuto, congresista.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Y no con aquellos que reciben interesadamente propuestas económicas, en lo que hay de por medio delitos de extorsión, colusión, chantaje. Eso no se puede permitir en un estado de derecho. En ese sentido, diálogo sí, pero con los verdaderos dirigentes, con el mismo pueblo de Islay, para escuchar sus inquietudes y resolver sus problemas con relación a esta situación. Pero no podemos permitir que estas ONG sigan trabajando en todo el país, subvencionando a dirigentes y consultoras y generando un clima de intranquilidad, de conflicto y de zozobra. Creo que el Congreso también tiene que ser, en este caso, muy prudente para luchar contra estas organizaciones que lo único que hacen es generar conflictos en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidenta, creo que ha llegado el momento de que la clase política, y particularmente el Congreso, haga un esfuerzo extraordinario, a los efectos de elevar una propuesta, en el caso Tía María, para lograr acuerdos básicos, elementales; y, sobre la base de esos acuerdos, alcanzar propuestas, más allá de seguir azuzando los estados de ánimo, más allá de seguir polarizando las posiciones que ya todos conocemos.

Pero esa búsqueda de diálogo, de entendimiento, queridos y apreciados señores congresistas, tiene que ir precedida de una voluntad política de todos los sectores en conflicto; porque, peligrosamente, en este momento el escalonamiento del conflicto nos está llevando a un punto muerto, en el cual se está produciendo un diálogo de sordos. Por un lado, la posición de sectores que dicen representar a los verdaderos agricultores del valle de Tambo, con posturas absolutamente cerradas, porque solamente quieren que el Presidente de la República vaya allá para suscribir un acta en la que se agote la posibilidad de suspender el proyecto minero, lo que es una posición inaceptable. Y, por otro lado, voluntad política de parte de los gobiernos subnacionales, con los gobiernos locales del valle de Tambo, la gobernadora regional y el Ejecutivo, para tratar de hacer un último esfuerzo, a los efectos de encontrar alternativas de solución que, en primer término, signifiquen hacer un balance muy serio del estado actual en el que se encuentra esta crisis...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Último minuto para concluir, congresista.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Y la posibilidad de evaluar serenamente las condiciones de una tregua, la posibilidad de evaluar serenamente comisiones de mediación y la posibilidad de que se reactiven esos espacios de diálogo que permitan que el Ejecutivo, con el legítimo derecho de representar a un gobierno democráticamente electo, pueda explicar los alcances del estudio de impacto ambiental aprobado. Pero tiene que haber un espacio. Si no hay ese espacio, sencillamente estamos —vuelvo a señalar— ante un diálogo de sordos, en un punto muerto, crítico, cosa que es inaceptable.

¿La minería es importante? Claro que sí, por la renta nacional. ¿La agricultura es importante? Desde luego que sí. El esfuerzo de la clase política tiene que estar orientado a encontrar esos puntos de salida...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidenta, desde el 27 de abril, día en que vino el primer ministro, expresé mi preocupación por los problemas sociales y por los problemas que tenemos en la implementación del proyecto minero Tía María.

Pasados estos 15 días, yo insisto en que la única solución para buscar una salida respecto a un proyecto tan importante, y para escuchar también la demanda de los pobladores, es una tregua de 60 o 90 días para el diálogo. Quiero que quede bien claro que no estoy pidiendo la paralización ni la suspensión del proyecto. Estoy pidiendo que nos demos un plazo de 60 o 90 días, de manera que en ese tiempo podamos acercar posiciones, tener más tranquilidad, corregir errores, corregir estrategias, buscar entendimiento, citar a los ministros, participar los congresistas. Porque por la forma como están yendo las cosas, cuando con la presencia de la Policía y el Ejército se pretende imponer un proyecto, creo que no vamos a llegar a ningún resultado.

Tengamos en cuenta que hay, prácticamente, un muerto por semana, y ningún emprendimiento empresarial, por más importante que sea, puede estar por encima de la vida, puede ser primero que la vida de los seres humanos. Si estamos ya a un récord de un muerto por semana, hagamos a una reflexión, porque el Congreso, como representante de nuestros pueblos, tiene que tomar una participación en este asunto.

Pido al Presidente de la República, al primer ministro, a ustedes, colegas, que hagamos un esfuerzo para hacer una tregua de 60 o 90 días para el diálogo, en que inclusive pueden aparecer nuevos actores, porque los actores actuales, si se quiere, están desprestigiados. Hay actores que no entienden las cosas; y quizá con dos o tres meses pueda haber una mayor capacidad de reflexión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— A todos nos preocupan las inversiones, porque sabemos que generan oportunidad de trabajo; a todos nos preocupan los reclamos

sociales, porque están contemplados en la Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos; pero en este caso específico, estimados colegas, les ruego que todos hagamos un esfuerzo para que, con una tregua de 60 o 90 días, se pueda buscar un reencauzamiento de este proyecto que es tan importante para el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Como último orador, tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, el tema de fondo es la enorme preocupación por el sistema democrático y la viabilidad de este en el país.

Hoy se ha fracturado y se ha puesto contra la pared la institucionalidad. Hoy el delito de toma de carreteras ya no es delito; el ataque violento que afecta la vida y la integridad física, tampoco es delito; el ataque a la propiedad pública y privada, con destrucción de por medio, tampoco es un delito en el Perú.

Las instituciones como el Ministerio Público y el Poder Judicial se han tornado absolutamente incapaces de asegurar y velar por la seguridad jurídica, y fundamentalmente tutelar el bien supremo que es la vida y la integridad de las personas. Y esto es, institucionalmente, peligroso y gravísimo, porque está generando no solo el caso de Tía María, sino lo ya anunciado en Toro Mocho, lo ya anunciado en Espinar contra Majes Siguan, lo que está pasando en el norte con las azucareras. Es decir, estamos camino a la anarquía; y la anarquía lo único que trae consigo es miseria y violencia.

Por eso creo que es importante que tengamos una reflexión profunda con el Poder Ejecutivo y poder citar al *premier* y a los ministros correspondientes, porque el destino que ha tomado el país no tiene un buen puerto.

Es un punto de quiebre; y la inmensa mayoría de peruanos, que queremos trabajo, que queremos desarrollo, que queremos superación, que queremos estudios y mejorar la calidad de vida y la calidad de los servicios públicos, está siendo arrinconada por un pequeño sector ideologizado y violentista.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Un minuto adicional, congresista.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Si eso lo permitimos y lo seguimos permitiendo, vamos camino, una vez más, a perder la oportunidad de superar todas nuestras miserias.

Señora Presidenta, el Perú ha recorrido dolorosa y esforzadamente veinte años para generar una inmensa clase media con expectativas, con ilusiones; pero esa clase media es frágil, es débil, es aún vulnerable. Todavía tenemos sectores de pobreza y pobreza extrema que necesitan del desarrollo de la inversión, de la generación de empleo, y eso hoy está en altísimo riesgo.

Gracias.

Se aprueba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, materia de debate, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista Heriberto Benítez Rivas y recomienda, de conformidad con el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, así como disponer la remisión de copia del informe a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Pasamos a ver los puntos de la agenda.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Informe Final 7, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista Heriberto Benítez Rivas, con Expediente 31-2013-2015/CEP-CR, por infracción a los artículos 2, 3 y 4 del Código de Ética Parlamentaria, al haber incurrido en un acto de corrupción, por lo que recomienda, de acuerdo con el artículo 14, literal d), del antes citado Código, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por ciento veinte días de legislatura, así como disponer la remisión en copia del informe a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, al existir indicios de la comisión de delitos. (*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final 7, por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia presentada contra el congresista Heriberto Benítez Rivas.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Mora Zevallos.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señora Presidenta: Como vicepresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, voy a dar lectura a la exposición preparada por la Comisión.

Rogaría que el congresista Heriberto Benítez esté presente en la sesión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El congresista Benítez Rivas está presente en la sala.

Adelante, congresista.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Continúo, entonces, señora Presidenta.

Vamos a tratar el caso del congresista Heriberto Benítez Rivas.

¿Cuáles son los antecedentes?

La denuncia de parte:

Con fecha 14 de abril de 2014, el congresista Modesto Julca presentó una denuncia con relación al congresista Heriberto Benítez Rivas, por presunta infracción al Código, al haber interferido e intentado impedir que el Ministerio Público realizara el allanamiento del inmueble conocido como 'La Centralita', en Chimbote, acudiendo para ello al despacho del Presidente de la Junta de Fiscales del Santa, doctor Dante Farro Murillo, acompañado por el Presidente Regional de Áncash y el congresista Víctor Crisólogo y otras personas, y a pesar de existir una resolución judicial que lo autorizaba.

¿Cuál es el objeto de esta investigación?

Determinar si el congresista participó en una reunión con el Presidente de la Junta de Fiscales del Santa, doctor Hugo Dante Farro Murillo, con el propósito de que no se llevara a cabo el allanamiento del inmueble conocido como 'La Centralita'.

Determinar si luego de la reunión, el congresista se apersonó al inmueble denominado 'La Centralita', interfiriendo con las funciones de los fiscales que llevaban a cabo la diligencia de allanamiento, a pesar de existir la resolución judicial de fecha 12 de julio de 2011 que la autorizaba.

Determinar si el congresista faltó a la verdad ante la opinión pública y ante la Comisión, dando diversas versiones, con lo cual habría tratado de ocultar sus verdaderos motivos para asistir a dicha reunión.

Descargos

¿Cuáles son los puntos más relevantes de los descargos del congresista Heriberto Benítez?

Que es la tercera vez que lo denuncian por hechos parecidos. Que hace un año y medio fue denunciado por una persona que falsificó una firma, y la segunda denuncia fue archivada por la Comisión de Ética el año pasado.

Que nunca ha interrumpido ni impedido ningún allanamiento ordenado por el Poder Judicial; que en la diligencia del 13 de julio del 2011 él fue el agraviado y víctima de abuso de autoridad y de un allanamiento ilegal de domicilio, porque cuatro fiscales ingresaron a un inmueble sin contar con autorización judicial.

Que la diligencia fiscal se realizó de manera completa; que en las actas consta que él aparece aproximadamente a las 10 y 45 pm, preocupado porque la propietaria del inmueble estaba siendo objeto de un secuestro y la querían obligar a firmar un acta que ella no quería.

Que los fiscales fueron denunciados porque no tenían autorización para ingresar y el Ministerio Público los destituyó.

Que el 13 de julio de 2011 sucedieron tres hechos que originaron movilizaciones al Ministerio Público y al Poder Judicial: la liberación del violador de una niña, un paro regional por el Decreto de Urgencia 012 y el envío de ocho procuradores para denunciar al ex presidente regional de Áncash César Álvarez, por supuesta extorsión, bloqueo de

carreteras y un paro. Que con ello no ha cometido falta al Código de Ética ni delito alguno.

Que ingresaron al Ministerio Público el expresidente regional César Álvarez, el secretario regional de Construcción Civil, el congresista electo Víctor Crisólogo y él mismo; y cuando estaban conversando con el fiscal decano le informaron que su vivienda estaba rodeada de fiscales y policías; seguidamente preguntó al fiscal decano sobre el hecho, y este averiguó con un fiscal, quien le dijo que estaban en una diligencia y tenían orden judicial. Ahí terminó todo.

Que estando en el Poder Judicial hablando con el presidente de la Corte sobre la movilización, le vuelven a llamar informándole que estaban ingresando al segundo, tercero y cuarto pisos, por lo que se trasladó al lugar de los hechos.

Que en la vivienda encontró a cuatro fiscales y diez policías, quienes le informaron que estaban haciendo una diligencia judicial; la dueña de la casa le informó que ya habían estado en el tercer piso, y al constatar esta información, encontró todo revuelto.

Que pidió que se apersona el Fiscal de Prevención del Delito, quien comprobó lo sucedido y levantó un acta; y se dirigió a Lima para poner la denuncia contra el fiscal superior y los cuatro fiscales. El Ministerio Público investigó y sancionó a los cuatro fiscales.

Que defendió la propiedad donde vivía para evitar un allanamiento ilegal y no permitir un abuso de autoridad; ahora tergiversan las cosas diciendo que, para impedir la investigación de Áncash, los denunció y fueron destituidos.

Que se le imputa haber presentado una reconsideración tratando de proteger al expresidente regional César Álvarez; y que habría querido obligar a que este entrara a defenderse. Indica que no obligó a nadie; que solo pidió que escuchen sus descargos en el marco del derecho a la defensa. Entró, hizo sus descargos, la Comisión votó y tomó una decisión; y que lo quiere sancionar por eso.

Finalmente, que solicita a la Comisión enviar al archivo esta denuncia porque no tiene ningún sustento, y cuando sucedieron los hechos aún no asumía el cargo de congresista; ya le habían entregado las credenciales, pero recién el 26 de julio asumió el cargo, por lo que actuó como un simple ciudadano.

Análisis

Acerca de si el congresista Heriberto Benítez participó en una reunión con el Presidente de la Junta de Fiscales del Santa, con el propósito de que no se llevara a cabo el allanamiento del inmueble conocido como 'La Centralita'.

Contexto de la reunión del congresista Benítez con el doctor Farro Murillo, Presidente de la Junta de Fiscales del Santa:

A raíz de una denuncia contra Jorge Burgos Guanilo, ex asesor de imagen del presidente regional de Ancash, César Álvarez, también involucrado, el fiscal provincial Cesar

Jiménez solicitó al Juzgado de Investigación Preparatoria del Santa el allanamiento del inmueble conocido como 'La Centralita' o 'Búnker', ubicado en la urbanización La Caleta, esquina de la calle Los Cedros N.º 600.

Cronología relativa a la reunión:

El 12 de julio de 2011 se autorizó el allanamiento 'con descerraje en caso de ser necesario'. La diligencia sería dirigida por los fiscales César Jiménez, Francisco Estrada, Cristian Aceijas Silva y Miguel Vilca Zavala, posteriormente destituidos.

Los congresistas Heriberto Benítez y Víctor Crisólogo, César Álvarez y el doctor Farro Murillo, Presidente de la Junta de Fiscales del Santa, se reunieron el 13 de julio de 2011, al día siguiente de haberse autorizado el allanamiento.

Llamado por el Presidente de la Junta de Fiscales, doctor Farro, también participó por breves momentos el doctor César Jiménez, fiscal encargado de la diligencia de allanamiento en 'La Centralita'.

Dos agentes de seguridad coinciden en que la visita del congresista a la Presidencia de Fiscales se dio aproximadamente a las 10 y 30 de la mañana.

Versiones del congresista Heriberto Benítez sobre lo tratado en la reunión del 13 de julio de 2011:

En la denuncia verbal ante la Fiscalía Suprema de Control Interno contra los fiscales que realizaron el allanamiento, el 15 de julio de 2011, dice: 'Me encontraba en la ciudad de Chimbote para participar en una marcha, debido al paro regional del 11 de mayo de 2011, referido a la derogación del Decreto de Urgencia N.º 012-2011, entrevistándonos con el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Santa, así como con el Presidente de la Corte Superior del Santa. Participaron también en ella el fiscal César Jiménez, quien dijo que tenía un operativo y que por eso se tenía que retirar, encontrándose también presente el presidente regional de Áncash, César Álvarez, y el congresista electo por Áncash Víctor Crisólogo; al terminar mis actividades me informaron que se había realizado un allanamiento en mi domicilio'.

Ante los medios de prensa:

Congresista Benítez: 'Simplemente nosotros fuimos a hablar del Decreto 012'.

Periodista: '¿Cómo convocaron al señor Jiménez?, eso es lo que no cuadra todavía; no se entiende'.

Congresista Benítez: 'Lo llama, pues, el fiscal, porque es el fiscal anticorrupción y quiere hablar con él'.

¿Para hablar del Decreto 012? Pero ¿qué tiene que ver la Fiscalía Anticorrupción?

'No sé, pues, para que lo habrá llamado; eso que lo responda el señor Farro'.

'¿Pero en la reunión, de qué trataron?'

'Del Decreto de Urgencia 012 y ahí es donde él dijo: Yo me voy porque tengo una diligencia de allanamiento. '¿Y dónde es la diligencia?' '¡Ah!', dijo, 'eso es reservado'.(Ver cuadro 1.)

Ante la Comisión, el 12 de mayo de 2014: 'Yo recibo una llamada; lo único que hice fue preguntarle al Fiscal Decano: ¿Usted sabe algo de eso? Me acaban de informar que están rodeando la vivienda donde yo estoy con policías y con fiscales. Hizo venir a un fiscal, quien le dijo: Sí, estamos en una diligencia y tenemos orden judicial. De ahí cruzamos al Poder Judicial, estuvimos cerca de 40 minutos más hablando con el Presidente de la Corte por la movilización que habíamos hecho; y recibo una segunda llamada: Ahora ya ingresaron al segundo, tercer y cuarto piso'.(Ver cuadro 2.)

Ante la Comisión, el 11 de agosto de 2014: 'En medio de la conversación que se hablaron de varios temas, a mí me informaron que habían rodeado la vivienda policías... y del Ministerio Público, y evidentemente, si está el Fiscal Decano, yo tuve que preguntarle ¿qué había del tema? La respuesta ha sido lo que dijo el fiscal: Consultó, preguntó al fiscal de corrupción; vino, dijo que sí, que había una orden de diligencia; bueno, terminó el señor, se fue, nosotros seguimos en la reunión'.

Versión inicial del doctor Farro Murillo sobre los temas tratados en la reunión del 13 de julio de 2011, ante los medios de prensa locales:

El doctor Farro: 'El primer motivo fue porque el señor (César Álvarez) dice que estaba siendo perseguido por cuatro u ocho procuradores. Después el problema de Chinecas. Y luego se refirieron a un posible allanamiento del cual en ese momento yo me enteró'.

'¿Esto quiere decir que el presidente regional ya sabía del allanamiento?'

'Me imagino que sí, de repente, porque me lo vino a decir. Yo le digo: Un momentito, señor, mejor voy a llamar al doctor Jiménez para que él informe, porque yo desconozco'. El doctor viene acá y los señores le dicen: 'Oiga, doctor, usted está pidiendo un allanamiento'. 'Sí, señores, esta es mi potestad?', le respondió. Y en efecto, yo lo respaldé.(Ver cuadro 3.)

En su primera versión ante los medios de prensa había señalado que sus visitantes ya sabían del allanamiento; sin embargo, ante la Comisión cambió su versión, afirmando que el congresista Benítez se enteró del allanamiento porque recibió una llamada durante la reunión.

Por esta contradicción, debemos presumir que la primera versión, coincidente con la versión del doctor Jiménez, es la auténtica, y que en su versión posterior ante la Comisión ha tratado de afinarla para que coincida con la del congresista Benítez.

Es importante mencionar que el doctor Farro Murillo fue sancionado por la Fiscalía Suprema de Control Interno, por haberse reunido con el ex presidente del gobierno regional de Áncash, el congresista Heriberto Benítez y el congresista Víctor Crisólogo Espejo, y en dicha reunión requirió la presencia del doctor César Jiménez, encargado de la diligencia de allanamiento en una denuncia referida precisamente al ex presidente regional César Álvarez. Y porque habría tratado de frustrar la diligencia con su actitud de

requerir la presencia del referido fiscal, a pesar de ser informado de que este se disponía llevar a cabo una diligencia importante.

¿Cuál es la versión del fiscal César Jiménez Rodríguez sobre la reunión del 13 de julio? En su informe, de fecha 14 de julio de 2011, dirigido a la Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Corporativas Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, detalló lo siguiente: 'Aproximadamente a las 12 horas, cuando nos aprestábamos a dirigirnos a la diligencia, recibí una llamada del Presidente, doctor Dante Farro Murillo, quien requería mi presencia por cuanto se encontraba reunido con el presidente regional de Áncash, el congresista electo Heriberto Benítez, el congresista electo Víctor Crisólogo y otros dirigentes más, que querían conversar conmigo respecto de una denuncia que tenía a mi cargo. Me apersoné, me explicaron de su preocupación por la investigación a mi cargo contra el gobierno regional, refiriéndome textualmente el congresista electo Heriberto Benítez que desde el día anterior ya se había enterado de nuestro requerimiento de allanamiento, a la Fiscalía Anticorrupción, a un inmueble en la urbanización La Caleta, Chimbote, motivo por el cual había tenido que viajar de urgencia a esta ciudad; igualmente el presidente regional, quien ya sabía de nuestro requerimiento'.

En el programa *No Culpes a la Noche*, del 1 de abril de 2014, el doctor Jiménez confirmó esta versión, de manera uniforme y sin contradicciones:

'Lo que sucede, cuando nosotros decidimos ya ir, a mí me llamó la atención porque el Presidente de la Junta de Fiscales, el doctor Hugo Dante Farro Murillo, me convoca'.

¿El mismo día lo convoca a usted?

'Claro, en el momento que nos íbamos a la diligencia, me dice que vaya, porque aquí está el presidente regional con el congresista Heriberto Benítez y Víctor Crisólogo. Y que la convocatoria era porque el señor Álvarez tenía una denuncia en la fiscalía anticorrupción, a mí el presidente nunca me dijo que era por un tema de violación o un tema de procuradores'.

¿Eso le dijo? ¿Así textualmente le dijo: Me he enterado que va haber un allanamiento?', refiriéndose al congresista Benítez.

'Claro, me dijo: Yo he estado en Lima y anoche me han llamado, porque me dijeron que la Fiscalía Anticorrupción iba a allanar, es por eso que he viajado'.(Ver cuadros 4, 5, 6 y 7.)

Esta versión, sostenida repetida y consistentemente por el fiscal Cesar Jiménez, coincide con la versión dada inicialmente ante los medios de prensa por el doctor Farro Murillo; y por otro lado contradice todas las versiones del congresista Benítez, quien inicialmente dijo que no se tocó el allanamiento de 'La Centralita', y que al terminar sus actividades le informaron que se había realizado un allanamiento en su domicilio. Luego señaló que sí se trató el tema porque recibió una llamada durante la reunión donde le decían que habían allanado su vivienda.

Además de contradictorias entre sí, ninguna de estas versiones es coherente con lo relatado por los fiscales Farro Murillo y César Jiménez.

Declaraciones del señor Juan Carlos Barrios Ávalos

Su versión sobre los hechos en el programa *No Culpes a la Noche* es la siguiente: 'Hubo allanamiento de los fiscales, que lastimosamente los fiscales no pudieron encontrar nada porque ya se sabía la información de que iban intervenir un día antes; un día antes, donde yo soy el encargado de dismantelar toda la oficina, todos los equipos dismantelé previamente... en una hora y media ya estaban todos los equipos... Y nos dieron la seguridad, inclusive yo puedo contar que varios policías están en esto, porque el escuadrón de emergencias nos cuidaba perennemente; hasta el día que se dismanteló la oficina había un escuadrón de emergencias'.

Si bien el congresista Heriberto Benítez ha cuestionado esta declaración, señalando que posteriormente el señor Barrios ha rectificado su versión, no obstante, esta primera declaración genera mayor convicción a la Comisión, pues se encuentra respaldada por los indicios antes expuestos. Además, en un contexto en el que se acusa al ex presidente regional de Áncash, Cesar Álvarez, de presuntamente dirigir una organización criminal que atentaba con la vida de testigos en procesos en los que estaría involucrado, cobra fuerza la posibilidad de que esta persona haya cambiado su declaración a fin de proteger su integridad.

Conclusión: La reunión con el Presidente de la Junta de Fiscales, superior jerárquico del fiscal Cesar Jiménez, encargado del allanamiento, al día siguiente de la autorización de dicha diligencia, en el contexto de una investigación fiscal que involucraba al expresidente regional Cesar Álvarez, con quien el congresista tenía estrecha relación; las versiones iniciales del congresista Benítez y del fiscal Farro Murillo y posterior cambio de ambos, mientras el fiscal Jiménez ha sostenido uniformemente que el congresista supo del allanamiento el día anterior y que por eso viajó a Chimbote; la interferencia del congresista en la diligencia y el solicitar al doctor Farro la presencia del Fiscal de Prevención del Delito durante esta, son indicios de que el propósito de la reunión era que el fiscal Jiménez no llevara a cabo el allanamiento de 'La Centralita'; lo que finalmente se hizo, es decir, el allanamiento se hizo con los fiscales.

Acerca de si, luego de la reunión, el congresista Heriberto Benítez se apersonó en el inmueble denominado 'La Centralita', interfiriendo con las funciones de los fiscales que llevaban a cabo la diligencia de allanamiento, a pesar de existir la resolución judicial de fecha 12 de julio de 2011 que la autorizaba

Para esclarecer este punto, la Comisión ha analizado los siguientes elementos de juicio:

Uno, el video de la diligencia de allanamiento de 'La Centralita'. El congresista Heriberto Benítez se apersona al inmueble y, a pesar de ser informado de que existía una resolución judicial que autorizaba el allanamiento de todo el inmueble, lejos de cooperar, el congresista manifestó que se trataba de un abuso de autoridad.

Dos, en el acta de descerraje, allanamiento y registro domiciliario de 13 de julio del 2011, se deja constancia de que cuando los fiscales se encontraban registrando el cuarto

del señor Jorge Burgos Guanilo, sucedió lo siguiente: 'Se hizo presente el señor Heriberto Benítez, el mismo que manifestó ser inquilino del inmueble, por lo que el personal policial que vigilaba la escena (domicilio) le permitió el ingreso, para posteriormente dirigirse e ingresar a la habitación que le corresponde a la persona de Burgos Guanilo, interrumpiendo la diligencia a pesar de que el personal de la fiscalía anticorrupción le hizo conocimiento conjuntamente con personal de la policía anticorrupción del motivo de la presencia en el domicilio, a mérito de qué y el documento que autorizaba la diligencia, retirándose propinando palabras airadas'.

Intervención del Fiscal de Prevención del Delito

El congresista Heriberto Benítez solicitó la presencia del fiscal de prevención del delito, doctor Carlos Zavaleta, utilizando la influencia del doctor Farro Murillo, como consta en los siguientes documentos:

Acta de descerraje, allanamiento y registro domiciliario de fecha 13 de julio del 2011: 'Siendo las 17:55 horas se hizo presente al frontis del domicilio en la que se lleva a cabo la diligencia, el fiscal doctor Carlos Zavaleta Grandez, Fiscal Adjunto Provincial Titular de la Fiscalía de Prevención del Delito del Santa, a quien se le invitó a subir al segundo piso, sin embargo este manifestó que su presencia se debe a la denuncia por allanamiento presentada por el abogado del doctor Heriberto Benítez y por disposición del señor Decano'.

La Resolución N.º 638-2014, de la Fiscalía Suprema de Control Interno, de 8 de mayo de 2014, menciona lo siguiente: Así también es necesario mencionar lo afirmado por el doctor Carlos Alberto Zavaleta Grandez en su declaración indagatoria respecto a las circunstancias que rodearon su intervención en la diligencia de allanamiento del local denominado 'La Centralita' en su calidad de Fiscal encargado del Despacho de la Fiscalía de Prevención del Delito, el mismo que refiere que se constituyó a dicho lugar en razón de las reiteradas llamadas que le hiciera el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Santa, doctor Hugo Dante Farro Murillo, siendo que este último teniendo conocimiento que el mencionado fiscal se encontraba en una diligencia, lo llamó reiteradamente para saber si ya había atendido la denuncia del congresista Heriberto Benítez.

Respecto a cómo se enteró de la diligencia de allanamiento, el congresista Benítez ha declarado ante la Comisión que durante su reunión con el Fiscal Farro recibió una llamada, por la que le informaban que estaban allanando su vivienda, y que es a raíz de ello que se entera del allanamiento. Sin embargo, esta versión tampoco es aceptable, pues la reunión se dio en horas de la mañana, aproximadamente a las 10:30 horas según el Ministerio Público, mientras que la diligencia de allanamiento se inició en horas de la tarde, entre las 13:40 y 14:35 horas según las actas de allanamiento. Además, el Fiscal Jiménez en su informe señaló que 'aproximadamente a las 12 horas nos aprestábamos a dirigirnos a la diligencia'.

Por lo tanto, es imposible que el congresista Benítez haya recibido una llamada durante la reunión, en la mañana, indicándole que estaban rodeando su vivienda con policías y

fiscales, pues el fiscal Farro llama al fiscal Jiménez cuando este recién iba a dirigirse al lugar; es decir, aún no se había iniciado el allanamiento.

Esta es una fuerte evidencia de que el congresista Benítez, al momento de visitar al doctor Farro, ya tenía conocimiento de que el Ministerio Público realizaría el allanamiento, como lo dijo inicialmente el doctor Farro y el señor Juan Barrios, así como el doctor Jiménez; y que su visita estuvo dirigida a impedir que esta diligencia se llevara a cabo.

Respecto a su supuesta visita al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, en su versión inicial ante la Fiscalía Suprema de Control Interno, el 15 de julio de 2011, manifestó que luego de reunirse con el fiscal Farro Murillo se entrevistó también con el Presidente de la Corte Superior del Santa.

En el programa *Sin peros en la lengua* (de 30 de marzo de 2024) dijo: 'Habíamos acudido primero a hablar con el fiscal superior y después con el presidente de la Corte, porque habían liberado a una persona que violó a una niña, y la población estaba indignada'.

Ante la Comisión declaró: 'Cruzamos al Poder Judicial, estuvimos cerca de 40 minutos más hablando con el presidente de la Corte por la movilización que habíamos hecho, y cuando estuve con el presidente de la Corte recibo una segunda llamada'.

Sin embargo, el doctor Daniel Alberto Vásquez Cárdenas, en aquel entonces Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, ha informado a la Comisión lo siguiente: 'Debo informar a usted que los señores Heriberto Benítez Rivas, Víctor Crisólogo Espejo y César Álvarez Aguilar no han visitado al suscrito en mi calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa el 13 de julio de 2011, ni han ingresado en dicha fecha a esta sede judicial, conforme el reporte emitido por la Oficina de Resguardo y Vigilancia de este distrito judicial'.(Ver cuadro 8.)

Asimismo, la abogada Kelly Cortez Montero, que en aquel entonces se desempeñaba como secretaria general de la Presidencia de la Corte de Justicia del Santa, informa que el 13 de julio de 2011 las personas de Heriberto Benítez, Víctor Crisólogo y César Álvarez no visitaron al entonces presidente de la Corte doctor Daniel Vásquez Cárdenas: 'Solo puedo informarle a usted que el 13 de julio de 2011 las personas de Heriberto Benítez Rivas, Víctor Crisólogo Espejo y César Álvarez Aguilar no visitaron al entonces presidente de la Corte doctor Daniel Vásquez Cárdenas'.(Ver cuadro 9.)

Evidentemente el congresista Heriberto Benítez también faltó a la verdad al afirmar que visitó al presidente de la Corte Superior del Santa, con el fin de justificar su presencia en Chimbote el 13 de julio de 2011, tratando de relacionarla con manifestaciones públicas por sucesos ajenos al allanamiento de 'La Centralita'.

Al respecto, la resolución que autoriza el allanamiento textualmente dice: 'Autorizar la medida restrictiva de derechos en la modalidad de allanamiento del inmueble ubicado en la Urbanización La Caleta, esquina Calle Los Cedros número 600 Chimbote, medidor número 49535493, inmueble de tres pisos, fachada color amarillo y ladrillo'.(Ver cuadro 10.)

Asimismo, el doctor Richard Concepción Carhuanchu, juez que emitió la orden de allanamiento, ratificó a la Comisión que su autorización fue para todo el inmueble. Como podemos apreciar, dice: 'el requerimiento y la autorización judicial de allanamiento es sobre la totalidad del inmueble'.(Ver cuadro 11.)

Respecto a que se trataba de inmuebles distintos, ante la Comisión el congresista señaló que la resolución de allanamiento era para Los Cedros N.º 600, pero que los fiscales ingresaron a Los Pinos N.º 600, sugiriendo que se trataba de dos inmuebles distintos, independizados.

Sin embargo, una vez más su versión es contradicha por la municipalidad provincial del Santa:

'...del predio ubicado en la calle Los Pinos N.º 600 y calle Los Cedros N.º 600 Urbanización La Caleta pertenece a un mismo predio'.

'... se ha verificado que ambas direcciones pertenecen al mismo predio ubicado en la Urbanización La Caleta, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash'.

Informe Técnico N.º 153-2014: '... se ha verificado que ambas direcciones pertenecen al mismo predio ubicado en la Urbanización La Caleta, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash'.(Ver cuadro 12.)

Pueden ver ahí el croquis remitido por la municipalidad provincial del Santa.(Ver cuadro 13.)

Contradicciones en las versiones del doctor Farro Murillo

En la prensa local manifestó que cuando el ex presidente regional de Áncash y los congresistas lo visitaron, ya sabían del allanamiento, por lo que llamó al doctor Jiménez. En la Comisión señaló que el congresista se enteró del allanamiento durante la reunión, porque recibió una llamada. Cabe mencionar que mediante una resolución del 8 de mayo de 2014, la Fiscalía Suprema de Control Interno lo suspendió por su actuación como Fiscal Superior Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Santa.

Por tanto, carece de credibilidad, al haber brindado versiones distintas y contradictorias, y por haber sido sancionado por hechos relacionados al presente caso.

Versión del congresista Víctor Crisólogo Espejo

En la Comisión señaló que se puso de acuerdo con el congresista Benítez para hacer una visita protocolar al doctor Farro, y que se encontraron con un grupo de autoridades y personas protestando. Sin embargo, el congresista Benítez manifestó que viajó a la ciudad de Chimbote porque tenía una movilización por el Decreto de Urgencia 012 y que su viaje fue por eso.

Que en la reunión, el congresista Benítez recibió una llamada donde le informan del allanamiento; sin embargo, de acuerdo a lo visto, esta versión no es verosímil, por lo que

se presume que faltó a la verdad a la Comisión, más aún cuando el doctor César Jiménez lo ha acusado de defender los intereses del ex presidente regional durante dicha reunión.

Conclusión: Las contradicciones en las declaraciones del congresista Heriberto Benítez, respecto al motivo de la reunión con el doctor Farro Murillo; a si el allanamiento de 'La Centralita' fue tema de conversación en dicha reunión; a cómo se enteró del allanamiento; a la supuesta visita al presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa; a que no existía orden judicial para el allanamiento de todo el inmueble; a que se trataba de inmuebles distintos; más las contradicciones del doctor Farro Murillo y las declaraciones del congresista Crisólogo, nos llevan a concluir que el congresista Heriberto Benítez faltó a la verdad intencionalmente ante la opinión pública y ante la Comisión, ocultando los verdaderos motivos de la reunión que sostuvo con el presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Santa.

Conclusiones

Por las consideraciones expuestas, la Comisión recomienda al Pleno del Congreso lo siguiente:

Declarar fundada la denuncia referida al congresista Heriberto Benítez Rivas, y se le declare responsable de haber infringido los principios éticos de transparencia, veracidad, responsabilidad y justicia, contemplados en el artículo 2 del Código de Ética. Asimismo, de haber incurrido en un acto de corrupción, entendiéndose esta última como el ejercicio del poder público para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero (artículo 3 del Código de Ética); y responsable de haber infringido el artículo 4 literal a) del Código de Ética, que establece que es deber de conducta del congresista respetar la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

Declarar fundada la denuncia con relación a que el congresista Heriberto Benítez Rivas se reunió el 13 de julio de 2011 con el presidente de la Junta de Fiscales del Santa, doctor Hugo Farro Murillo, con el propósito de que el fiscal doctor César Jiménez no llevara a cabo el allanamiento del inmueble ubicado en la calle Los Cedros N.º 600, o calle Los Pinos N.º 600, Urbanización La Caleta, Chimbote, conocido como 'La Centralita'. Asimismo, por interferir con las funciones de los fiscales que llevaban a cabo dicha diligencia, a pesar de existir la autorización judicial para ello. Finalmente, por haber faltado a la verdad ante la opinión pública y ante la Comisión, dando versiones contradictorias sobre dicha reunión, tratando de ocultar sus verdaderos motivos; y sostener que se reunió con el presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, versión desvirtuada por esta autoridad.

Recomendar al Pleno del Congreso de la República se imponga al congresista Heriberto Benítez la máxima sanción autorizada por el Código de Ética Parlamentaria, y en consecuencia se aplique la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes hasta por ciento veinte días de legislatura.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, se disponga remitir copias a la Subcomisión de Acusaciones

Constitucionales, para los fines de ley, al existir indicios de que la conducta del congresista puede constituir los siguientes delitos: patrocínio ilegal, tipificado en el artículo 385 del Código Penal; encubrimiento personal, tipificado en el artículo 404 del Código Penal; resistencia a la autoridad, tipificado en el artículo 368 del Código Penal; fraude procesal, tipificado en el artículo 416 del Código Penal.

Esta es la lectura de un informe preparado por el anterior presidente de la Comisión, el congresista Humberto Lay.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta: La primera interrogante que podría yo hacer después de escuchar la lectura del informe que, como bien ha dicho el congresista Mora, no ha sido preparado por él, sino por el anterior presidente de la Comisión de Ética, es qué mensaje le podemos dar a la población cuando uno defiende sus derechos fundamentales, denuncia a fiscales que actúan incorrectamente y después termina arrinconado, con propuesta de suspensión y hasta con una acusación constitucional por delitos de función.

Lo que le podemos decir a la población es que nunca denuncie nada. Por eso es que cualquiera tiene miedo, cuando ve que alguien comete un delito, de ir a la policía y decir 'quiero denunciar este hecho'; porque, después, eso puede ser un búmeran y el denunciante podría terminar denunciado. Eso es lo que ha pasado acá.

Presidenta, jamás he impedido ningún allanamiento ni ninguna diligencia judicial; lo sabe todo aquel que ha intentado enterarse de estos hechos y, con mayor razón, los miembros de la Comisión de Ética. ¿Por qué? Porque las propias actas que levantaron los fiscales al momento de hacer su diligencia dicen que realizan la misma y la terminan en señal de conformidad firmando todos. Si se hubiera impedido la diligencia de allanamiento, si esta no se hubiera llevado a cabo, el acta diría: 'Se frustró, no se pudo terminar, fulano de tal lo impidió'. Pero no; el acta se levantó, los fiscales estuvieron doce horas en una diligencia donde a la propietaria del inmueble incluso la tenían secuestrada y la querían obligar a firmar un acta, porque ella misma dijo que le consignaban temas que no habían ocurrido; querían hacer pasar como que ella abrió la puerta y ellos entraron gracias a las facilidades que les dio la dueña, cuando en todos los medios de comunicación de la zona salió que con una pata de cabra habían roto la puerta para poder entrar; y querían forzar a la dueña de la casa a que firme un documento con hechos falsos. Eso es inaceptable; esos fiscales fueron destituidos, y yo me ratifico en la denuncia. Creo que cualquier fiscal que actúe incorrectamente tiene que ser sancionado de manera ejemplar, más aún cuando son defensores de la legalidad, cuando son los titulares de la acción penal.

Y por denunciar esa inconducta, por denunciar ese abuso, por denunciar ese allanamiento ilegal, por denunciar esa violación de domicilio, ahora quieren

suspenderme por ciento veinte días y acusarme constitucionalmente. Este es el mundo al revés. Esto es de Ripley, Presidenta.

Es más, yo tengo aquí en mi mano, y está en el expediente, de repente los miembros de la Comisión la han leído, la resolución del juez que autoriza el allanamiento. Aquí hay que entender, primero, la diferencia que existe entre allanamiento y operativo. El operativo se realiza cuando hay flagrancia de la comisión de un delito: puede llegar la policía y el fiscal; patean la puerta, la rompen, rompen la ventana, se meten y capturan a los que están adentro, o recoge el cuerpo del delito, o si están fabricando droga o no; en ese momento los detienen. Pero el allanamiento tiene un trámite diferente. Cuando el fiscal solicita el allanamiento es porque no tiene la seguridad de que lo que va a buscar lo va a encontrar. Por eso es que va donde el juez y le dice: 'Señor juez, autoríceme usted para llevar a cabo un allanamiento'; y el juez, de acuerdo al Código Procesal Penal, dicta una resolución y dice: 'Autorizo a que pueda usted llevar a cabo el allanamiento, con descerraje si fuera necesario'; y le da de plazo catorce días para que lo haga.

O sea, no es que aquí el fiscal se enteró hoy día y corrió, porque si no se le vencía el plazo. Tenía dos semanas, catorce días para realizar el allanamiento. Podía ir al día siguiente, al segundo, al tercero, al cuarto, al quinto, al sexto, al séptimo, al octavo, al noveno, al décimo. Cualquiera de esos días podía ir.

Entonces, ¿cuál es el impedimento que uno le da al fiscal? Y encima, el juez en su resolución les dice: 'Cuidado con cometer abusos; respeten la intimidad de las personas', les advierte. Pero los fiscales llegan; y cuando tratan de ver el lugar donde se producen los hechos, cualquier ciudadano que vive en la zona o que ve un mapa, un plano o la guía telefónica, se da cuenta de que en esta Resolución dice: 'Llévese a cabo el allanamiento en la calle Los Cedros N.º 600', y el número 600 no existe: la calle Los Cedros sí, pero el número 600 no existe, no hay ninguna puerta de ingreso a ningún inmueble que tenga el número 600. Y en el plano que se ha mostrado, y el anterior presidente de la Comisión de Ética era arquitecto y él debe saber definir un plano, supongo, porque un arquitecto que no sabe qué es un plano, pues está de más en su profesión; así como yo, como abogado, tengo que entender las normas legales, los arquitectos tienen que saber mirar los planos; reitero, en el plano que han mostrado el día de hoy, se ve el inmueble y dice número 600, porque la puerta de entrada es por la calle Los Pinos, y al costado, por donde dice Los Cedros, ni siquiera hay puerta de acceso en el plano, no tiene número.

La propia dueña de la casa ha mandado una declaración jurada y ha declarado ante el Ministerio Público que ella abrió la puerta para que tengan ingreso al segundo, tercero y cuarto piso, que estaban independizados y no tenían numeración. Entonces, ¿los fiscales adivinaron? ¿Por qué dijeron que ese era el número 600? ¿Por qué no podía ser la otra puerta de la otra casa? ¿Por qué tenía que ser esa? ¿Son adivinos? ¿Tienen una bola mágica? ¿Qué clase de fiscales son?

O sea, llegan a un domicilio donde no hay numeración, rompen la puerta, se meten y todavía quieren premiarlos. ¿Cómo no va a protestar uno por eso? ¿Cómo no va a exigir uno que respeten sus derechos?

Hay un profesor, Bidart Campos, que el que ha estudiado Derecho sabe de quién se trata, que define los domicilios; y los domicilios pueden ser transitorios, permanentes, laborales. Si uno va de viaje al extranjero y se hospeda en un hotel, la habitación que le dan es su domicilio transitorio y nadie puede entrar, porque ahí está su intimidad, su privacidad; solo pueden entrar con autorización de uno. Si uno alquila un inmueble por dos o tres meses, nadie puede entrar, salvo que uno lo autorice o que el juez dé una orden de allanamiento.

Y cuando se produce el allanamiento, el fiscal llega, toca la puerta y dice: 'Señor, voy a hacer un allanamiento'. Si el propietario, o la persona que está, le niega el ingreso, entonces se produce el descerraje e ingresan.

Eso es diferente de un operativo, que ocurre cuando el fiscal dice: 'En tal sitio se está cometiendo un delito flagrante'. Va con la policía, rompen la puerta, rompen las ventanas, se meten por el techo —como se ve en la televisión— y capturan a los delincuentes. En este caso no era un operativo; era un allanamiento. Y para hacer un allanamiento hay protocolos: hay un protocolo que tiene el Poder Judicial, hay un protocolo que tiene el Ministerio Público, y tienen que saber respetarlo, yendo paso por paso; porque, de lo contrario, se produce una violación de domicilio y eso es una infracción a la Constitución, e implica un delito de abuso de autoridad. Y el ciudadano que vive en el domicilio tiene todo el derecho de reclamar, protestar y denunciar.

Entonces, lo que hemos hecho nosotros es cumplir la ley. He tenido que cumplir la ley, he tenido que denunciar; porque aun cuando tengan autorización para ingresar a todo un inmueble, ese inmueble que por fuera se puede ver como si se tratara de una sola vivienda, cuando ingresan, se dan cuenta de que es una vivienda multifamiliar donde viven diez familias, diez familias diferentes en sus habitaciones; y si el fiscal entra y se da cuenta de que son diez familias, ya no puede continuar su diligencia, tiene que comunicarse con el juez para decirle: 'La información que tenía para una diligencia era que se trataba de un inmueble, pero al entrar me doy cuenta de que hay diez familias. Necesito autorización para ingresar a las diez'; y tiene que dar la numeración de los cuartos, con mayor razón si tiene el nombre de las personas, porque así lo manda la ley; porque el fiscal es el defensor de la legalidad y tiene que cumplir la ley, y si no lo hace, se le denuncia; y si se le denuncia y se comprueba, se le sanciona. Eso hizo el Fiscal de la Nación: los separó del cargo porque no son magistrados titulares sino magistrados provisionales, y los provisionales dependen del Fiscal de la Nación. Sin embargo, acá se ha tejido la historia de que Heriberto Benítez impidió la diligencia de allanamiento para proteger 'La Centralita', para que no se enteren de que adentro había armas, municiones, dinero de la corrupción, equipo de chuponeo. ¿Dónde están, si hicieron su allanamiento y no encontraron nada?

Como fracasaron y se sintieron frustrados, dijeron, para que nos los denuncien: 'No, señor; ya habían retirado las cosas el día anterior; el señor Benítez se enteró un día antes porque alguien lo llamó y le dijo: Mira, vamos a entrar'. Ah, entonces sacaron las cosas corriendo.

Presidenta, ¿se puede creer esa versión?

En los medios de comunicación de Chimbote ha salido que el día anterior, en la noche, uno de los fiscales que intervinieron estuvo en un restaurante, que está allá en la esquina, tomando un cafecito y comiendo un sándwich, para ver dónde iban a realizar la diligencia al día siguiente. Se hubiera dado cuenta, pues, y los vecinos sabrían que han estado sacando cosas.

Esa es una ciudad, no es un descampado; hay familias que viven a los costados, al frente, salen a pasear; hay un quiosco en una esquina donde venden sándwiches y todos se concentran ahí en la puerta de lo que llaman 'La Centralita'. Si alguien hubiese sacado una computadora, un equipo de 'chuponeo', todo el mundo lo habría visto; pero nadie se dio cuenta, y los fiscales inventaron una historia y aparentemente la están creyendo. Y el presidente de la Comisión de Ética, que hace el informe, dice: 'Sí, señor, el plano dice la calle Los Cedros N.º 600, entraron bien'. ¡Qué vergüenza, Presidenta! Porque uno para sacar un informe tiene primero que analizar, estudiar, evaluar, pedir información. ¿Acaso el presidente de la Comisión de Ética ha viajado a Chimbote a ver la zona? ¿Acaso la mayoría de los que están acá conocen el inmueble para ver qué es?

Pediría, Presidenta, que se baje la pantalla para mostrar una foto de lo que es la vivienda de Los Cedros, con las dos puertas de entrada, para que vean la diferencia que hay.

Es más, cuando los fiscales llegan a ese domicilio, más o menos al mediodía, de acuerdo a lo que uno va reconstruyendo, primero se van a la calle Los Pinos N.º 600; donde está la flecha verde, esa es la entrada de la calle Los Pinos. (Ver cuadro 14.)

Cuando los fiscales llegan, van a entrar por esa puerta, Los Pinos, a pesar de que en la resolución dice 'Los Cedros 600'. La resolución para el allanamiento dice: 'Calle Los Cedros N.º 600'; y cuando ellos van, ingresan por donde está la flecha verde, que es la calle Los Pinos N.º 600. Pero tienen la suerte de que las personas que estaban adentro, que pertenecían a una empresa de producción —un contador y un abogado—, abren la puerta al fiscal y le dicen: 'Puede usted pasar y haga su diligencia'. O sea, ellos autorizaron el ingreso a ese primer piso, que no era el que les había autorizado el juez; pero el titular del inmueble sí los autoriza.

Ingresan, revisan, levantan un acta y terminan su diligencia en señal de conformidad. Paralelamente se van a la puerta del costado, donde está la flecha roja, que no tiene numeración, porque es una puerta que se ha abierto y que va directo al segundo, tercer y cuarto piso, donde viven diez familias diferentes; yo tenía un cuarto en el tercer piso, ahí donde está la ventana abierta. El fiscal ingresa y comienza a tocar todas las puertas y a hacer que salgan uno por uno, y los comienza a investigar.

Ahí está en el acta: 'Entramos a una casa, no había sospecha de nadie y lo dejamos; entramos a otra, no hay; a otra, no hay', familias diferentes; violaron ilegalmente los domicilios. La gente, asustada al ver fiscal y policía, claro que los deja pasar a sus cuartos. Pero si se dan cuenta de que es una vivienda multifamiliar, ¿por qué continúan con la diligencia?, ¿por qué los fiscales siguen cometiendo abuso de autoridad?

A la dueña la llaman por teléfono, y ella llega a la casa y les explica cómo está distribuida la vivienda. Y desde las tres de la tarde, más o menos, la tienen hasta las 11

de la noche, llevándola cuarto por cuarto, para que les certifique y garantice que como dueña los dejó entrar; pero eran cuartos alquilados, ni la dueña puede entrar; porque solo el que vive en el domicilio, en la morada, en el lugar, en el espacio en que está, solo él puede autorizar el ingreso, no la dueña.

Si alguien de acá alquila un departamento, y viene la dueña y abre la puerta, está cometiendo una violación de domicilio; porque uno como inquilino hace ahí su vivienda, su habitación, su morada. No se puede entrar, y eso tiene que denunciarlo; ¿o que quieren?, ¿que la población deje que cualquiera se meta a su casa y no lo denuncie?, ¿nos van a tener a todos temblando? O sea, viene un fiscal, pateo una puerta: '¡Huy, es el fiscal! Sí, se va a molestar; tengo que dejarlo pasar'. No, señor; hay que hacer respetar los derechos.

Lamentablemente, para muchos soy abogado, y como abogado hago respetar mis derechos. No hay por qué tener miedo a un fiscal, a un juez, cuando uno tiene la razón; y por eso lo denuncié. Muchos se preguntaban: '¿por qué no hizo la denuncia en Chimbote y se vino hasta Lima? Pues, muy sencillo: porque en Chimbote en esa época no había oficina de Control del Ministerio Público, y toda la gente de Chimbote o se iba a Trujillo a hacer la denuncia o se venía a Lima; y para mí, que venía a Lima, fue mejor venir a Lima y hacer la denuncia acá. Así es, esa es la verdad.

¿Pero la Comisión de Ética acaso ha averiguado eso?, ¿acaso se ha preocupado de indagar y ver cómo sucedieron los hechos, qué dice la resolución, cómo fue la movilización? Y encima, nos acusa de mentirosos: 'Ha dado versiones contradictorias, sí. No será un mentiroso, pero sí ha mentido'.

Qué fácil es hablar, ¿no, Presidenta? Pues ahora yo le voy a demostrar que no he mentado, ahora vamos a ver quién es el que ha mentado, quién ha dicho falsedades, quién ha violado el mandamiento de la ley de Dios que dice: 'No levantar falsos testimonios ni mentir'. Ahora lo vamos a ver, para que el país se entere, porque estas cosas hay que desenmascararlas. Ya estamos cansados de que vengan a decir: 'Esto es así'. 'Huy, sí, todos atrás'. No, señor; hay que saber dar un pare y enfrentar las cosas como deben ser. Para eso somos políticos, para esos somos profesionales, y aun cuando no lo fuéramos, nuestros derechos se tienen que respetar. No voy a permitir que se metan a mi vivienda; los denunciaré 20 veces más si 20 veces más lo hacen, porque tengo que defender mis derechos fundamentales. Y no puedo aceptar que se diga que porque hay esto, entonces todos, sí, pues, que me suspendan 120 días, sí, se van a molestar. No, señor.

Yo estoy en contra de la suspensión porque no he cometido ninguna falta ética. Es más, en esa época ni siquiera era congresista, y acá me están planteando una acusación constitucional, cuando la acusación constitucional es para un congresista por el ejercicio de su función. ¿Qué función desempeña un congresista electo? ¿Quién me lo puede decir? ¿Tal vez el presidente de la Comisión de Ética podrá decirme cuál es la función de un congresista electo, tal vez encuentre por ahí un artículo del Reglamento o del Código de Ética que pueda decir que un congresista que no ha asumido su cargo hace función?

Quieren crear la figura diciendo que como al congresista se le da inmunidad desde que lo eligen, entonces desde ese momento le podemos aplicar el Código de Ética. Falso, porque una cosa es la inmunidad y otra cosa es la función parlamentaria. La inmunidad se le da desde que es elegido, para que sea protegido y pueda llegar a la Cámara, incorporarse e instalar el Congreso; porque, si no, muchos que tuvieran problemas no podrían instalarlo. Para eso se le da inmunidad. No para que haga función parlamentaria; porque cuando sucedieron los hechos, y yo era congresista electo, aquí había otro Parlamento, había 120 congresistas que sí estaban en funciones, había una Comisión de Ética que trabajaba en ese momento. ¿Y por qué la de ahora quiere actuar retroactivamente?

¿Qué cosa se creen, que pueden hacer lo que quieren, que porque tienen un reglamento interno, que está por debajo del Reglamento del Congreso, y un Código de Ética quieren aplicarlos y manipular de esa manera? Eso no se puede aceptar.

Yo quisiera, para aclarar bien lo del allanamiento y del operativo de los que he estado hablando, que juntos podamos escuchar una entrevista que le hicieron a una fiscal anticorrupción en un programa de televisión, para que vean la diferencia...

—**Se proyecta el video.**

La periodista.— Sobre el allanamiento, el procedimiento de allanamiento.

La doctora.— No es sobre este caso, sino para que se entienda, porque han estado aquí el otro día los fiscales, yo los respeto mucho. Pero hay una cosa pues que hay que tener en claro.

La periodista.— Ellos hablan del factor sorpresa.

La doctora.— El factor sorpresa es cuando es un operativo, cuando es flagrancia. Cuando no hay flagrancia, yo no me puedo meter a una casa con un número equivocado, porque estoy expuesta, justamente de repente a lo que les ha pasado a ellos. Si ellos tienen la autorización del juez, el cual dice: 'Tiene que entrar usted a la casa 210'; yo no me puedo meter a la casa 212.

La periodista.— Pero ellos se metieron a la misma casa.

La doctora.— Pero tenía otro número.

La periodista.— No, era el mismo inmueble, doctora.

La doctora.— Bueno, no sé, pero...

La periodista.— Pero él ha dicho que cuando se metieron (...), y encima los han denunciado penalmente.

La doctora.— Yo no defiendo absolutamente a nadie, pero tampoco puedo ser tan radical como para decir 'yo tengo que entrar'. No; hay que cumplir un procedimiento. Por eso, hay que seguir, hay que respetar, la Constitución. Nosotros no podemos violentar. Es

como que yo me meta a un edificio y diga: Ah, no, pero, efectivamente, ese es el inmueble. Pero como no sé cuál es el número de adentro, rompan todo, abran todo y deben entrar. Me van a denunciar, no solamente por abrir.

(Ininteligible)

La periodista.— No hay ninguna escena de crimen.

La doctora.— Cuando hay un allanamiento es totalmente diferente a una flagrancia. Tú sabes que vas a entrar y vas a encontrar el delito ahí.

La periodista.— ¿Qué es flagrancia? Para entendernos bien.

La doctora.— La flagrancia es cuando, por ejemplo, hay un aviso y dicen: en este momento están ocurriendo actos de violencia en tal casa. Entonces, yo voy, y no necesito autorización del juez porque estoy facultada, con la Policía, a irrumpir porque sé que cuando voy a entrar ahí voy a encontrar el delito.

—Fin del video.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta, lo dice una fiscal anticorrupción, no yo, y explica los protocolos que hay que seguir para hacer un allanamiento.

En este allanamiento que hicieron no los cumplieron. ¿Qué cosa es eso? Es una falta, es un abuso de autoridad, es una violación de domicilio. Hay que denunciarlo; eso es lo que hice yo: lo denuncié, y de víctima ahora paso a ser victimario y me quieren suspender a mí por cumplir la ley, por pedir que intervenga el fiscal de acuerdo a sus atribuciones. Porque la única manera que tenía de probar el abuso era buscando un notario para que vaya y dé fe de lo que ocurría, o pidiendo que vaya el fiscal de prevención del delito para que levante un acta y constate.

Los notarios no querían ir. Entonces se pudo lograr que el fiscal de prevención del delito vaya al inmueble a las seis de la tarde, ingrese y constate lo que había pasado, cómo en la habitación donde yo vivía habían tirado el colchón al piso, la ropa; parecía una requisita, todas las cosas en el suelo. ¿Qué es esto? Esa es una falta de respeto.

¿A alguno de los congresistas que está acá le gustaría que entren a su casa y que cuando él llegue esté todo tirado en el piso, y en la puerta esté un fiscal con su medalla y diga: Yo soy fiscal, yo entré a tu casa, yo sí puedo? ¿Qué haría cualquiera de los congresistas que están acá? ¿Se queda callado, agacha la cabeza y dice: 'Disculpe, señor fiscal'? No; hay que denunciar a esos fiscales que actúan incorrectamente.

Creo que la Comisión de Ética debió verificar eso. Ni siquiera ha ido a ver el inmueble, ni siquiera sabe cuáles son las puertas de entrada, ni siquiera sabe de qué tamaño son las habitaciones, nada. Hasta un plano le han mandado, y el arquitecto no lo entiende. ¿Qué es esto, Presidenta?

Quisiera continuar mostrando unas láminas para ir aclarando, porque está de por medio mi honor, mi reputación, mi nombre, mi familia, mi trayectoria profesional, mi trayectoria

política. Es la primera vez que puedo hablar así, ante el Pleno del Congreso y ante el país, después de diez meses en que me han insultado, ofendido, difamado, enlodado, manchando mi nombre. ¿Qué cosa se han creído?

Hasta han dicho que debería ir a la cárcel, cuando los que deberían estar en la cárcel son otros. Los que liberaron a narcotraficantes son los que deberían estar presos, pero no están ni procesados ni inhabilitados ni presos. Hay un juicio de narcoindultos: todos procesados menos uno; hay delitos que se cometieron: todos investigados menos uno; hay investigaciones que se hacen, todas menos una; hay gente en la cárcel, todos menos uno. ¿Cómo se llama ese uno?

Ya quisiera usted que se llame así, pero se llama Alan Gabriel Ludwig García Pérez. Ojalá el pueblo entienda y los políticos sepan que esos que actúan mal tienen que estar en la cárcel.

Pero cuánto tiempo han dañado mi nombre. Todo lo que han dicho: 'La Centralita', allanamiento, interrumpió a los fiscales, favoreció a Álvarez, interrumpió la lucha contra la corrupción. Mentira. Yo protesté no porque entraron al inmueble en general, sino porque entraron a mi habitación, al cuarto donde yo vivía. Por eso protesté, porque se metieron a mi vivienda; y por eso los denuncié. Y yo no los destituí, lo hizo el Fiscal de la Nación, un Fiscal de la Nación cercano a un partido político que es enemigo mío. O sea, ni siquiera influencia podría yo tener, porque ese fiscal era mi enemigo.

Entonces, es absurdo pensar que yo fui y busqué al Fiscal de la Nación y le dije: 'Mira, hay que botar a estos'. 'Sí, sí', me dijo el Fiscal, firmó y los botó. Mentira. Y si hice mi denuncia ante la Oficina de Control Interno, fue porque ahí me dijeron: 'Haga la denuncia respectiva ante la Oficina de Control para que siga el trámite de la investigación'; y la hice. Y levanté un acta verbal, porque tenía que ser rápido. No era, como dicen, un 'hágalo por escrito', burocracia; sino verbalmente. Se levantó el acta y les relaté lo que había pasado, y el fiscal investigó; se demoró tres años, con peritajes, diligencias, y se descubrió que había sido una falsedad.

Presidenta, discúlpeme si me excedo en algún momento, pero está de por medio mi nombre y todo el daño que me han hecho durante diez meses.

Presidenta, no sé si podemos continuar...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Le autorizo.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Sé que a muchos les molestará que me defienda; pero así es, hay que defenderse.

En esta investigación que se ha hecho hay dos procesos por los mismos hechos; uno que ha iniciado la Comisión de Ética, donde supuestamente yo interrumpí el allanamiento, impedí que los fiscales continúen con su diligencia; y por esos mismos hechos el Poder Judicial ha pedido el levantamiento de mi inmunidad parlamentaria. La pregunta es cuál de los dos procesos tiene valor, cuál de los dos procesos va a continuar; porque una persona no puede ser sometida a dos procesos por los hechos similares, y ese es un principio constitucional del Derecho. Algunos abogados lo llaman el *non bis in ídem*;

otros lo llaman *ne bis in ídem*: no se puede procesar ni juzgar a una persona dos veces por los mismos hechos.

Y aquí hay dos procesos por los mismos hechos: el Informe Final N.º 7, que ha sido elaborado por la Comisión de Ética; y el levantamiento de inmunidad parlamentaria, según lo remitido por el Poder Judicial, con tres prestigiosos abogados en materia de derecho penal, que conocen la ley y que saben y han dicho en su resolución que estos hechos no son delitos de función.

¿Podemos pasar a la próxima página?

Al lado izquierdo, la Comisión de Ética Parlamentaria y el objeto de la investigación, que ya leyó el congresista Mora; son tres puntos: los dos primeros referidos al allanamiento y a los fiscales; y el tercero que dice que he mentado. Y, sobre el levantamiento de la inmunidad, ahí está la conclusión a la que llega el Poder Judicial. (Ver cuadro 15.)

El Poder Judicial también dice: 'Se le atribuye el delito de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones'; y: 'En dicha reunión habría empleado intimidación contra el fiscal César Jiménez, quien se encontraba a cargo de la investigación con el objeto de que este no llevara a cabo la referida diligencia'. Se refiere a la diligencia de allanamiento.

O sea, los mismos hechos los investiga el Poder Judicial y pide levantar la inmunidad; y los mismos hechos los investiga la Comisión de Ética y quiere tener atribución. ¿A cuál de los dos voy? No puede ser a los dos. El Congreso tiene que tomar una sola decisión. Si se aprueba lo de la Comisión de Ética y el Congreso dice que eso es un delito de función, entonces ya no hay levantamiento de inmunidad, a pesar de que el Poder Judicial dice que no son delitos de función. Pero el Congreso tiene que tomar la decisión, no yo; es la mayoría parlamentaria la que tiene que decidir. Y hay el respeto que tiene que hacerse al debido proceso. Ahí está lo de la Comisión de Ética y lo del Poder Judicial.

Ahí dice: 'Poder Judicial: no hay delito de función'. El pedido de levantamiento de inmunidad que ha llegado aquí al Congreso, y varios congresistas integran la Comisión y han tenido la documentación a la mano, dice: 'Que es de advertirse, que los hechos en que se origina el requerimiento contra los congresistas Heriberto Benítez y Víctor Crisólogo no guardan conexión alguna con sus deberes de representación política ni se vinculan con sus opiniones o su filiación partidaria. Por lo demás, del examen de los actuados se tiene que ambos están requeridos por delitos comunes y, en rigor, no existe elemento de juicio objetivo alguno que haga presumir que los hechos objeto de investigación están referidos a delitos de carácter funcional'. (Ver cuadro 16.)

La Corte Suprema ha evaluado estos hechos y ha llegado a la conclusión de que no son de carácter funcional. Y si no son de carácter funcional, no puede haber denuncia constitucional, no puede haber acusación constitucional y, con mayor razón, no puede haber infracción al Código de Ética porque no ejercía ninguna función. Eso está claro.

Incluso hay un informe del propio Fiscal de la Nación, que se repartió el último jueves cuando se veía el caso del congresista Reynaga, donde el Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, dice, respecto a los congresistas elegidos como congresistas de la

República en elecciones generales del 2011, 'iniciando su período de funciones el 27 de julio de 2011'. El titular de la acción penal pública y defensor de la legalidad, en su resolución establece que la función parlamentaria empieza el 27 de julio y termina el 26 de julio, al quinto año, al acabar el lustro, el quinquenio, pero empieza el 27 de julio. Antes de esa fecha no hay función; se es electo y se tiene inmunidad solo para que no lo detengan y se incorpore y se instale el Congreso. (Ver cuadro 17.)

No hay función porque, en esa época —insisto—, hay otros parlamentarios; de lo contrario ya no seríamos 130, sino que en esa época hubiéramos sido 250: 120 que estaban en funciones y 130 que —entre comillas— 'también estaban en funciones', según la lógica y la tesis del ex presidente de la Comisión de Ética.

Con todo respeto, pero él está equivocado. En la Comisión de Ética hay abogados, y yo no creo que esos abogados puedan querer confundir lo que es inmunidad con lo que es función parlamentaria; eso tiene que quedar claro para que el Congreso sepa marcar la diferencia y saber desde cuándo se puede investigar y cuándo no hay competencia para hacerlo; a pesar de que aquí se han cometido abusos contra otros colegas a los que les han aplicado ese Código de Ética, incluso cuando eran candidatos.

Se ha cometido el abuso, se ha cometido el atropello; se les ha sancionado y nadie ha dicho nada; algunos hemos protestado, pero ahí ha quedado. Se ha hecho mal, pues, porque no se puede usar como ejemplo los casos que les pasó, entre otros, a los congresistas Apaza y Romero. No se puede usar como ejemplo lo que está mal, porque eso es violar la ley, violar el Reglamento, y no sirve como precedente.

Así que si alguien quiere usar ese argumento, está mal pues. Yo no creo que en la Comisión de Ética haya quienes puedan tener el cerebro tan estrecho, tan reducido, que no sepan entender estas cosas.

Pasemos a la próxima.

El Código de Ética Parlamentaria, que es el instrumento legal que tiene que usar la Comisión de Ética, que es su columna vertebral, que es como su partida de nacimiento, incluso dice, no lo digo yo: 'El presente Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los Congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo'. Ahí tiene que ver: en el desempeño del cargo. No cuando está electo, porque ahí no desempeña ningún cargo. Lo dice el propio Código de Ética, y a pesar de eso preparan un informe y quieren suspenderme.

Es más, dice en la introducción: 'Previene faltas contra la ética y establece los mecanismos de investigación y sanción a los legisladores que contravengan la ética parlamentaria'. Dice 'los legisladores'; no dice 'los electos', no dice 'los candidatos', no dice 'los postulantes', no dice 'los que tienen credencial'. (Ver cuadro 18.)

Yo no sé cómo esto ha llegado al Pleno del Congreso. Esto ha debido terminar en la Comisión, con un análisis, reconociendo que no hay competencia para hacerlo. ¿O es que acaso se sienten presionados por alguna campaña mediática y tienen miedo de que sus nombres salgan en el diario y les digan 'Ah, usted blindó a Benítez'; sí; huy, qué peligro, ¿no?, lo blindó'? No; las cosas hay que decirlas: esto no es blindaje; yo no me

siento rehén de nadie, no me siento secuestrado por nadie, no le pido blindaje a nadie. Lo único que pido es que se haga justicia, se diga la verdad y no se engañe a la opinión pública.

Y otro tema curioso y escandaloso: han llegado tres denuncias contra mi persona a la Comisión de Ética por los mismos hechos. Por los mismos hechos, en un lapso de tres años, me han denunciado personas distintas; pero son los mismos hechos. Las dos primeras la Comisión de Ética las declaró improcedentes; y por la tercera, ¡oh maravilla!, sin que cambie nada, ahora sí, 120 días.

La primera denuncia que me hicieron en la Comisión de Ética fue de un congresista de este Parlamento que utilizó a sus trabajadores para que falsifiquen firmas y la entreguen a la Comisión de Ética, y eso se comprobó. ¿Y era por qué? Porque en la diligencia de allanamiento de 'La Centralita impidieron la labor de los fiscales. Idéntico a lo de ahora.

Quiero que me acompañen a ver un video que va a aclarar cómo sucedió esto y como se pronunció la Comisión de Ética en esa época, y ahí va a quedar claro quién es el congresista que utilizó a sus trabajadores para hacer una denuncia falsa contra un colega.

—**Se proyecta video.**

Periodista.— La denuncia que estaba firmada por gente inocente, Pumarica Ramírez, parecía ser dinamita pura contra Benítez y amenazaba con acabar con su carrera política. Pero algo extraño ocurrió al día siguiente de conocerse la noticia en Chimbote, el propio Henry Pumarica Ramírez, el supuesto denunciante hacia esta alarmante revelación.

[...?]

El PERIODISTA.— Increíblemente se había introducido un documento con una rúbrica falsificada al propio Congreso de la República, un atentado sin nombre que linda con lo ilegal y vergonzoso. Pero ¿quién o quiénes eran los autores de tal monumental atrevimiento? Las respuestas no tardaron en llegar. Afortunadamente Soledad Hipólito Ramírez, secretaria de la Comisión de Ética del Congreso, tuvo la precaución de tomar todos los datos de quien entregó el documento con firma apócrifa.

La señora .— [...?] que trabajaba en el despacho del congresista Modesto Julca.

El señor .— Ah, se identificó con su propio fotocheck.

La señora .— Sí. Casualmente él ingresó, le pedí su pase [...?] entonces, me dijo que trabaja acá en el Congreso, le pedí su identificación y me mostró su fotocheck, procedí a sacarle la copia.

El PERIODISTA.— Rolando Coral Giraldo fue contratado el 5 de agosto último como personal de confianza del congresista Modesto Julca Jara, se desempeñaba como técnico I en la oficina de dicho parlamentario. Fue ubicado en Chimbote por nuestro corresponsal y esta es su versión de los hechos.

El señor .— Lo que sucedió es que a mí una persona que se llama Juan Mendoza, en Lima, [...] de un amigo acá me dijo que [...] lo apoye en una gestión que él iba hacer. Bueno, me pidió que le entregue. Yo fui a entregar a la Comisión de Ética del Congreso [...] me pidieron mi nombre [...] no sabía que estaban filmando, pero yo cumplí en [...] hacer el servicio de entregar un documento a una entidad pública.

El PERIODISTA.— Si eso es cierto o no lo determinarán las investigaciones.

Lo concreto es que la otra persona que estuvo con Rolando Coral Giraldo, esa misma tarde en la Comisión de Ética, fue otro trabajador de Modesto Julca, su nombre Rodrigo Ramos Túpac Yupanqui, un conocido del congresista desde su paso por el Prona.

El señor .— [...] simplemente lo acompañé al [...] al tercer piso donde está la oficina de Ética, dentro [...] él comenzó a entregar unos documentos, mientras yo lo esperaba.

El señor .— ¿Quién es el autor de ese documento?

El señor .— No lo sé. Simplemente lo acompañé.

El PERIODISTA.— Eso sí, Ramos tampoco sabe sobre la autoría del cuestionado documento ingresado a Ética esa tarde, dice que solo sirvió de escolta pero no sabe nada, una conveniente amnesia que parece ser contagiosa.

El señor .— ¿Usted no sabía de eso?

El señor Julca Jara.— Yo no tenía conocimiento de lo que habían realizado. O sea, hay ciento de gente que viene a mi despacho, ciento de denuncias, y hay todo un personal que atiende a la gente.

El señor .— [...?]

El señor Julca Jara.— [...] y al tomar conocimiento he despedido a ese personal.

El señor .— ¿A quién despidió usted?

El señor Julca Jara.— Al ingeniero Rolando Coral.

El PERIODISTA.— Efectivamente, como una forma de poner paños fríos a esta situación, Julca despidió a Rolando Coral el 18 de octubre último, pero eso no fue suficiente para Benítez.

El señor Benítez Rivas.— No tengo la menor duda de que detrás de esto está el congresista Modesto Julca. Y, ojo, que la gravedad de estos delitos pueden dar lugar a que haya penas de ocho o más años de prisión. Así que acá el congresista Julca y sus dos trabajadores podrían terminar en la cárcel.

El PERIODISTA.— Para Benítez, el gravísimo asunto está bastante claro.

El señor Benítez Rivas.— Es evidente que ahí hay no solo una confabulación, si hasta me atrevería a decir que puede haber hasta una asociación ilícita para delinquir, pues son varios delitos; son las mismas personas y estarían trabajando como una especie de minibanda. Inventan un documento, todos con hechos falsos, falsifican una firma y lo entregan a la Comisión de Ética. ¿Y qué cosa es esto? Esto es un delito, estos son delincuentes.

El PERIODISTA.— Este congresista ha denunciado estos hechos ante la segunda fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios, bajo los cargos de falsedad genérica y peculado de uso. Y se ha descubierto además que Rodrigo Ramos Túpac Yupanqui, uno de los trabajadores de Modesto Julca implicado en este caso, también ha utilizado las computadoras del Congreso y una cuenta de correo de la institución para enviar mensajes difamatorios en su contra. Ramos ha negado los cargos y solo refiere que se dedica a copiar las notas de prensa aparecidas en distintos medios sobre el tema Áncash, y luego las envía por correo electrónico a las autoridades civiles y políticas de esa región.

El señor Benítez Rivas.— Y a mí me da mucha pena que en el primer Poder del Estado, donde el pueblo elige representantes para fiscalizar, haya congresistas que se dediquen a cometer fechorías, a cometer delincuentes y junto con sus trabajadores estén operando al interior del Congreso.

—Fin del video.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta, esta denuncia por los mismos hechos que llegó a la Comisión de Ética la declararon improcedente, y, en esa época, eran miembros de esta Comisión el señor Lay, el señor Mulder, el señor Díaz y otros más.

Se comprobó que esta denuncia era falsa, y eso está ahorita en el Poder Judicial. ¿Por qué? Porque utilizaron a una persona para relatar hechos falsos, y esa persona salió de la ciudad de Chimbote diciendo que ella no había firmado ese documento. Las dos personas que entregaron el documento trabajaban en la oficina de un congresista.

Y no solo se descubrió eso, sino que el trabajador usó el correo electrónico del Congreso para difundir esa noticia en toda la región Áncash. Es más, cuando se pidió una verificación de qué maquina salía, salió la constancia de que ese correo se había enviado desde una máquina del Congreso de la República instalada en el despacho del congresista. Desde ahí salió la información falsa.

Eso está ahorita en manos del Poder Judicial. Espero que en su momento se sancione ejemplarmente a aquellos que fraguan documentos sobre los mismos hechos y que la Comisión de Ética archivó. (Ver cuadro 19.)

Luego de ese caso, un año después llega una segunda denuncia, interpuesta por otras personas y también por los mismos hechos: por el allanamiento realizado en el local de 'La Centralita' y por haber impedido que los fiscales puedan participar, los mismos que fueron denunciados y separados.

Llegó esa segunda denuncia, y la Comisión de Ética investigó los mismos hechos. Acá tengo la resolución que dictó, que es la 141-2011-2013, que se refiere a lo mismo y en la que vuelven a participar el señor Lay, el señor Mulder, el señor Díaz y otros. Las mismas personas que investigaron la primera y que mandaron al archivo participaron de la segunda.

En esta segunda se dice lo mismo. Entre los considerandos para archivar y declarar improcedente, respecto a que el congresista Benítez, luego de ser elegido prestó servicios como abogado y sostuvo una reunión con el fiscal Farro, a fin de que paralice la inspección fiscal con el allanamiento domiciliario que vienen ejecutando cuatro fiscales anticorrupción, que es lo mismo de ahora, ¿que decía la Comisión de Ética en esa época? Decía: 'Al respecto, se debe precisar que la denuncia no presenta medios probatorios que acrediten que el congresista en la reunión sostenida con el fiscal Farro haya solicitado ilegalmente que se paralice la inspección. Y según los videos presentados por el denunciante, dicha inspección sí se llevó a cabo. Por tanto, esta imputación no contiene el sustento aprobatorio suficiente para iniciar una investigación'. Claro, porque la diligencia sí se llevó a cabo. Y en esa época la Comisión de Ética reconoció: 'No podemos investigar impedimento de diligencia porque la diligencia sí se llevó a cabo'. Pero, ¿ahora? Cambió de opinión. Ahora dio un giro de 180 grados y resulta que sí se impidió.

Luego, este mismo informe, respecto a que el congresista usando su influencia logró destituir a fiscales anticorrupción que ejecutaron la inspección domiciliaria, dice: Que, en el video presentado por el denunciante se observa que el congresista declara ante los medios de comunicación que efectivamente fiscales de la región allanaron ilegalmente el domicilio de diez familias y no encontraron nada; sin embargo, no existen pruebas de que el congresista haya influido indebidamente para que dichos fiscales sean destituidos. ¿Quién lo dice? La Comisión de Ética. ¿Quién firma? Humberto Lay, Juan Díaz, Mauricio Mulder y otros.(Ver cuadro 20.)

Entonces, los mismos hechos los archivan una vez, los archivan dos veces; y ahora viene la tercera y ahora sí, radicalmente, pasan al otro extremo y ahora sí se cometió la falta, ahora sí hay delito de función, ahora si han encontrado pruebas. Si es lo mismo, son los mismos videos, son los mismos testimonios, son las mismas personas, son los mismos hechos, son las mismas fechas, es el mismo inmueble, son los mismos fiscales. ¿Qué más quiere que le diga, Presidenta, si es lo mismo?

No se puede dos veces procesar a una persona por los mismos hechos, y acá lo están haciendo tres veces. El Congreso no puede permitir que se viole el debido proceso legal de esa manera. Está bien que tenga adversarios políticos, está bien que tenga rivales políticos, está bien que me enfrente a aquellos que considero que son mis enemigos políticos; pero no se pueden manipular de esta manera las investigaciones, no se pueden atropellar los derechos fundamentales, no se puede violar el debido proceso. Hay que saber respetar. Al enemigo hay que darle la ley, hay que darle la Constitución para que se defienda. No se trata de salir a los medios y atacar, insultar, ofender; sino se trata de mostrar pruebas para que se apliquen las sanciones.

Antes de llegar a la tercera denuncia, en la conclusión de ese segundo informe la Comisión de Ética dice: Declarar improcedente la denuncia de parte presentada en relación al congresista Heriberto Benítez Rivas, por no existir indicios de que el congresista se haya reunido con el fiscal Dante Farro a fin de solicitar ilegalmente la suspensión de una inspección fiscal, ni de que haya interferido para que se destituya a los fiscales que realizaron dicha inspección. (Ver cuadro 21.)

Conclusión lapidaria: no hay nada. El señor Benítez no influyó en que se destituya a los fiscales y no presionó al fiscal: conclusión de la Comisión de Ética, no mía. Y, a pesar de eso, un año después, ahora sí: 120 días, el señor Benítez sí impidió, el señor Benítez sí denunció a los fiscales. ¿Qué los hizo cambiar? Eso quisiera escuchar yo ahora, porque se supone que va haber aunque sea un pequeño debate.

Yo quisiera que lo expliquen los miembros de la Comisión de Ética. Por qué primero dijeron no, segundo dijeron no, y tercero cambian radicalmente y dicen sí. ¿Qué los convenció? ¿Los iluminaron?, ¿se enteraron de otras evidencias?, ¿dónde están?, ¿dónde están esas nuevas evidencias que aparecen, si los videos son los mismos y las partes son las mismas?

Luego, viene el informe final actual donde se busca que la Comisión de Ética aplique el reglamento de manera retroactiva, como ya dije anteriormente.

No quiero cansar ni fatigar a mis colegas; pero aquí hay que tener en claro una cosa: el 13 de julio del 2011, cuando sucedieron los hechos de la llamada 'La Centralita', donde los fiscales fueron a hacer su inspección, Heriberto Benítez no era congresista en funciones; Heriberto Benítez no podía cometer delito de función porque la función parlamentaria empieza el 27 de julio. Es más, como congresista electo y con credencial, tampoco tenía función parlamentaria; por consiguiente, tampoco se me podía aplicar el Código de Ética, porque si se dijera que sí —insisto—, seríamos 250 parlamentarios y eso es imposible de creer porque sería violar la Constitución; y en esa época había otra Comisión de Ética, no esta. Así que por mucho que sea Comisión de Ética, por mucho que hagan su valoración de los indicios o de los elementos o de los datos que tengan, no pueden ir hacia atrás, no pueden actuar retroactivamente, no pueden confundir inmunidad con función parlamentaria. Eso tiene que quedar claro.

Y es más, tenemos una tercera parte, y ya con esto me voy acercando al final de mi intervención, porque creo que este tema ya tiene que ser resuelto; no he cometido ninguna falta, ningún delito ni nada para que se pretenda sancionarme. Esta tercera parte está referida a las mentiras.

El señor Lay en su informe ha dicho que yo he mentado porque he dado varias versiones distintas, contradictorias, en un afán desesperado de defenderme. Falso, porque las versiones que he dado son ciertas y ocurrieron en un lapso de cinco meses. ¿Usted sabe, Presidenta, lo que significan cinco meses, entre enero y junio, con campaña electoral de por medio, todos los días movilizaciones, marchas, recorriendo mercados, mítines, saliendo con la gente por las calles, reclamando, recibiendo denuncias de la población, declarando, denunciando?, ¿usted cree que uno se acuerda con exactitud: el día tal fue esta marcha, el día tal fuimos 500, el día tal éramos 300, no, éramos mil 200. No,

mintió, no eran mil, eran 900? Sí, pues, es un mentiroso, dicen, porque no los pude contar.

¿Adónde nos quieren llevar? Yo hablé del caso de una niña violada: sí ocurrió, sí existió. Hablé del Decreto de Urgencia 012: sí se dio; era para que los gobiernos regionales no toquen dinero del canon pues eso perjudicaba, y las regiones hicieron un paro; Áncash, Cajamarca, Arequipa y no sé qué otra región hicieron un paro protestando, y producto del paro regional hubo detenidos, y el Ministerio del Interior nombró procuradores para denunciar a los que participaron en el paro. Todo eso se dio de manera seguida, permanente; por eso es que yo decía cuando me preguntaban: 'Sí, hay esto; sí, hay esto'; pero eso no es mentir. Mentir sería si yo digo: 'Hubo un paro regional'. ¿Dónde está el paro? No hubo, mentiroso. 'Hubo una movilización porque violaron a una niña. ¿Dónde está la niña violada? Mentira, ahí sí; pero los hechos sí se dieron, en un lapso de cinco meses. Y ahora les voy a demostrar que no he mentido, porque acá se ha dicho que yo he mentido; vamos a ver quién es el que realmente miente. Hay una pequeña declaración del presidente de la Comisión en un programa de televisión.

—**Se proyecta un video:**

La periodista.— ¿Usted cree que Benítez es un gran mentiroso?

El señor Lay Sun.— Yo no digo que sea un mentiroso, pero que ha mentido, sí.

La periodista.— Pero quién miente es un mentiroso.

El señor Lay Sun.— Ahora, las razones también.

La periodista.— Ajá.

El señor Lay Sun.— Primero, fue por el Decreto 012; después fue porque habían violado una niña, habían soltado al violador.

La periodista.— Ajá.

El señor Lay Sun.— Luego, fue porque habían nombrado a ocho procuradores.

La periodista.— Ajá.

El señor Lay Sun.— Entonces, ha ido cambiando las versiones en diferentes lugares ante diferentes interrogantes.

—**Fin del video.**

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta, decir varias versiones de hechos que ocurrieron no es mentir, miente más bien el que dice que yo he mentido, y eso no se puede aceptar porque yo no he engañado. Yo he dicho lo que sucedió en Áncash, y la secuela fue así: primero, la niña violada; segundo, el Decreto de Urgencia 012; tercero, el paro regional producto del decreto de urgencia, y cuarto, los procuradores que nombra el Ministerio del Interior y los envía para que presenten su denuncia e investiguen a los que participaron del paro.

Esos cuatro hechos son ciertos, son verdaderos. Están en la propia información que he podido conseguir, porque no es tan fácil encontrar infamación de la zona; por ejemplo, el diario de Chimbote dice: 'Tía de menor abandonada realiza protesta en la fiscalía'. Ahí estaba la gente cuando se había violado a una joven, o una niña, como quieran llamarla; ahí está una mujer, y al hombre lo estaban dejando en libertad. La población salió a reclamar que por qué. Yo era candidato al Congreso, si no me equivoco, en esa época, y me vienen a pedir que los apoye. ¿Por qué no los voy a apoyar? ¿Qué quieren, que les diga que no, que yo no puedo apoyarlos porque después van a decir que violo el Código de Ética?(Ver cuadro 22.)

O sea, viene la familia misma y me dice: 'Mira, han violado a esta niña; ¿vamos a hacer una marcha'? 'No; me van a aplicar el Código Ética; no puedo, vayan ustedes nomás'. No, pues; somos políticos, y los políticos participamos, tenemos que ayudar al pueblo porque nos debemos al pueblo; el pueblo nos ha puesto acá y yo no puedo darle la espalda al pueblo, yo no puedo cerrarle la puerta de mi oficina al pueblo; la tengo que tener abierta para que entre, para que luche conmigo, y si es necesario, a las calles. Así tiene que ser; salvo que haya otros políticos que no quieren marchar, pues, que de repente están en su automóvil con lunas polarizadas, encerrados: 'No, yo no; sáqueme la gente de acá, me molesta'.

¿Así quieren? Y encima quieren ser candidatos presidenciales, ¿cómo estaría el Perú en ese caso? Y ahí dice: 'Menor fue enviada a Lima por un caso distinto a supuesta violación'. Ahí está la información periodística, en el diario *La Industria*. O sea, sí existió el caso de la niña violada, sí hubo movilización, sí hubo protesta, sí hubo marcha; no engañé.(Ver cuadro 23.)

'Fiscal Superior ordena continuar investigando el caso de la violación', en marzo; entonces, yo no he mentado al decir que hay violación. Sí existió, sí hubo marchas, sí hubo protestas, sí hubo reclamos; lo dijeron los medios de la zona. Lamentablemente, en Lima no sale esa noticia porque es una noticia regional.(Ver cuadro 24.)

Pasemos al Decreto de Urgencia 012: sí existe el Decreto de Urgencia 012. En las regiones se conoce ese decreto, sobre todo los que manejan canon; las autoridades lo conocen: protestaron, hicieron paros, bloquearon carreteras, porque la gente quiere su canon, quiere su dinero, necesitan sus obras. El Gobierno anterior, de Alan García, dijo: 'No me toques la plata del canon para que quede plata en caja y digan que yo dejé dinero en azul'. Las regiones protestaron y tuvieron que derogar el decreto supremo. Hasta la propia señora Keiko Fujimori, que era candidata a la presidencia de la República, dijo: 'Tienen que derogar el Decreto de Urgencia 012'; y lo dijo en Chimbote, en el Santa, cuando fue a hacer campaña electoral. En esa época, ¿ella era congresista?, y sí era congresista y candidata, cuidado, que la Comisión de Ética le puede abrir un proceso. No sé cuánto tiempo la suspenderán, porque ya no es; pero ella lo dijo.

O sea, hay una coincidencia hasta con mis adversarios políticos. Ese Decreto de Urgencia había que derogarlo, y se derogó —ahí está—, producto de que la gente salió a las calles, de los paros regionales, de los bloqueos de carreteras, que a pesar de que la ley prohíbe que se hagan, es el único mecanismo por el cual el pueblo se puede defender, se

puede hacer escuchar, puede hacer que su voz llegue al Ejecutivo. Reclamaron, protestaron, y se derogó. ¿Hubo movilización? Sí, hubo movilización.(Ver cuadro 25.)

Y ahí viene lo del paro: 'El obispo de Chimbote, monseñor Piorno, a favor del paro'. Hasta la Iglesia respaldaba el paro, porque eso le afectaba a la región; pero esa información no llega. Yo pregunto, ¿el presidente de la Comisión de Ética la habrá leído?, ¿habrá tenido la molestia de abrir su computadora, poner la fecha y ver qué pasó? No; porque no le interesaba, porque ese argumento me favorecía a mí; y lo que él buscaba era lo contrario: 'Hay que aplastarlo, hay que suspenderlo'. Yo no sé por qué hay tanto odio; seguramente porque dije alguna vez que la Comisión de Ética debería desaparecer. Tal vez por eso, porque no encuentro otra razón.(Ver cuadro 26.)

Veamos la siguiente, 'Monseñor dice que solo apoyará paro pacífico'; sale después en otra ocasión: 'Pero que sea pacífico', y se realiza el paro.(Ver cuadro 27.)

Allá hay otra información del bloque *Gato Encerrado*, que también explica cómo en las carreteras hubo trancas, piedras, los ómnibus se paralizaron, porque la gente reclamaba por el Decreto de Urgencia 012-2011.(Ver cuadro 28.)

La siguiente: 'Áncash paralizada por el paro regional'. Ahí está la foto de la gente en las calles, y creo que hay hasta un video.(Ver cuadros 29 y 30.)

Presidenta, hay un video donde se ve que el paro regional sí existió, que la gente reclamó, que la gente salió a la calle, que yo no he mentado.

—**Se inicia la proyección del video.**

La señora .— *Y en Chimbote el paro fue total en protesta por del Decreto de Urgencia 012, que impide el gasto público para gobiernos regionales y locales.*

El señor .— *Esto es una falta de respeto...*

El señor .— *En Chimbote, las movilizaciones en contra del Decreto de Urgencia 012 se iniciaron con una marcha pacífica por toda la Panamericana Norte hasta el centro de la ciudad.*

Más de mil personas, entre agricultores y trabajadores de construcción civil, empleados de las municipalidades, comerciantes, entre otros gremios, hicieron escuchar su voz de protesta en contra del Ejecutivo, por la norma que impide el gasto público para los gobiernos locales y regionales.

El paro fue convocado por el Frente de Defensa en los mercados Miramar, Modelo, Ferrocarril y los principales centros comerciales de Chimbote.

La paralización fue total.

En el puente Lacramarca fue imposible el tránsito, integrantes de construcción civil y cientos de manifestantes se sentaron en la pista y quemaron llantas.

—**Fin del video.**

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta, ahí está la prueba de que el paro sí existió. Sin embargo, el presidente de la Comisión de Ética dice que yo he mentado, que he hablado de varios temas para desviar la investigación. Sí, pues; mentir hubiera sido que eso no era cierto, que yo hubiera dicho una falacia, que hubiera dicho: 'Sí, hubo un paro'. ¿Dónde está el paro? No hay. Ahí está; ahí están las banderolas, ahí está la gente, ahí está la interrupción. El Decreto de Urgencia 012 existe.

Hablé de los procuradores. El 13 de julio, en que se hizo la marcha, coincide con el día del allanamiento; ese 13 de julio se iba a reclamar. Fuimos los congresistas electos, fueron del Frente de Defensa, el Sindicato de Construcción Civil; fuimos a hablar con el decano de la Fiscalía, porque como él no es el que tramita los expedientes, sí se puede hablar con él. Es como la Corte Suprema: si uno habla con el presidente del Poder Judicial es porque él no hace función jurisdiccional.

Ahí podemos ver ese documento que he podido conseguir: es el que manda el Ministerio del Interior, a través de la Procuraduría de Orden Público, denunciando a los que participaron en el paro regional y por la derogación del Decreto de Urgencia 012. Entonces, sí hubo denuncia, sí hubo procuradores. ¿Cuándo se mintió? ¿Por qué dicen que yo he mentado? Ahí está el nombramiento del procurador de orden público.(Ver cuadro 31.)

Entonces, ya para terminar, porque no quiero fatigar a mis colegas, solamente quiero que quede claro que yo no impedí ninguna diligencia de allanamiento de los fiscales, yo no hice una denuncia abusiva contra fiscales, ni pedí que los destituyan; pude haberlo dicho verbalmente, pero por escrito no lo hice. Sin embargo, los fiscales allanaron ilegalmente mi domicilio, cometieron abuso de autoridad, violaron el domicilio. Fueron denunciados y la autoridad competente, el Fiscal de la Nación, los sancionó.

Creo que he tratado de explicar, con la mayor documentación que he podido conseguir, porque no es tan fácil, que no he cometido ninguna infracción al Código de Ética, que no he interrumpido ninguna diligencia, que no he entorpecido ninguna labor, y menos aún que he mentado, como se ha querido decir.

Por tal razón, le pido a la Representación Nacional que vote por que este informe sea enviado al archivo, y además, la Comisión de Ética no tiene competencia para investigar casos anteriores a la asunción de la función parlamentaria. ¿Cómo me van a denunciar constitucionalmente por un hecho que ocurrió antes que yo asumiera mi función? Es absurdo pensar eso, y menos aún que me quieran aplicar el Código de Ética, cuando había otros congresistas y otra Comisión.

Por esa razón, yo le pido a la Representación Nacional que, por respeto al debido proceso legal, por el respeto que tenemos que tener al Estado constitucional de derecho, a las leyes, a las autoridades, vote en contra de este informe, para que vaya al archivo y de esa manera entiendan que no se pueden manipular las investigaciones ni enlodar el nombre de nadie en ninguna instancia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Iniciamos el debate.

Tiene la palabra el congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (GPUR).— Señora Presidenta: Realmente la elocuencia del congresista Benítez es digna de ser apreciada. Sin embargo, continúa con la misma política que ha tenido ante los medios de prensa, ante la Comisión, de faltar a la verdad y enredar las cosas, de manera que uno se distraiga del eje, del centro, de lo que significa este caso y el informe de la Comisión de Ética.

Él ha dicho que el presidente Humberto Lay ha faltado a la verdad, que es abusivo, que es injusto y una serie de cosas. Quiero recordar que este es un informe aprobado por unanimidad por la Comisión de Ética, con la sola abstención del congresista Mesías Guevara, porque él preside otra comisión investigadora sobre los mismos casos y por lo tanto él no quiso que interfiriera su voto en esta Comisión con su voto en la otra Comisión investigadora. Pero ha sido aprobado por miembros de la Comisión representantes de todas las bancadas.

En segundo lugar, el congresista Benítez ha hecho mención de denuncias anteriores. Estas denuncias se desecharon, se declararon improcedentes por falta de pruebas; evidentemente, en ese momento no teníamos todos los elementos del juicio y más bien esto prueba que la Comisión de Ética es muy objetiva, porque si no hay indicios o pruebas suficientes declara improcedente, y no hay una persecución, ni se inventan pruebas. Pero en relación con esta tercera denuncia, sí hemos encontrado y hemos tenido y hemos recibido todas las pruebas necesarias.

Dicho esto, quiero referirme a algunas de las cosas mencionadas por el congresista Benítez.

El informe nos dice que el congresista impidió el allanamiento, que interfirió, simplemente porque él se hizo presente en el allanamiento; y según la misma acta, cuando estaba no en su habitación, sino en la habitación de Burgos Guanilo, que era uno de los denunciados en el caso de 'La Centralita', estando en esa parte, y, a pesar de que le habían mostrado la resolución judicial autorizando el allanamiento, él quiso impedirlo y se retiró, como dice en la misma acta, profiriendo palabras airadas.

Los fiscales, efectivamente, fueron destituidos. Sin embargo, tanto el fiscal Farro como el fiscal Carlos Ramos, que propiciaron esa destitución, ahora han sido destituidos, porque evidentemente cometieron abuso de autoridad e interfirieron en una investigación que se estaba realizando con toda legalidad.

Dice luego que la orden judicial era para el inmueble ubicado en Los Cedros N.º 600 y que, por lo tanto, al haberse ingresado por Los Pinos N.º 600, se había cometido una irregularidad. El mismo informe técnico de la Municipalidad del Santa declara que Los Cedros N.º 600 y Los Pinos N.º 600 se refieren al mismo inmueble, a la misma propiedad, no son dos inmuebles diferentes; y el plano que ha mostrado y ese plano que nos ha sido enviado por la municipalidad, demuestran que es el mismo inmueble que tiene esas dos numeraciones.

Ahora bien, ha dicho que la orden de allanamiento era solamente para el primer piso. El juez en su resolución dice 'Para todo el inmueble, el inmueble de tres pisos'; y el mismo

juiz nos ha declarado en la Comisión que la orden era para la totalidad del inmueble. De manera que el congresista también en ese sentido está faltando a la verdad.

El hecho de que en Los Cedros no haya un letrero que diga 'N.º 600' no impide. Cualquiera puede sacar el letrero, o puede caerse; pero en la municipalidad y en los Registros Públicos está como Los Cedros N.º 600 y Los Pinos N.º 600.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— (Intervención fuera de micrófono) No acepto que diga que yo estoy mintiendo, Presidenta; que retire las palabras.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por alusión, tiene la palabra, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta, solicito que retire la frase de que yo estoy mintiendo, porque yo no he mentado, y acá está el plano. Si un arquitecto no sabe ver un plano no es culpa mía; pero no se puede mentir de la manera cómo lo está haciendo, porque la primera denuncia sí acompañaba pruebas, videos, testimonios, documentos; y acá está diciendo que no. No se puede permitir eso. Yo le pido que retire la frase de que yo he mentado porque no es cierto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (GPUR).— Señora Presidenta, con todo respeto, pero si el congresista quiere que yo retire esa frase, él tiene que retirar antes porque también me llamó mentiroso. Estamos tratando de llegar a la verdad de este caso.

Me pide una interrupción el congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, es solamente por este punto que se ha señalado y que motiva la insólita indignación del congresista Benítez.

Este es un informe de la Municipalidad Provincial del Santa, que dice: 'En atención al documento de la referencia y de conformidad con lo solicitado, se adjunta el informe técnico del predio ubicado en la calle Los Pinos N.º 600 y calle Los Cedros N.º 600, urbanización La Caleta, que pertenecen a un mismo predio'.

Informe de la Municipalidad del Santa, a requerimiento de la Comisión. ¿Quién miente? ¿La municipalidad, que además estaba dirigida por un hombre de confianza del señor Heriberto Benítez?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (GPUR).— Señora Presidenta, aquí lo importante es que en todo el trabajo de investigación que ha hecho la Comisión se ha podido verificar cómo el congresista ha ido variando su versión desde el inicio de los hechos hasta la última audiencia que se realizó el año pasado.

En sus primeras declaraciones él dijo que se había reunido con el fiscal Farro por el Decreto de Urgencia 012. A la Comisión no le interesa si hubo o no tal decreto, si hubo o no una marcha, una violación de niña, etcétera. Lo importante para nosotros es cómo ha ido variando su versión en todos los casos tratando de evitar el reconocer que la reunión fue para impedir el allanamiento a 'La Centralita'. Ese es el centro del informe.

Primero dijo, ante los medios de prensa locales —y está la transcripción de esa entrevista—, que se reunió por causa del Decreto de Urgencia 012 y porque habían violado a una niña y habían soltado al violador, y luego añadió, por el nombramiento de ocho procuradores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor LAY SUN (GPUR).— Posteriormente, siempre negando que se había tratado el tema del allanamiento, dijo que en la reunión con el doctor Farro él recibe una llamada a su celular, informándole que su casa estaba rodeada por fiscales y por policías, y que entonces, en base a esa llamada, recién se entera del allanamiento y que le pregunta al doctor Farro qué sabía de eso. El doctor Farro no sabía nada. Y entonces llama al fiscal Gutiérrez, que era el que lideraba el allanamiento, y él confirma que sí, efectivamente, hay un operativo pero que no podía decir dónde, etcétera.

Sin embargo, y aquí está la clave del asunto, el doctor Farro llama al doctor Gutiérrez a las 12 del día aproximadamente; y el doctor Gutiérrez dice que cuando recibe la llamada recién se aprestaban a ir al lugar del allanamiento. No podían entonces estar en el operativo del allanamiento, recién iban a ir.

Entonces, al recibir esa llamada, el doctor Gutiérrez en lugar de ir al allanamiento va a la oficina del doctor Farro y responde las preguntas. Entonces, por qué razón el congresista Benítez niega constantemente que él sabía del allanamiento y que ese era el tema central.

Luego, el doctor Gutiérrez en su informe a su superior dice que el congresista Benítez le dijo que desde el día anterior ya sabía del allanamiento en Lima, y por eso había viajado a Chimbote. O sea, no había ido por el Decreto 012, no había ido por la violación de la niña, no había ido por el nombramiento de ocho procuradores. Había ido a Chimbote porque se había enterado del allanamiento.

Entonces, lo que la Comisión está viendo es que hubo un intento de impedir el allanamiento en asociación con el ex presidente regional de Áncash, Álvarez, que, todos sabemos hoy día, lideraba una red de corrupción impresionante; y, tratando de ocultar eso, ha ido faltando a la verdad ante los medios de prensa, ante los programas *No culpes a la Noche*, *Sin peros en la lengua*, y ante la Comisión misma; porque a nosotros nos habló, en la Comisión, acerca de esa llamada que él recibe en su celular. Ese es el problema: que un congresista de la República esté faltando a la verdad, a los medios de comunicación, a la Comisión de Ética, para no reconocer que años atrás había intentado interferir con el Ministerio Público para que no se realice un allanamiento, en favor, por supuesto, del ex presidente regional de Áncash, Álvarez. Eso es lo central del informe. Todo lo demás es accesorio.

Repito una vez más: el Código de Ética nos obliga a todos los congresistas a ser veraces, a actuar con honestidad. No podemos estar mintiendo a los medios de comunicación. El congresista no puede estar mintiendo a sus colegas, en este caso, de la Comisión de Ética.

Y, quiero recordar una vez más, este es un informe aprobado por unanimidad, con una sola abstención, por razones lógicas, de uno de sus miembros, por presidir otra Comisión investigadora sobre los mismos hechos.

Entonces, no se trata de Humberto Lay, no se trata de una persecución, no se trata de una revancha ni de cosas por el estilo. Es la evaluación de todos los hechos, las declaraciones oficiales de los mismos protagonistas de estos eventos.

Y hay una última mentira, cuando dice que después de la reunión con el doctor Farro fue al Poder Judicial a hablar con el presidente del Poder Judicial en el Santa. Otra declaración negada rotundamente por ese presidente del Poder Judicial y por la secretaria o asesora en funciones en aquel tiempo. Nunca fue al Poder Judicial; y sin embargo, él afirmó dos, tres veces, que había ido al Poder Judicial después de reunirse con el doctor Farro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta: Vamos a comenzar aclarando al Pleno algunas de las declaraciones del señor Heriberto Benítez.

En primer lugar, debemos informar que, en efecto, vimos el caso 137-2011, que se declaró improcedente porque se demostró que la persona que supuestamente había ingresado la denuncia no lo era en la realidad. Por lo tanto, no nos pronunciamos sobre el fondo. Así es que este caso simplemente se declaró improcedente, pero porque el denunciante no era tal, era una persona diferente.

En el segundo caso —algo que no ha dicho el señor Heriberto Benítez—, el denunciante era el señor Ezequiel Nolasco Campos, quien dijo ante todo el país que el señor Heriberto Benítez formaba parte de una red criminal que lideraba César Álvarez; y me imagino que el señor Heriberto Benítez no pedirá que retiremos la palabra, porque si no lo saben o no lo recuerdan, asesinaron al señor Ezequiel Nolasco Campos.

La razón por la cual —repito— se declara improcedente es porque, lamentablemente, no se tenían las pruebas; y, como bien ha dicho el entonces presidente de la Comisión de Ética, Humberto Lay, este informe se aprueba por unanimidad, con la salvedad del congresista Mesías Guevara, porque está presidiendo una Comisión que investiga precisamente estos mismos hechos.

Por otro lado, se ha querido confundir con respecto a la aplicación del principio constitucional *ne bis in ídem*.

Este principio, más allá de que no se pueda aplicar porque hemos aclarado que con relación a las dos primera dos resoluciones, con que se declara improcedente, no se pronuncia sobre el fondo en este caso; como bien saben mis colegas abogados, el *non bis in ídem* requiere no solamente que sean los mismos hechos, sino una triple identidad de acuerdo a lo que dice el Tribunal Constitucional: identidad de sujeto, el señor Heriberto Benítez; identidad de los hechos, el señor Heriberto Benítez protagonizando estos intentos de obstaculizar el allanamiento y presionando para que se castigue, se vote, se suspenda a los fiscales que se atrevieron a investigar este caso; pero también identidad de causa, que implica que se protejan los mismos bienes jurídicos.

Los bienes jurídicos protegidos por el Código Penal o por la Constitución son diferentes al bien jurídico que estamos protegiendo en la Comisión de Ética que es el Código de la Comisión de Ética; por lo tanto, no se aplica el principio *non bis in ídem*.

Además, parte de estos argumentos los desarrolla el señor Heriberto Benítez en una hábeas corpus, garantía constitucional que fue rechazada de manera liminar; un hábeas corpus que, evidentemente, no le da la razón al señor Heriberto Benítez.

Siendo así, vamos a pronunciarnos ahora sobre los hechos. Al respecto, vamos a poner sobre la mesa dos versiones, y ya vemos quién es el que miente, quién es el que dice la verdad, porque si hay dos versiones encontradas, no puede ser que ambos estén diciendo la verdad. La primera versión, la del fiscal César Jiménez, encargado de la diligencia de allanamiento, quien acusó directamente al congresista Heriberto Benítez de haberlo presionado para que no lleve a cabo la diligencia. Según el mismo fiscal Jiménez, el congresista Benítez se reunió con el doctor Dante Farro Murillo, entonces fiscal superior del Santa, y lo hicieron llamar para cuestionarlo por solicitar la diligencia de allanamiento.

El doctor Jiménez decidió continuar con la diligencia de allanamiento; y existe un video donde el congresista Heriberto Benítez se opone a la ejecución que además fue autorizada por el propio Poder Judicial.

El señor Heriberto Benítez ha dicho además que el allanamiento no había sido solamente para un inmueble, que la dirección no era la correcta. Sin embargo, esta es la resolución judicial que señala autorizar la medida restrictiva de derechos en la modalidad de allanamiento del inmueble ubicado en la urbanización La Caleta, esquina Calle Los Cedros 600, Chimbote. Incluso señalan el número de medidor, el 49535493, inmueble de tres pisos, fachada color amarillo y ladrillo.

Lo que ya ha sido dicho por el congresista Lay y por el congresista Mulder es que en efecto es la propia municipalidad del Santa la que envía un informe a la Comisión a la cual señala que tanto el predio ubicado en la calle Los Pinos 600 como Los Cedros 600 pertenecen al mismo inmueble.

Yo no sé qué plano estará mostrando el señor Heriberto Benítez; pero este es el plano que envía la municipalidad, con los sellos oficiales de la misma municipalidad, en el cual identifica...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Si entonces el señor Heriberto Benítez dice que son inmuebles diferentes y la propia municipalidad, que tiene la última palabra en este tema, nos manda un plano, vayan sacando sus conclusiones sobre quiénes están mintiendo.

Pero algo que el señor Heriberto Benítez quiso pasar muy rápidamente en su alegato de defensa, es que él dice que quienes abren la puerta de este inmueble fueron los de una empresa de producciones. Lo que no dijo el señor Heriberto Benítez es que esa empresa de producciones se llamaba Ilios Producciones. ¿Recuerdan ese nombre: Ilios Producciones?

Hemos hecho la búsqueda, actualizada, y resulta que el último gerente general —por lo menos— era el señor Martín Belaunde Lossio, hoy prófugo de la justicia. Pero además de eso, también en la información histórica que hemos podido imprimir, el último domicilio de esta empresa, Ilios Producciones, de Martín Belaunde Lossio, prófugo de la justicia, fue Urbanización La Caleta, Los Pinos 600, Áncash, Santa, Chimbote. La misma dirección en la cual se ordenó ese allanamiento.

El congresista Benítez, por su parte, no ha dado una versión uniforme y constante sobre la reunión. Inicialmente dijo que el motivo de la reunión con el doctor Dante Farro fue para protestar por el Decreto de Urgencia 012-2011 y que no sabe por qué razón se hizo llamar al doctor César Jiménez a la reunión, siendo que este se retiró de la misma diciendo que ‘tiene una diligencia de carácter reservada’, sin dar mayores detalles.

Sin embargo, el doctor Dante Farro en su primera declaración a la prensa local señaló que el congresista Benítez y el ex presidente regional de Áncash, señor César Álvarez, sí sabían de la orden de allanamiento a ‘La Centralita’ y que por eso se llamó al doctor Jiménez para que explique los motivos del allanamiento, a quien le dijeron: ‘Oiga, doctor, usted está pidiendo un allanamiento’, versión que contradice totalmente lo afirmado por el congresista Heriberto Benítez.

Ante eso, el congresista Benítez dio una segunda versión. ¿Qué es lo que nos dice ahora el congresista Benítez? Nos dice que sí se trató la diligencia de allanamiento y que se enteró de la misma porque durante la reunión recibió una llamada donde le decían que su vivienda estaba siendo allanada. Sin embargo, esta versión es descartada por los informes de seguridad del Ministerio Público de Áncash, pues muestran que la reunión del congresista Benítez fue a las diez y media de la mañana, mientras que la diligencia de allanamiento comenzó a las 14 y 35 horas, aproximadamente. ¿Quién miente: el señor Heriberto Benítez, el Ministerio Público?

La versión del congresista presente Víctor Crisólogo también contradice al congresista Heriberto Benítez, pues mientras que el congresista Benítez dice que la reunión con el fiscal superior Dante Farro fue planificada para participar en una marcha referida a la derogación del Decreto de Urgencia 012-2011, el congresista Crisólogo, acá presente, afirma que solo iban a visitar al fiscal superior por motivos protocolares. Recordemos que ambos habían sido electos congresistas recientemente. Asimismo, el congresista Benítez ha señalado que se opuso al allanamiento porque no existió orden judicial para allanar todo el inmueble, algo que ya hemos demostrado con el documento del Poder Judicial, y

además demostrando que ese inmueble pertenecía también a la red de Martín Belaunde Lossio.

El congresista Benítez, luego de reunirse con el doctor Dante Farro señaló que se reunió con el presidente de la Corte Superior del Santa para continuar con la protesta. Esto también ha sido desmentido, como ya se señaló, con un informe de la Secretaría General de la Presidencia de la referida Corte Superior, donde señalan que el congresista nunca visitó las instalaciones del Poder Judicial.

Siendo así, saquen señores congresistas sus propias conclusiones. ¿Quién miente?, ¿mintió, que en paz descanse, el señor Ezequiel Nolasco, quien denunció al señor Heriberto Benítez por formar parte de una mafia organizada liderada por César Álvarez?, ¿mintió el fiscal Jiménez señalando que fue presionado por el señor Heriberto Benítez?, ¿miente Víctor Crisólogo, que da una versión diferente de la dada por el congresista Heriberto Benítez? Y, finalmente —cómo es la vida—, el día de hoy precisamente se ha destituido al ex Fiscal de la Nación Ramos Heredia. ¿La razón? Precisamente haber presionado, haber hecho una influencia ilegal para sacar a esos fiscales que tuvieron el atrevimiento de investigar al protegido del señor Heriberto Benítez, César Álvarez, hoy preso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Señora Presidenta, entonces, el señor Heriberto Benítez debería estar ya teniendo la misma suerte que ha tenido Ramos Heredia, que ha tenido el señor César Álvarez, hoy preso. Recordemos, además, el destino de Orellana, que ha sido vinculado también a Heriberto Benítez, por una serie de videos y documentos; y finalmente, cómo no, el del propio Martín Belaunde, que coincidentemente tenía en funcionamiento su empresa Ilios Producciones en el mismo inmueble que es materia de los hechos de esta investigación.

Por eso, la Comisión de Ética por unanimidad ha recomendado al Pleno del Congreso la sanción de 120 días. Y en estas exposiciones, de quien habla, del congresista Mulder, del congresista Humberto Lay, se ha demostrado que en este Pleno el congresista Heriberto Benítez ha vuelto a mentir. Y ahora, a ver que me diga que retire la palabra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta: Qué duda cabe que tratar estos temas no es nada sencillo, no es nada fácil, más aún, como yo siempre he manifestado, cuando se habla de algún colega congresista.

Cuando hizo uso la palabra el colega congresista, pastor Humberto Lay, él manifestó que la votación había sido por unanimidad y, también, que yo me había abstenido. Pero, si yo me hubiera abstenido, la votación hubiera sido por mayoría y no por unanimidad; porque yo me inhibí, no me abstuve, que es totalmente diferente. ¿Y por qué me inhibí?

Precisamente porque nosotros en la Comisión Áncash también estamos investigando este caso, incluso mucho más todavía.

Hoy se habla de que se ha destituido a un fiscal supremo; precisamente este fiscal supremo fue quien en su debido momento se negó ir a la Comisión a dar su testimonio. Este fiscal supremo, prácticamente a la tercera o cuarta citación, fue a la Comisión a dar su testimonio; y no solamente eso, sino que este fiscal supremo, o ex fiscal supremo, me presentó una denuncia ante la Comisión de Ética; y la Comisión de Ética la evaluó y no encontró ninguna falta de mi persona, ningún adelanto de opinión ni tampoco el levantamiento de la reserva.

Por otro lado, también es bueno que se sepa que este ex fiscal supremo presionó a la Comisión de Ética para que se pronuncie a favor de la denuncia que él había presentado. ¿De qué manera? Mandando una carta al pastor Lay, congresista de la República, exigiéndole que agende el caso porque él estaba jugando con el pronunciamiento que le iban a dar en el Consejo Nacional de la Magistratura. Es bueno que esto lo sepa el pueblo peruano.

Nosotros en la Comisión Áncash estamos actuando con absoluta responsabilidad. No estamos adelantando opinión; estamos siempre guardando el debido proceso. Los siete integrantes de la Comisión permanentemente nos estamos cuidando. Por eso creo que estamos actuando a favor de lo que significa encontrar la verdad.

En este caso, de manera específica, consulté con los miembros de la Comisión y les manifesté que era mejor, que era prudente, que me inhiba en la Comisión de Ética; y ellos entendieron y es por eso que hasta hoy seguimos trabajando con absoluta armonía, a pesar de que estamos encontrando ciertos obstáculos.

Incluso, es bueno decir, sin adelanto de opinión, pero ante la opinión pública, que ya se sabe que no solamente en la región Áncash, sino a nivel nacional, se ha extendido como un cáncer la podredumbre de la corrupción, en la que encontramos dos redes. Encontramos, lamentablemente, una red de corrupción que está integrada por funcionarios públicos, y también por diversos proveedores; pero de manera paralela encontramos una red de la impunidad.

Lo curioso es que se ha gestado una alianza entre la red de la corrupción y la red de la impunidad para favorecerse con los grandes recursos que maneja el erario nacional. Y ahí, señora Presidenta y colegas congresistas, viene la reflexión: ¿cuál es más peligrosa? Más peligroso es enfrentarse a la red de la impunidad, porque dentro de ella, lamentablemente, y digo lamentablemente porque los hechos públicos están dando la razón a lo que viene investigando la Comisión Áncash, encontramos a jueces, a fiscales, a magistrados, a policías, a funcionarios de diversos órganos de control y supervisión que se hicieron la vista gorda.

Y lo curioso es que aquí, en el Congreso de la República, cuando se cita a un juez supremo, haya ciertos congresistas que salgan a blindar a estos jueces, incluso salen a hablar a favor de ellos diciendo que tienen cualidades. Esas actitudes de ciertos colegas constituyen una irresponsabilidad y un agravio para la institucionalidad, para lo que

significa el fuero parlamentario. Lamentablemente, la majestad del Parlamento se está perdiendo, y con ella el brillo de un Congreso que representa al pueblo peruano, por ciertos malos congresistas que, incluso con mucha experiencia en el Congreso de la República, se ponen a blindar a ciertos jueces.

Hay un juez supremo al que hemos citado de grado o fuerza, a través de la Procuraduría ¿Y qué ha hecho, señora Presidenta? Lo que ha hecho es enviar una carta, que no puedo revelar porque tengo que ponerla a consideración del colegiado. Una simple carta es burlarse del Congreso de la República.

Y también es bueno decir que en el Reglamento del Congreso y en la propia Constitución, cuando se cita a una persona, solamente existen dos modos de que vena, citado o investigado. Sin embargo, hay quienes salen a los medios de comunicación a decir que a ese juez hay que invitarlo. Entonces, yo les digo acá públicamente a aquellos congresistas que por qué no les tienden una alfombra roja a aquellos investigados, que por qué no les hacen un monumento, que por qué no canonizan a esos personajes.

Lo que hoy estamos viviendo es un agravio, una ofensa a la majestad del Parlamento; y no me preocupa, porque acá públicamente yo denuncié que estoy sintiendo un complot contra mi persona, ya que sacan encuestas y notas periodísticas en ciertos medios de comunicación, y creen que me van a amilanar, a intimidar.

No tengo un apellido ampuloso, ni tengo un apellido aristocrático. Mi apellido es revolucionario como Guevara, soy descendiente del 'Che' Guevara, y por lo tanto, que quede bien claro que vengo y provengo del pueblo y al pueblo me debo. Y aquellos que me quieren intimidar con notas en los periódicos, les digo públicamente que no les tengo miedo. Por eso gané las elecciones internas en mi partido.

Y es bueno que sepa esto, porque el partido Acción Popular se consolida bajo la inspiración de brillantes peruanos, como lo fueron Fernando Belaunde Terry y Valentín Paniagua Corazao, y luchamos contra la corrupción de verdad, sin miramientos, sin contemplaciones; porque los que hemos venido a representar con honor al pueblo que nos ha elegido seguiremos ese camino.

Hoy tenemos el reto de enfrentarnos a la red de la impunidad. He ahí la gloria del Congreso de la República, si logramos alcanzar lo que nos hemos propuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta: Deseo hacer algunas disquisiciones bastante breves, porque creo que este es un tema hartito conocido por los parlamentarios, ya que sale todos los días en los periódicos. Son los dos temas más graves de los últimos tiempos, y justamente, quien acaba de hacer uso de la palabra, el congresista Mesías 'Che' Guevara, es presidente de la Comisión sobre el caso Áncash, que es sumamente grave; y hay otra comisión que ve el caso de la mafia del señor Orellana Rengifo.

Pero quiero hacer primero un alcance de carácter constitucional. Dice el artículo 93.º de la Constitución que los congresistas no pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso o de la Comisión Permanente, desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones. Quiere decir que no necesita el parlamentario haber juramentado el cargo para que ya le alcance la prerrogativa, porque es el acto de elección el que consagra la condición de parlamentario.

Entonces, cuando se dice: 'Yo no era parlamentario, no ejercía ninguna función porque era 13 de julio', no es verdad, pues ya era un parlamentario electo, y, por lo tanto, era una autoridad; tan autoridad que cuando el fiscal señor Jiménez, que fue el fiscal que quiso hacer el allanamiento y de hecho lo hizo, ahí está el acta y todo, presenta su informe, se refiere al congresista Heriberto Benítez como el congresista electo Heriberto Benítez Rivas. O sea, no es cualquier ciudadano que se presentó, sino el congresista electo, y, entonces, el fiscal ha entendido que estaba hablando con una autoridad; obvio porque ya era una autoridad que incluso tenía una credencial.

Entonces, esa credencial y esa autoridad son las que están protegidas por la inmunidad; y por eso es que, además del tema que estamos viendo ahora, está pendiente el pedido del levantamiento de inmunidad que el Poder Judicial ha formulado por los mismos hechos contra el congresista Benítez y el congresista Crisólogo.

Si este tema, arguyendo la tesis del congresista Benítez, fuese: 'Como no había juramentado, no le correspondía ser parlamentario', entonces, ¿por qué se está protegiendo por la inmunidad? Ya debería estar sometido al Poder Judicial; ¿por qué? Porque según el artículo 16.º del Reglamento la inmunidad parlamentaria no protege por los actos cometidos con anterioridad a la elección.

Entonces, podríamos aplicar perfectamente eso, que dice: 'La inmunidad parlamentaria no protege a los Congresistas contra las acciones de naturaleza diferente a la penal, que se ejerzan en su contra, ni respecto de procesos penales iniciados ante la autoridad judicial competente, con anterioridad a su elección'.

Sin embargo, si está protegido por la inmunidad, aunque el hecho se haya realizado antes del 28 de julio de 2011. Creo que la parte constitucional está a salvo, pero además queda claro que aquí ya se ha hecho una referencia a un contexto importante: el día de hoy se ha destituido al Fiscal de la Nación, no a un fiscal supremo. Al Fiscal de la Nación se le ha destituido, es la primera vez que ocurre en la historia del Perú; porque incluso cuando hubo una acusación contra la señora Blanca Nélida Colán, en la época del fujimorismo, el Consejo Nacional de la Magistratura no la quiso destituir; pero aquí ha habido una destitución. ¿Y por qué hecho? Por el mismo hecho que está siendo investigado por la Comisión que preside el congresista Mesías Guevara, el hecho de 'La Centralita', como se ha denominado; ¿y qué es 'La Centralita'? El inmueble donde vivía el congresista Benítez, que en realidad tenía, como él ha señalado, una habitación.

Conozco al congresista Benítez. Hemos sido amigos muchos años. Él ha militado en el Partido Aprista hace bastantes años; después, la vida nos ha llevado por caminos distintos. Pero nunca hemos sabido que el congresista Heriberto Benítez había sido ancashino, y ahora es congresista por la región Áncash gracias a que el señor Álvarez le

dio un cuartito en La Centralita. Entonces, ahí puso su domicilio y por eso postuló por Áncash. Era, entonces un cuarto, no un domicilio pues; no, era un cuarto en un ambiente en el que había, de acuerdo a las denuncias hechas por el señor Ezequiel Nolasco y otros consejeros regionales, un centro de chuponeo, una productora de televisión. Era todo un inmueble destinado a defender al señor Cesar Álvarez, presidente regional.

Por eso, el señor Álvarez era el verdadero jefe del partido del congresista Heriberto Benítez, que es el Movimiento Cuenta Conmigo. Y él denominaba al congresista Heriberto Benítez y al...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... como mis congresistas comando. Está el vídeo para que se pueda mostrar, pero creo que eso ya es conocido y no es necesario hacer énfasis. Sin embargo, el congresista Benítez ha dicho que él, frente al abuso de esos fiscales de hacer un allanamiento a su domicilio sin una orden expresa, formuló denuncia contra esos fiscales.

Entonces, si él no era en ese momento un congresista, no ejercía como congresista electo, sino que era como cualquier otro ciudadano, ¿cómo es que, a diferencia de cualquier otro ciudadano, en lugar de constituirse en la sede de Trujillo o en la sede de Lima, en Ventanilla, con su documento escrito formulando una denuncia, se apersona nada menos que al despacho del señor Carlos Américo Ramos Heredia, su amigo, que lo recibe en su despacho y emite lo que se llama denuncia verbal? ¿Qué ciudadano puede hacer esto? ¿Cualquier ciudadano puede llegar de frente donde un fiscal supremo para quejarse con una denuncia verbal? Y, con la presencia del Fiscal Supremo del Control Interno que es el señor Carlos Américo Ramos Heredia y en su despacho, y además de la doctora María Jesús Benavides, Fiscal Superior, y el doctor Jorge Luis Reyes Huamán, Fiscal Adjunto Provincial, se encuentra presente el ciudadano Heriberto Benítez Rivas, identificado con DNI tal, que hace una queja verbal y hace todo un relato. ¡Qué tal varaza! Porque, la verdad, si tenía acceso directo al fiscal supremo para que lo pueda atender, era obvio que se trataba de una autoridad. ¿Y qué hicieron los fiscales? Destituyeron a los fiscales que habían hecho el allanamiento.

Bueno, a este fiscal que recibió al congresista Heriberto Benítez hoy día lo han destituido. ¿Por qué hechos? Por los mismos hechos.

Entonces, las cosas caen por su propio peso y es evidente que nosotros no tenemos alternativa. ¿Qué puede decir la población de un Congreso que, frente a la evidencia de dos Comisiones investigadoras, aprobadas por unanimidad en el propio Congreso, a un congresista que, afortunada o desafortunadamente —lo dirá la justicia—, está implicado en ambos casos, va a decir: 'no, no pasa nada'? ¿Qué adelanto de opinión sería esa? Ya no podríamos votar los informes de la Comisión Orellana ni de la Comisión Áncash, porque en un caso específico que es el origen de esas dos comisiones, ya estaríamos adelantando una opinión absolutoria; sería un absurdo. Necesitamos mantener la coherencia de las razones por las cuales se han emitido esas resoluciones del Pleno creando esas dos Comisiones; y eso es lo que creo que ahora le corresponde a esta Comisión.

El propio congresista Heriberto Benítez ha buscado defenderse en todos los ámbitos. Ha planteado, por ejemplo, un hábeas corpus y ha declarado que un juez lo va a amparar tal y como ha amparado a Alan García, lo cual es una declaración bastante positiva, porque ya considera él que los jueces pueden amparar acciones del Parlamento, que es la que nosotros tenemos; y ojalá que un juez lo ampare. Si un juez lo ampara, congresista Benítez, tiene usted mi palabra de que yo respetaré lo que diga ese juez, porque son ahora las nuevas prerrogativas del debido proceso. Pero resulta que el juez al cual usted ha planteado una acción de hábeas corpus, en dos páginas dice, vamos a utilizar la palabra exacta: resuelve rechazar liminarmente la demanda constitucional de hábeas corpus impuesta por el ciudadano Heriberto Manuel Benítez Rivas.

De manera que esto nos releva de mayor análisis. No hay necesidad ya de hacer disquisiciones de carácter doctrinario, recurrir a tratadistas, hacer interpretaciones exegéticas. Aquí los hechos son bastante evidentes y yo creo que, dadas las circunstancias, no queda sino ir rápidamente al voto y, obviamente, hacer también los votos suficientes para pronunciarnos sobre la decisión de la anterior Comisión de Levantamiento de Inmunidad, antes que la reformuláramos, que ya ha resuelto declarar procedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del señor congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, receptación, violencia contra la autoridad y encubrimiento real, que son los delitos por los que el Poder Judicial está haciendo imputaciones y que está firmada por los congresista Martín Amado Rivas Teixeira, Alejandro Aguinaga Recuenco, Cristóbal Llatas Altamirano y Javier Bedoya de Vivanco, y por el congresista José León Rivera, que creo que no estuvo presente y por eso no aparece su firma, debe ser porque seguramente se le traspapeló el lapicero. Pero es bien cierto que aquí hay coherencia porque se trata de los mismos hechos.

Y no es que sean dos procedimientos distintos; esta es simplemente una autorización que se hace al Poder Judicial, y lo único que tiene que hacer la Comisión de Levantamiento de Inmunidad es determinar que aquí no haya motivación política; es todo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Cabe que la Comisión de Levantamiento de Inmunidad se pronuncie sobre el fondo del asunto. Lo único que tiene que hacer, de acuerdo al Reglamento, es ver que esto no tenga motivación política, y los parlamentarios de todas las bancadas han determinado que no hay motivación política, sino estrictamente motivación de carácter judicial; y lo que está haciendo la Comisión de Ética es lo que ya se ha hecho con otros parlamentarios. Lo ético es particularísimo del parlamento, es un procedimiento propio del parlamento; y, por lo tanto, no entra en colisión con la investigación que se hace en el ámbito judicial, que tiene otros parámetros que ustedes han visto. Se indican cinco delitos que aquí se nos ha señalado. Aquí se indican artículos del Código de Ética que tienen que ver con la conducta ética del Parlamentario, y por eso ha habido esta unanimidad.

Presidenta, pido que se pase al voto rápidamente para salir de esto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidenta, solamente para precisar algunas cosas que se han dicho y que es bueno que queden claras. Por ejemplo, el congresista Mauricio Mulder se pregunta por qué se hizo una denuncia verbal y por qué se fue donde el fiscal Ramos Heredia. Todos sabemos que cuando uno denuncia a algún fiscal superior, esa denuncia tiene que entregarse ante la Fiscalía Suprema.

Y yo denuncié a cuatro fiscales provinciales y a un fiscal superior que era el jefe de ellos. Entonces, como comprendía la denuncia a un superior había que entregarla directamente al Fiscal Supremo de Control Interno, porque así lo establece el reglamento del Ministerio Público. Entonces, lo que hice fue cumplir el reglamento; y si me levantó un acta verbal es porque se aceptan renunciaciones verbales o escritas; eso lo estipula el reglamento del Ministerio Público, todo el mundo lo sabe. Uno puede ir y hacer una denuncia verbal, levantan el acta y ya está. O sea, no es ninguna novedad. No es que Ramos Heredia quiso favorecerme; no. Había que ir donde él porque había de por medio un Fiscal Superior.

Como segundo argumento se ha dicho que por qué me piden el levantamiento de inmunidad si los hechos ocurrieron antes. Al congresista Mulder le digo: porque yo en ese proceso nunca he estado comprendido, nunca he sido parte del proceso; en cuatro años jamás me han tomado mi declaración, ni me han citado, ni me han comunicado, ni me han notificado. Recién ahora, a raíz del escándalo que se armó, es que pretenden incorporarme al proceso y por eso piden el levantamiento de inmunidad. Porque el proceso pudo haber empezado antes, pero nunca estuve yo comprendido, porque no tengo nada que ver en esos hechos.

Entonces, hay que aclarar eso; por eso piden el levantamiento de inmunidad, porque antes nunca estuve yo comprendido.

Y, en cuanto a las investigaciones que se hacen del caso Orellana, a que se ha referido el congresista Mulder, yo no estoy comprendido, no tendría por qué. Si quieren tomar mi testimonio, lo haré; pero no estoy comprendido en las investigaciones.

Ahora, que algunos quieran que me comprendan, eso es distinto; que algunos digan la mafia tal, la mafia tal, que Benítez las integra, eso está en la mente de cada uno, porque yo no estoy comprendido ni como investigado ni como procesado. Y el pedido de levantamiento de inmunidad se ha hecho recién.

Además, tanto se ha hablado acá de Ezequiel Nolasco, y yo quiero recordar que fui abogado de Ezequiel Nolasco. Lo defendí ante el gobierno regional cuando lo iban a vacar.

Así que, con orgullo y honor, puedo decir que defendí a Ezequiel Nolasco; que después él haya tenido algunas discrepancias con el Movimiento Cuenta Conmigo y que haya ocasionado alguna denuncia a Ética, eso es distinto. Pero no es que yo forme parte de ningún grupo de sicarios, ni que haya mandado a matar a nadie. Esa también es otra de

las leyendas que se están creando y que quieren ponerla acá como para justificar una votación a favor.

Así que las cosas tienen que ser claras. Además, acá también se ha dicho que el fiscal Jiménez ha señalado que yo ya me había enterado de la diligencia y por eso fui a buscar al Fiscal Superior. Sí revisamos la declaración del Fiscal —y supongo que el expediente de la Comisión de Ética debe estar acá—, el fiscal Jiménez dice: ‘El día 12 yo personalmente fui a tramitar ante el juez el pedido de allanamiento, nadie lo sabía, ni siquiera mis adjuntos sabían; recojo la resolución en la tarde’, dice. Más o menos a las cuatro o cinco de la tarde la recoge y se da cuenta de que hay un error; y el mismo día 13 de julio va en horas de la mañana y le dice al juez que la corrija. Y ese día 13 de julio de 2011, más o menos a las diez de la mañana, recién el juez le entrega la resolución para hacer el allanamiento. ¿Cómo podía enterarme yo un día antes de eso si el juez se la da a las diez de la mañana?

O sea, yo soy adivino, yo tengo una bola mágica. ¿Yo qué, uso la cartomancia para adivinar y que van a hacer una diligencia? Es imposible que eso suceda porque el propio fiscal ha dicho que él fue y recogió personalmente, que ha habido un error, y volvió el 13 en la mañana.

Después, se dice también por ahí que uno ingresó al Ministerio Público a las diez y media. No hay constancias de ingreso; lo que hay en el expediente de la Comisión de Ética es un informe que hace una empresa, que le pregunta a quienes trabajaron hace años; y ellos dicen: ‘Aproximadamente fue diez y media que llegó’. Ni siquiera tienen la certeza; y no es que uno entre diez y media y el fiscal en el acto abra la puerta para que todos pasen; porque uno puede entrar aproximadamente a las diez y media, mientras sube, mientras va a la sala, mientras conversa de varios temas, puede llegar el mediodía tranquilamente. Así que no hay que ceñirnos al minuto, al segundo, como para decir: ‘Ah, usted entró diez y media y esto fue a las once, entonces perdió’.

Y por último, hay un congresista que ha dicho también que en el acta figura que la diligencia empezó a las catorce y treinta horas; no es cierto, el acta dice que a las trece horas ya los fiscales estaban llamando al propietario para que venga a abrir la puerta; y si ellos llamaron a la una es porque llegaron antes. Así que lean bien las actas, vean bien los documentos y no intenten sorprender a nadie.

Por tal razón, yo me ratifico en la versión que he dado. No he mentido, no he engañado, no he infringido el Código Ética. Solo he defendido el lugar donde vivía porque consideré que se había cometido un abuso de autoridad y una violación ilegal de domicilio.

Denuncié a cuatro fiscales; y, por si acaso, el doctor Ramos Heredia no los destituyó. Quien los destituyó, separó o sacó del puesto fue el Fiscal de la Nación, José Peláez Bardales; él los sacó. El señor Ramos lo que hizo fue investigar el hecho. Así que no se confundan las cosas. Fue Peláez Bardales el que los sacó porque eran provisionales y era una atribución suya; en todo caso, él tendrá que explicar por qué los sacó. La denuncia llegó a sus manos y los sacó; y, aparte, se hizo una denuncia verbal para que la Oficina de Control Interno haga una investigación, que es la que hizo Ramos Heredia.

Esa es la realidad de los hechos. Así que yo termino mi intervención pidiendo que se vote en contra de este informe para que vaya al archivo, porque no he cometido ninguna falta, ninguna infracción, y es injusto que se diga que he mentado porque he demostrado que los hechos que mencioné son verdaderos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Como último orador, tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta: Creo que en este caso debemos tener en cuenta un hecho fundamental, y este hecho fundamental es que la inconducta ética, que considero que cometió el congresista Heriberto Benítez, se realizó cuando era en ese momento congresista electo. Como congresista electo cabe perfectamente cometer inconductas éticas, precisamente aprovechándose de esa condición. La condición de congresista electo es una condición transitoria, temporal, desde el momento en que se le entrega la credencial hasta el momento en que juramenta el cargo.

Pues bien, en ese sentido estoy en total desacuerdo con la posición de mi colega Benítez según la cual la Comisión de Ética no tiene competencia. Sí la tiene, y yo respaldo por eso la sanción de suspensión por 120 días recomendada por esta Comisión.

Sin embargo, yo sí quisiera hacer una acotación, y es con respecto al punto 3), para que se remitan copias a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para los fines de ley, al existir indicios de que la conducta del congresista puede constituir los siguientes delitos; porque se distingue la condición de congresista electo de la condición de congresista en funciones.

El congresista electo tiene una calidad reconocida públicamente; pero no es congresista en funciones, no puede votar, no puede estar presente. Esas funciones solo comenzaron el 27 de julio del año 2011; entonces, las inconductas delictivas que se le están imputando, en mi opinión, carecen de asidero porque no era un congresista en funciones. Esto puede ser opinable, puede ser discutible; no hay verdades absolutas en casos tan controvertidos cómo los que estamos viendo.

Yo sugiero, por eso, que se vote la sanción de suspensión contenida en los puntos 1) y 2) de la recomendación que estamos discutiendo, y se vote por separado el punto 3) de la misma, en virtud del cual se dispone remitir copias a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Ese sería mi punto de vista y mi aporte para la mejor resolución de este caso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta: Definitivamente, es complicado, es difícil para los parlamentarios juzgar la conducta de los pares. Pero vivimos en un estado de derecho donde los que ostentamos el poder debemos ejercerlo dentro del marco constitucional y dentro del ordenamiento jurídico, nos guste o no. Eso debe entenderse por modernidad; y justamente, cuando uno revisa la Constitución y las normas infraconstitucionales, al analizar la conducta de los parlamentarios encontramos que hay algunos temas que creo que no han sido dilucidados.

Para que este Parlamento pueda sancionar a un parlamentario, lo primero que tiene que analizar es si tiene la competencia o no para hacerlo; y creo que acá debemos analizar desde cuándo justamente este Parlamento puede sancionar a un parlamentario. De acuerdo a lo que establece el Código de Ética Parlamentaria, y lo dice meridianamente, desde cuando el parlamentario ejerce el cargo; y así lo dice en la introducción cuando señala que 'El presente Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los Congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo'.

Es recién allí cuando la Comisión de Ética y el Pleno del Congreso pueden sancionar a un parlamentario. Entonces, hay que analizar desde cuándo un parlamentario ejerce sus funciones como tal.

Si nosotros revisamos y concordamos, y hacemos una interpretación sistemática de las normas y la interpretamos con otras normas, tenemos que en uno de los párrafos del artículo 8.º del Reglamento dice que 'Los congresista electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente —se refiere a los requisitos de firmar un formulario, presentar declaración jurada—, no pueden juramentar el cargo de Congresista ni ejercerlo'; con lo cual se establece meridianamente que para que uno puede ejercer el cargo de Congresista tiene previamente que cumplir una serie de requisitos; primero, llenar y firmar los formularios que nos entrega la Oficialía Mayor y devolverlos.

Presidenta, me pide una interrupción la congresista López; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista López Córdova.

La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPPF).— Presidenta, muy breve.

Solo quiero decir al Pleno del Congreso que quien habla conoce los verdaderos hechos que han ocurrido en Áncash, y, por eso, Presidenta y señores congresistas, votaré a favor de lo que recomienda la Comisión de Ética, es decir, por los 120 días, que es lo mínimo que se merece alguien que quiere cambiar los hechos verdaderos que han sucedido en Áncash, atarantándonos aquí con tantas inexactitudes.

Por eso, mi voto será por la gente que represento y por todo los que claman justicia.

En nombre de ellos, mi voto será a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, como decíamos, estábamos en si el Pleno de este Parlamento tiene competencia o no para juzgar la conducta de un parlamentario y, por lo tanto, sancionarlo por inconducta funcional contraria al Código de Ética Parlamentaria.

De acuerdo a la parte introductoria del Código de Ética Parlamentaria, esta señala meridianamente que este Código de Ética tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los congresistas deben observar en el desempeño de su cargo; es decir, ¿cuándo desempeño mi cargo? Mi cargo lo desempeño, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento, cuando presento la documentación que me alcanza Oficialía Mayor, esto es, el formulario y la declaración jurada; luego viene la instalación de la Junta Preparatoria, y uno puede hacer el juramento de ley; a continuación viene la instalación; y es a partir de ahí cuando uno comienza a ejercer el cargo, y estando ya en el desempeño del mismo, tiene que someter su conducta a lo que señala justamente el Código de Ética Parlamentaria. Quiere decir que anteriormente uno todavía no ejerce el cargo. Por lo tanto, el Parlamento mal haría en sancionar a un parlamentario por conductas ocurridas antes de la juramentación del cargo parlamentario.

En este Congreso, en un periodo pasado, se presentó un caso similar cuando nueve parlamentarios, siendo ya electos pero antes de la juramentación, antes del ejercicio del cargo, interrumpieron una sesión donde se estaba discutiendo el TLC con Estados Unidos. Vamos a ver lo que se dijo en ese momento.

Leo lo siguiente: ‘La Corte Suprema de Justicia solicitó al Congreso levantar la inmunidad parlamentaria de nueve congresistas en su mayoría del partido Nacionalista, para poder procesarlos por alterar el orden público. El pedido alcanza a los legisladores nacionalistas Nancy Obregón Peralta, Martha Acosta Zárate, Juana Huancahuari Páucar, Werner Cabrera Campos, Miro Ruiz Delgado, Gloria Ramos Prudencio, Hilaria Supa Huaman y Álvaro Gutiérrez Cueva y la parlamentaria Andina Elsa Malpartida Jara.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Continúa la nota periodística diciendo: ‘La solicitud fue elaborada por el 57 Juzgado Penal de Lima, en virtud de una denuncia que la fiscal Nery Castro Olaechea presentó contra los mencionados congresistas, por delito contra la administración pública en la modalidad de desórdenes en lugares públicos, en este caso el Palacio Legislativo. Si se acepta el pedido, el Poder Judicial podrá investigar y juzgar al mencionado grupo de congresistas por ingresar violentamente, en junio del 2006, a la sede del Legislativo cuando se debatía la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

La Presidenta del Congreso de esa época, de 2006, indicó que el oficio de la Corte Suprema fue derivado a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, que preside Humberto Falla La Madrid, para que determine su procedencia. Los mencionados

legisladores ingresaron al hemiciclo del Congreso cuando se debatía la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos’.

Lo que dice la Presidenta en esa época: ‘En ese entonces, pese a ser parlamentarios electos, los mencionados congresistas no estaban aún en funciones’.

Eso es lo que se dijo en el Parlamento del periodo 2006-2011, o lo que entendía el parlamento de esa época. Como quiera que no estaban en funciones, no les alcanzaba el Código de Ética Parlamentaria y no les alcanzaban las facultades del Parlamento porque no tenía competencia para sancionarlos, y por lo tanto no podían cometer delito de función; porque solo se comete delito de función contra la administración pública cuando se ejerce el cargo.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Mauricio Mulder; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, sobre el último caso al que hace referencia el congresista Gastañadui, obvia él, porque seguramente no tenía conocimiento, que a los parlamentarios que hicieron ese tipo de actos sí se les suspendió; o sea que se les aplicó de todas maneras la norma porque eran electos.

Ahora, él lee mal, también, el artículo 8, cuando dice que los congresistas electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente no pueden juramentar el cargo; ¿pero cuáles son esos requisitos? Dice: Declaración jurada de bienes, declaración jurada de situación financiera, y no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución; y mire lo que dice: ‘Estás declaraciones deberán presentarse a los treinta días de haber asumido el cargo’. O sea, que se puede asumir el cargo y todavía tiene 30 días para presentar estos documentos.

Entonces, no es un requisito para asumir el cargo, y por lo tanto el congresista electo ya tiene prerrogativas que le concede la Constitución.

Ahora, si la tesis es que no le corresponde, que no tiene prerrogativas, ¿por qué entonces la inmunidad parlamentaria lo protege?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ¿Por qué? Máxime si la inmunidad parlamentaria es renunciable, porque con un simple documento puede en este momento decir ‘renuncio a mi inmunidad parlamentaria’, y se somete a proceso judicial. Pero no, pues. Se busca la protección, se dice que no era un acto de función; pero la prerrogativa de la función, que es la inmunidad, esa sí se busca como escudo.

Eso es lo que se está reclamando como una incoherencia.

La señora **PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores)**.— Continúe, congresista Gastañadui Ramírez.

El señor **GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP)**.— Presidenta, habría que aclarar que esos nuevos parlamentarios que ingresaron al hemiciclo cuando se discutía el TLC con Estados Unidos nunca fueron sometidos a un proceso sancionador por incumplimiento del Código de Ética Parlamentaria; que después fueron sancionados por otros hechos, es totalmente distinto.

Entonces, lo primero que tenemos que analizar cuando juzgamos es si el órgano juzgador, en este caso el Congreso de la República, tiene competencia o no para juzgar. Y solo tiene competencia en la medida en que el parlamentario esté en ejercicio de sus funciones; y, como hemos dicho, en una interpretación sistemática del Reglamento del Congreso, el parlamentario solo está en ejercicio de sus funciones cuando presenta su documentación y presta juramento de acuerdo a ley. Antes no está en el ejercicio parlamentario. Y ya existe un antecedente: justamente durante el periodo 2006-2011, en el que el Parlamento consideró que no se le podía sancionar; y era cierto, porque no tenía competencia, ya que la supuesta falta no se originó en el ejercicio del cargo.

También se dice: 'Pero resulta que gozan de inmunidad'. Al respecto, creo que hay que aclarar que la inmunidad se refiere a la inmunidad de proceso y a la inmunidad de arresto. Y la inmunidad tiene dos fines: permitir la instalación del Congreso y permitir el normal desenvolvimiento del Congreso.

La Constitución dice que la inmunidad comienza a partir de la elección hasta 30 días después de haber cesado en el cargo, justamente porque eso le permite el Congreso instalarse. Acordémonos que esta es una institución muy antigua; entonces, eso le permite al Congreso instalarse. Si no la tuviera desde la elección, los parlamentarios podrían ser procesados en cualquier momento, y podrían ser detenidos.

Por eso, la norma establece, tratándose de la inmunidad parlamentaria, que esta prerrogativa de que gozamos nosotros los parlamentarios sea desde el momento de la elección. Pero eso nada tiene que ver con el ejercicio del cargo, porque este ejercicio es con posterioridad. Yo no puedo ejercer mi cargo si previamente no he presentado mi documentación y no me he incorporado al Parlamento; y uno se incorpora al Parlamento con la juramentación. Es ahí cuando yo justamente ejerzo. Tanto es así que nuestras remuneraciones se computan a partir justamente del 27 de julio, que es la fecha en que comenzamos a ejercer el cargo. Y bien lo ha dicho el fiscal de la Nación, cuando señala que el cargo comienza a partir del 27 de julio. Antes no se es congresista en ejercicio; antes no se puede ejercer el cargo. Se ejerce el cargo recién a partir del 27 de julio; a partir de esa fecha, uno ya se encuentra sometido a todo el estatuto parlamentario.

No solo tenemos la prerrogativa de la inmunidad, también tenemos otros derechos. Pero lo que es importante es que a partir de ahí uno se somete al Código de Ética Parlamentaria, porque a partir de ahí uno podría cometer delito de función.

Antes, no podemos cometer delito de función, son delitos comunes. Por eso, cuando la Corte Suprema solicita el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista

Heriberto Benítez, bien dice que se trata de delitos comunes. Ya la Corte Suprema lo ha dicho, porque viene el pedido del fiscal a un juez, y del juez pasa a la Corte Suprema, dado que ellos son justamente los que hacen las calificaciones de los delitos. Justamente el Ministerio Público, de acuerdo a la Constitución y a la ley, tiene, entre otras funciones, la persecución del delito, la titularidad de la acción penal.

Presidenta, ya he dado mis dos interrupciones; pero a nuestro querido amigo, ilustre parlamentario, con todo gusto, si usted lo autoriza.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, congresista Gastañadui.

Solamente quiero hacer una precisión: en mi condición de parlamentario, puedo imprudentemente atropellar a una persona; eso no es un delito de función, es un delito común. Entonces, me parece que el colega confunde las cosas. Uno es congresista desde el momento en que es elegido, desde el momento en que le entregan su credencial.

Si yo, desde que soy elegido, me meto una borrachera y genero disturbios, estoy cometiendo un delito común; pero, evidentemente, ya tengo la condición de congresista.

Veo que el oficialismo quiere hacer una interpretación de la Constitución y del Reglamento como si fuesen un chicle, para pagar un favor. Háganla, pero, por favor, el país nos está viendo, y estos argumentos carecen de cualquier sustento.

Nosotros somos congresistas desde que somos elegidos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, acá no se trata de estirar las normas o interpretarlas como si fueran un chicle para acomodarlas a nuestros intereses. Acá se trata de actuar con justicia y de que el derecho se aplique. Dentro de un estado de derecho, la Constitución tiene un valor importante, y es justamente que obliga tanto a los que ostentan el poder como a los ciudadanos, a los administrados.

Entonces, vuelvo al Código de Ética Parlamentaria, que textualmente dice que este código de Ética parlamentaria se aplica a los congresistas en el desempeño de sus cargos. Mientras no estén en el desempeño de sus cargos, no se puede aplicar el Código de Ética Parlamentaria, y tampoco se podría hablar de delitos de función; podrían ser delitos comunes u otro tipo de cuestiones. Ya el Parlamento, en anteriores periodos, ha señalado que en situaciones semejantes no se les puede sancionar. Por eso, a los nuevos parlamentarios que incursionaron y violentaron este recinto, no se les pudo sancionar éticamente. Que cometieron un delito común, sí, fueron procesados; que se solicitó el levantamiento de su inmunidad parlamentaria, sí; y, al final, no sé si ello prosperó o no. Ese es otro tema. Pero son delitos comunes.

Entonces, al parlamentario Heriberto Benítez no se le podría aplicar el Código de Ética parlamentaria. Este Parlamento no podría sancionarlo porque no tenemos competencia; y cuando un órgano del Estado, cualquiera que sea, tiene que aplicar una norma, tiene que aplicar una sanción, lo primero que tiene que ver es si tiene o no competencia. Y la competencia se establece por la Constitución o por la ley, tal como lo señala nuestra Constitución y como lo señala la Ley del procedimiento administrativo general, que la podríamos traer justamente para que nos dé algunas pautas sobre cómo debemos interpretar este procedimiento sancionador; porque el procedimiento de ética parlamentaria es un procedimiento sancionador, que debe estar revestido de algunas garantías en beneficio de los administrados, en este caso, del parlamentario Heriberto Benítez.

Entonces, creo que debemos ajustar nuestra conducta y nuestras decisiones a lo que establecen la Constitución y la ley. Ese por un lado, sobre el aspecto ético.

Por otro lado, en el informe de la Comisión de Ética se recomienda acusar al congresista Heriberto Benítez por una supuesta infracción a la Constitución, ya que habría incurrido en algunos delitos.

Ya la Corte Suprema ha solicitado el levantamiento de su inmunidad parlamentaria por los mismos hechos, pero que han sido calificados como de diferente naturaleza. Ahí yo creo que sí se podría aplicar el famoso non bis in ídem, según el cual nadie puede ser sancionado ni procesado dos veces por el mismo delito, para lo cual se requiere que se presente la triple identidad...

—**Resume la Presidencia el señor Norman David Lewis del Alcázar.**

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Que se trate de la misma persona, de los mismos hechos y de los mismos fundamentos.

La calificación de los delitos la hace el Ministerio Público, la hace el Poder Judicial; y ya el Poder Judicial ha señalado que se trata de delitos comunes. Por lo tanto, ese debería ser el camino que en todo caso debería seguirse y no considerarlos como delitos de función, porque el parlamentario Heriberto Benítez en ese momento, el 13 de julio, no era un parlamentario en ejercicio. Por lo tanto, mal podría cometer delitos de función.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Presidente: Quiero manifestar que yo no votaré en contra de ninguno de mis colegas congresistas, sean de la bancada que fueren.

Alto ya a perseguirse entre congresistas. No se hace política así, colegas. La política se hace en la cancha de la política, en los procesos electorales, solucionando problemas, planteando alternativas, no de esta forma.

La Comisión de Ética ha quedado ya desacreditada desde que sancionó a Javier Diez Canseco. Y, en este Congreso, muchos hicieron caso a una directiva, a llamadas telefónicas, para que voten de tal forma.

¿Quieren cálculos electorales, quieren cálculos de votos? Bueno, sométanse a la correlación que existe. ¿Quieren alterarla? No la alteren de esta forma.

El resultado electoral nos ha dado esta forma de correlación de fuerzas. ¿Por qué cambiarla de esta forma persiguiéndose unos a otros? La Comisión de Ética mide a unos con una vara y a otros con otra vara. La Comisión de Ética, entonces, no tiene ética.

Yo por ahí escucho que sí, que van a votar por estos casos gente que está comprometida con lavado de activos.

¿Qué ética puede tener quien viene a querer juzgar a otro de sus colegas? Que tiren la primera piedra quienes se creen libres de culpa. ¿Se creen santos? Sabemos que no lo son.

Ya se sabe qué partidos son los más corruptos y están comprometidos con lavado de activos y con el narcotráfico. Ahí las noticias, ahí están los periódicos. Y no me pidan que precise cuál. Revisen los periódicos de todos estos días y ahí sabremos a quiénes involucra Orellana, a quiénes involucra Oropeza, quiénes son los que tienen droga en sus almacenes y se salvan por ahí. Entonces, ¿dónde está la ética?

¿Sancionaron al congresista que tenía droga en su almacén? A ver, ex presidente de la Comisión de Ética. No, ahí no actúan de oficio. En esas horas no hay rezos, no se persignan. ¿En esas horas qué son, demonios o santos? En esas horas aceptan cosas que son antiéticas, que deberían sancionarse de oficio. Y si no se va a juzgar así, entonces, señores, no tienen por qué ensañarse con unos y salvar a otros.

Mi voto será para salvar a todos los que acusa la Comisión de Ética. Espero que esa Comisión se cierre para que los congresistas sepan gozar de su inmunidad y sepan fiscalizar.

No quieren fiscalizar nada. En el Ejecutivo no se cuecen habas. Solo a las regiones hay que investigarlas. ¿Metro 2, Gasoducto del Sur? No, todo está limpio.

En el próximo gobierno verán que no todo está limpio. Espero entonces que ahora actúen de conciencia, para que la labor del congresista sea la que realmente oriente el trabajo y no la persecución con zancadillas. La lucha política tiene que darse con la discrepancia de ideas, propuestas de programa, alternativas de solución a los problemas del país.

Sobre Tía María, a ver, que hablen los que le dieron la confianza al Gabinete Cateriano, que ya tenía un muerto. Ahora tiene dos muertos más. Se ha manchado las manos de sangre. ¿Qué les queda a las bancadas que le han dado la confianza a ese Gabinete? Darle las facultades para que legisle. Si no le dan, no son coherentes. No hagan cálculos políticos con la desgracia de la población de El Tambo y no sean sinvergüenzas en la próxima campaña electoral para acercarse por ahí a pedir votos, mucho más cuando las

mineras los han financiado, mucho más cuando acá juegan un papel en contra de los intereses peruanos.

¿Defender la agricultura, defender el agua es ser radical? Seamos radicales entonces los que los defendemos. ¿Y qué son los que están en contra del agua? Son antipatriotas. ¿Por qué? Porque quieren destruir una fuerza productiva exitosa por una fuerza productiva contaminante. Esos son los problemas que debemos encarar acá, y no cómo se porta un congresista, que por qué marcó, que por qué abrazó a dos chicas, que por qué estuvo en la discoteca. Por favor...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Voy a terminar, Presidente.

Dejen de hacer bromas de ese tipo. Dedicuémonos a los temas de fondo del país, en lugar de estar persiguiendo a uno o a otro congresista; dejen de lado todo eso. Yo no persigo a nadie. Si discrepo de alguno de ustedes es por sus ideas, no porque tenga una animadversión a su persona, de ninguna manera. Mi mayor respeto a todas las personas.

Este Congreso va a aprobar una ley de defensa de los animales: que si le pegas a tu perro, que si maltratas a tal animal doméstico, cuatro a seis años de cárcel. Tres muertos en Tía María: ¿y?, ¿los seres humanos no valen nada? No, pues; discutamos esos temas, y no que el congresista tal se portó mal, que no me gusta.

¿Qué es ética? ¿Quién puede hablar de ética acá? Por favor, hagamos un filtro acá a todos los miembros de la Comisión y veamos sus vínculos nada éticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente: Últimamente hemos visto en este Congreso varios casos relativos a la Comisión de Ética, y los que de alguna u otra forma hemos estado involucrados en los mismos, sabemos con qué nivel de pasión política se tratan estos casos y con qué mano de seda se tratan otros casos.

Tenemos aquí el Código de Ética Parlamentaria aprobado, y en su parte introductoria dice claramente, y escúchenlo bien aquellos que no quieren entender lo que se lee: 'El presente Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo'. No dice ex ante, no dice ex post. El Código de Ética tiene jerarquía de ley y no puede interpretarse antojadizamente para decir antes o después.

Quiero hacer una analogía: la inmunidad parlamentaria va a abarcar después del 27 de julio de 2016, y cuando digo, por ejemplo, qué pasaría si ocurre un hecho el día 2 o 3 de agosto; ¿la Comisión de Ética es competente, ocurrido un hecho antes del desempeño del cargo, es decir, el día 27 de julio que juramentamos?, ¿días antes es competente la Comisión de Ética? ¿No estamos forzando las cosas cuando se trató de involucrar y se

involucró a varios congresistas por la cuestión del llenado del formulario y de la declaración jurada, etcétera? Todo eso nos va a llevar a los tiempos.

Yo le pregunto a cada uno de los congresistas que son miembros de la Comisión de Ética, ¿no habrán cometido faltas éticas antes del 27 de julio, y no se habrán juzgado a sí mismos? ¿Corresponde a la Comisión de Ética involucrarse en actos que, como señala claramente el Código de Ética, son en el desempeño del cargo? Y antes del 27 de julio del 2011, el congresista Benítez no desempeñaba aún el cargo.

Yo no estoy juzgando acá hechos. Los hechos, que pueden ser regulares e irregulares, podrán tratarse vía el Código Civil, el Código Penal, el reglamento de tal barrio o tal distrito, la ordenanza de la municipalidad equis; pero le corresponde a la Comisión de Ética...

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Congresista Condori, dice aquí que el presente Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los Congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo. El cargo se tiene desde el momento en que nos dan la credencial de congresista, y desde ese momento hasta que asumimos las funciones somos congresistas electos; tenemos un cargo, no remunerado, pero tenemos el cargo. Lo que ocurre es que no ejercemos las funciones de congresista porque todavía hay otro Congreso en funciones; por lo que yo sostengo que cabe la posibilidad de que la persona sea investigada por una inconducta ética y sancionada. Pero creo que no se le puede atribuir una conducta delictiva por el ejercicio de la función de congresista.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Me parece correcto...

Presidente, concedo una segunda interrupción al congresista Gastañadui.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, congresista Condori.

Pero también hay un principio en el derecho sancionador que dice que la norma que restringe derechos no se puede aplicar ni por analogía ni de manera amplia, sino en los mismos términos que establece la propia norma. Si la propia norma que es el Código de Ética Parlamentaria dice que el Código de Ética regula el ejercicio de la función de congresista y esta solo se produce a partir de la juramentación, es en ese momento en que debería aplicarse el Código de Ética.

Por lo tanto, este Parlamento no tiene la competencia para juzgar todo hecho ocurrido con anterioridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidente, es buena la aclaración del congresista Martín Belaunde Moreyra. Yo quiero referirme al artículo 90 de la Constitución Política del Perú, que dice expresamente lo siguiente: 'El Congreso de la República se elige por un periodo de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley'. Habla de cinco años; no habla de cinco años punto uno, de cinco años punto dos, de cinco años punto tres. Habla de cinco años; en este caso, del 27 de julio de 2011 al 27 de julio de 2016. ¿Por dónde extendemos un antes o un después? Por la inmunidad; pero no tratándose del desempeño del cargo.

Cualquiera que haya estudiado administración pública —menos mal que no soy abogado porque no quiero forzar una interpretación—, cualquiera que haya ejercido un cargo en la función pública, sabe que es a partir de una determinada fecha; y nosotros asumimos el cargo a partir de la juramentación, el día 27 de julio de 2011, si no me equivoco.

No forcemos las cosas por odio político, porque los temas relativos a una conducta o inconducta personal se tratarán, obviamente, con el Código Penal, por los delitos que correspondan, en otra área, en otro tiempo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— No en cuestiones de ética, que no corresponden y que se limitan exclusivamente al desempeño del cargo, y, a ese respecto, la Comisión de Ética tiene que pagar por muchos errores y horrores con que intencionalmente ha involucrado a muchos congresistas y ha permitido el manoseo ante la prensa nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Julca Jara.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente: Indudablemente, este es un caso muy delicado que nos atañe a todos. De hecho, cómo habría sido si el Congreso nunca hubiese visto un caso de ética en el que muchos de nosotros nos sentimos involucrados. Definitivamente, no puedo sino estar acuerdo en que tiene que revisarse la actuación de la Comisión de Ética y ver qué es lo mejor para el Congreso.

No quiero, en este caso, intervenir como denunciante, sino como congresista por Áncash, como congresista de todos los peruanos; y, en ese sentido, deseo recordar que al inicio de la sesión de hoy discutíamos sobre un conflicto preocupante y coyuntural, como el que viene ocurriendo en Arequipa. Sobre el particular, creo que el Congreso debe asumir su responsabilidad. Esperamos poder colaborar en la solución de ese problema.

De igual manera, no podemos dejar de analizar y reflexionar acerca de un problema gravísimo para el país que es la corrupción. Creo que ahí las líneas de lo ético y lo legal no son muy claras y definidas. Me apena escuchar de mis colegas del oficialismo una defensa legal sobre algo que va más allá de lo legal; porque hoy día Áncash está en una crisis no solo moral sino financiera. Semanas atrás, el gobernador regional de Áncash confirmó un desfaldo de más de 510 millones de nuevos soles, confirmó más de 95 obras paralizadas, recursos en los últimos años por más de diez mil millones de nuevos soles que no se sabe dónde están. Áncash, hoy día, no es ya la región más rica. Es una región pobre con una herencia debida a la corrupción, y tenemos que buscar una salida.

Por eso, yo he propuesto al Presidente que cumpla con hacer en Áncash el Consejo de Ministros que ofreció el año pasado y que hasta ahora estamos esperando; y espero, tal como hemos planteado, preparar un plan de reactivación para poder encaminar los destinos de esa región.

En ese marco, es lamentablemente el caso de 'La Centralita' que involucra a nuestro colega. Por eso, quiero recordar a los colegas que pareciera que a veces no vemos el contexto de este caso que involucra no solo al Congreso sino—hay que decirlo claramente— a muchas instituciones. Hoy día, la corrupción las ha corroído, como decíamos hace tres años, y a veces se prestaba oídos sordos a lo que se decía y no se veía, porque lamentablemente no estaba evidenciado. La Fiscalía, el Poder Judicial, el mismo Congreso y otras instituciones, no hicieron su trabajo, y no vieron y no afrontaron el problema de la corrupción en Ancash. Por el contrario, muchos fueron cómplices, muchos de alguna manera hicieron la vista gorda, inclusive había operadores que en ese momento no se evidenciaban.

Finalmente, hoy acaba, efectivamente, de ser destituido el Fiscal de la Nación. Pareciera que no leemos el Código de Ética ni el Reglamento y no nos damos cuenta de eso. El presidente regional y ocho personas más están presos. Hay más de 100 personas requisitorias por el caso de Áncash. Hay más de 11 asesinados. Hace un año asesinaron al señor Ezequiel Nolasco, que vino al Congreso a denunciar lo que hace dos años denunciábamos y no fuimos escuchados, y no fue escuchado.

Entonces, el problema de la corrupción ha llegado a tener que ver, y me apena decirlo, con lo ético. Esa corrupción está corroyendo las instituciones. Cuando se denunció el caso de Ancash no fue inicialmente por lo de 'La Centralita'; fue la fianza de la famosa cooperativa Coopex, que luego se evidenció con 'La Centralita', a través de las sobrevaloraciones. Luego vino lo de los asesinatos; y, después, lo que hoy día se está investigando: la relación que se encontró, y denunciarnos, con Martín Belaunde Lossio. Luego evidenciamos la relación que tenía con Orellana y los nexos con muchas instituciones. No fuimos escuchados en su momento y tuvimos que aceptar inclusive una sanción que asumí con mucha hidalguía, porque era el costo de haber investigado y denunciado algo que pudimos descubrir y que, ojalá hoy día, sea objeto de sanción.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor JULCA JARA (PP).— Entonces, a más de siete años del inicio de un sistema de corrupción en Áncash, a más de un año del asesinato de Ezequiel Nolasco, en este momento no hay nadie juzgado, a excepción del hoy destituido Fiscal de la Nación.

La región Áncash está a la espera del informe de la Comisión que ha formado el Congreso sobre el caso Ancash. El Poder Judicial, al respecto, no ha avanzado ni da resultados. La Fiscalía sigue con las investigaciones, pero no hay resultados. Entonces, hay un problema de corrupción generalizada, con la que el Congreso no puede ser cómplice. Ya la Comisión de Fiscalización en una oportunidad ha archivado un informe; y luego ese informe ha tenido que ser retomado nuevamente por la Comisión del caso Áncash.

Ese es el contexto, estimados colegas. No es solo el aspecto legal ni es solo el aspecto reglamentario. Es lo que quería decir. Eso me apena mucho porque yo he estado en esa situación y no quisiera que ningún colega pase por lo mismo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista.

El señor JULCA JARA (PP).— Por eso, estoy de acuerdo en que hay que reestructurar o redireccionar la Comisión de Ética, porque creo que ha habido muchos excesos. Pero, en este asunto, a la vista se aprecia que es un caso de corrupción que ha involucrado a mucha gente; tenemos un fiscal destituido, un presidente regional preso, más de ocho personas presas, más de 100 pedidos con detención preventiva, desfalco y una región paralizada.

Hace una semana hubo una marcha en Huaraz, justamente exigiendo, en forma general, que se den los resultados de las investigaciones. Eso era lo que quería decir, y creo que se entenderá que en este caso mi voto será por este informe.

Y el Congreso debe también dar una muestra a la ciudadanía, a la nación, de que, a veces, hay que asumir costos; pero tenemos que enfrentar este problema de corrupción, que se ha generalizado, no solo en Ancash, sino, como luego se descubrió, en Pasco, en Cajamarca. ¿Y qué, vamos a permanecer impávidos pensando en el Reglamento y en la ley?

Presidente, eso es lo que quería decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Mora Zevallos.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, habiéndose escuchado todas las posiciones y consideraciones, le pido que someta a votación el Informe Final N.º 7, Expediente N.º 31-2013-2015/CEP-CR, correspondiente a la investigación seguida con relación al congresista Heriberto Manuel Benítez Rivas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 53 votos a favor, 37 en contra y cinco abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista Heriberto Benítez Rivas y recomienda, de conformidad con el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, así como disponer la remisión de copia del informe a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Acuña y de la abstención del congresista Lewis del Alcázar.

Ha sido aprobado el Informe Final N.º 7 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

En consecuencia, el congresista Heriberto Benítez queda suspendido en el ejercicio de su cargo por 120 días de legislatura y sujeto al descuento de sus haberes por ese término.

Asimismo, se remitirá el informe aprobado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Se aprueba el informe final en mayoría, materia de debate, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista José León Rivera, y recomienda, de acuerdo al artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por sesenta días de legislatura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe Final 9, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, en el Expediente N.º 58-2013-2015/CEP-CR, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el

congresista José León Rivera por infracción a los artículos 2 y 4 del Código de Ética Parlamentaria, al haber mentido y ocultado información sobre la verdadera relación contractual que mantenía con el ciudadano mexicano identificado como Rodrigo Torres, actualmente prófugo de la justicia peruana y sindicado como el propietario de las más de siete toneladas de droga incautadas en la localidad de Huanchaco; por lo que recomienda, de acuerdo con el artículo 14, literal d), del antes citado Código, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura, así como disponer la remisión en copia del informe al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.(*)

Informe final, en minoría, presentado por el congresista Díaz Dios, en el Expediente 58-2013-2015/CEP-CR, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista José León Rivera por infracción a los artículos 2 y 4 del Código de Ética Parlamentaria, por lo que recomienda, de acuerdo al artículo 14, literal d), del antes citado Código, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, así como disponer la remisión en copia del informe al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.(*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final 9, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia presentada contra el congresista José León Rivera.

Al respecto, el congresista Díaz Dios ha presentado un informe en minoría.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Mora Zevallos.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señora Presidenta: Voy a proceder a dar lectura al informe preparado para el caso del congresista José León.

Antecedentes

Las denuncias periodísticas:

El 26 de agosto de 2014, diversos medios de comunicación informaron sobre la incautación de más de siete toneladas de cocaína en el distrito de Huanchaco, Trujillo, que sería de propiedad del ciudadano mexicano Rodrigo Torres, informando lo siguiente:

Que el congresista José León tenía una relación, al menos comercial, con dicho ciudadano mexicano, pues el lugar de su residencia en el Perú era una casa de playa de propiedad de la esposa del congresista, ubicada en la avenida La Rivera N.º 340 Huanchaco, la cual alquilaba desde el mes de abril de 2013.

Que, al hacerse pública dicha vinculación, el congresista José León realizó una conferencia de prensa el 29 de agosto de 2014 en el Congreso de la República, en la que señaló que el señor Santiago A. Olea Bernales, su administrador, fue quien arrendó la casa a la señora Lucia Villavicencio Ruiz. Horas antes, en declaraciones a RPP, había afirmado no conocer que estaba siendo alquilada por estas personas.

El 4 de septiembre de 2014, el semanario *Caretas* publicó fotos y video que registraban las visitas del congresista León al ciudadano mexicano Rodrigo Torres en la casa de Huanchaco, lo que demostraría que el congresista habría mentido.

El 18 de setiembre de 2014, *Caretas* difundió las declaraciones que Lucía Villavicencio había dado ante la policía y la fiscalía, indicando que el congresista sí sabía que el ciudadano mexicano era el verdadero inquilino de su casa y que el contrato fue simulado.

Finalmente, en radio Exitosa, el señor Jaime Antezana reveló un audio del esposo de Delia Poma, en el que aseguraba que le dio 20 mil dólares al congresista León para apoyar su candidatura al congreso.

Proceso de investigación

El 15 de septiembre de 2014, el congresista José León Rivera hace precisiones por escrito sobre las denuncias.

El 29 de setiembre, la Comisión, en su 22 sesión ordinaria, acordó iniciar investigación de oficio al congresista por presunta infracción a los principios éticos.

El 13 de octubre, el congresista amplía sus descargos por escrito, y el 17 de noviembre, la Comisión, en su sesión número 26, llevó a cabo la audiencia, en la cual el congresista José León realizó sus descargos verbales.

Verificado el procedimiento establecido en el Código y el Reglamento, se garantizó el derecho de defensa del denunciado durante todo el procedimiento.

Objeto de la investigación

Determinar:

Si el congresista León Rivera infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentaria por mentir y ocultar información sobre su verdadera relación con el ciudadano mexicano Rodríguez Torres, presunto propietario de la droga encontrada en el balneario de Huanchaco.

Si el congresista León infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentaria por relacionarse con personas vinculada al tráfico ilícito de drogas.

¿Cuáles fueron los descargos?

Los puntos más relevantes de los descargos del congresista José León fueron:

Qué él y su esposa Gladis Alva León no están siendo investigados por el Ministerio Público por vínculos con personas relacionadas con el narcotráfico. Él ha declarado como testigo en la investigación seguida por el hallazgo de droga en Huanchaco, debido a que su esposa había alquilado su casa a uno de los involucrados en dichas actividades ilícitas.

Que tal alquiler fue totalmente legal y lícito, en favor de un ciudadano que ya vivía en el Perú desde el año 2011, por lo que no tuvo sospecha alguna de que estuviera involucrado en esas actividades.

Que mantiene un régimen de separación patrimonial con su esposa, quien adquirió la casa en Huanchaco en octubre de 2012 con el fin de alquilarla.

Que el inmueble pertenecía al matrimonio norteamericano peruano Vieth y Nasi quienes, antes de vender el inmueble, también lo habían alquilado de buena fe al ciudadano mexicano Rodríguez Torres.

Que el alquiler al ciudadano mexicano Rodríguez Torres y a la señora Lucía Magdalena Villavicencio Ruiz se hizo a pedido expreso de ellos, y cuando pidió referencias sobre dicha persona, les dieron las mejores, por lo que no dudó en alquilarles el inmueble, en abril de 2013.

Que luego de alquilarles la casa, la visitó después de cuatro semanas, porque fallaba un portón y tenía que solucionarlo. Cuando fue, solamente encontró a la señora Lucía Villavicencio, pero no al ciudadano mexicano.

Que en ningún momento ha tratado de ocultar las visitas que realizó, pues además de haber ido en horas de la tarde, cuando mucha gente circula por el balneario, fue con su personal de seguridad del Estado, que reporta a sus superiores sobre las actividades de los congresistas.

Que la fiscalía ha informado a su bancada que él y su esposa no tienen la calidad de investigados, y que por dicha razón ha dispuesto que les sea devuelto el inmueble, al igual que lo han hecho con los demás propietarios que alquilaron sus inmuebles de buena fe.

Análisis

Acerca de si el congresista José León Rivera infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentaria por mentir y/u ocultar información sobre su verdadera relación con el ciudadano mexicano Rodríguez Torres

Las investigaciones han determinado que el congresista inicialmente negó en forma reiterada conocer al señor Rodríguez Torres y saber que este era el verdadero inquilino de la casa de propiedad de su esposa; y que intentó responsabilizar a la empleada del hogar del ciudadano mexicano por su presencia en la casa, a pesar de que sabía quién era su verdadero inquilino, pues había sido él quien había autorizado que fuese dicha empleada quien firmara el contrato de alquiler en lugar de Rodrigo Torres.

Las investigaciones también han determinado que, según los medios periodísticos iban publicando detalles del caso, el congresista León Rivera iba adecuando sus declaraciones, hasta aceptar finalmente que sí conocía al ciudadano mexicano Rodríguez Torres, aunque insistiendo que lo conoció recién después de la firma del contrato de alquiler.

Se llega a esta conclusión por las diversas declaraciones hechas por el congresista a medios de comunicación, lo declarado en una conferencia de prensa en el Congreso y en los descargos presentados ante la Comisión de Ética.

Alguna de sus declaraciones más relevantes para el caso son las siguientes:

Al diario *La Industria* de Trujillo

¿Se le alquiló a la misma persona?

Sí.

¿Ella lo subalquila?

No lo sé.

Periodista: Supuestamente el que estaba hospedado era un mexicano.

Congresista León: Ella se dedica al corretaje. Nosotros tenemos nuestros documentos, contratos. Todo lo que es la formalidad legal y transparente.

¿Ella lo subalquila?

Probablemente.

¿Pero no sabe a quién?

No sé nada.(*Ver cuadro 32.*)

En RPP

Está alquilada, pero ¿es de su propiedad?

Sí, claro, es una casa que es de propiedad de nuestros familiares y ahora se alquiló, reitero, a una señora que se llama Lucía Villavicencio.

¿En qué fecha, congresista?

El año pasado, en el mes de abril.

¿Desde entonces ustedes no notaron nada que los llevara a sospechar que ahí se estaba haciendo algo ilícito?

El administrador notó que no había nada anormal, pagaban la renta, impuestos, todo era aparentemente normal. Voy a tomar contacto con los fiscales, autoridades, para entregar toda la documentación y sustentar que como cualquier empresa que brinda servicios; lamentablemente en este caso, sin conocer, pues, que estaba alquilada por estos sujetos.(*Ver cuadro 33.*)

En conferencia de prensa, en el Congreso, el 29 de agosto de 2014.

En horas de la tarde, el congresista José León declaró: ‘... los políticos, los personajes públicos, tenemos que ser absolutamente transparentes cuando se nos vincula con alguna actividad que podría significar a la opinión pública que es ilícita. Y ahora, esa casa está alquilada a una señora que se llama Lucía Villavicencio. Y la señora alquiló esta casa en las manos y en la gestión de los administradores de este negocio. José León no trabaja en esta actividad, ni mi esposa siquiera ha estado en el momento del alquiler. El administrador, las personas responsables del manejo de esta actividad, fueron los que alquilaron este inmueble a esta señora, que aparentemente, por los iniciales comentarios e investigaciones, habría estado dando cabida a alguno de estos personajes que están involucrados en la investigación’.(Ver cuadro 34.)

En Canal N, el 1 de setiembre de 2014

Congresista León: ‘Quiero dejar claro... ratificar que esa casa nunca la hemos tenido en posesión; y algunos me han criticado que por qué no hemos tenido control. Quiero decirles que sí hemos controlado. Hemos ido muchas veces a todos los que han sido inquilinos en esta casa...’.

¿Así? ¿Cómo han sacado siete toneladas de la casa?

No, no, no. De la casa no.

Pero forma parte de las siete toneladas que se han encontrado’.

No, nunca. En la casa no. Está allanada y no han encontrado nada. En locales fuera de la ciudad, como reportan, han encontrado. Pero esa casa fue alquilada por una señora, y al parecer, esta señora trajo gente ahí.(Ver cuadro 35.)

En realidad, la droga nunca estuvo en esa casa, y eso faltó aclarar.

Foto en el *Canal N*, el 1 de setiembre de 2014.(Ver cuadro 36.)

Queda claro que desde la publicación del descubrimiento de droga en Huanchaco, en todas las declaraciones del congresista José León, tanto en la conferencia de prensa en el Congreso el 29 de agosto de 2014, y ante los medios de prensa el 29 de agosto y el 1 de setiembre, nunca reconoció saber que el verdadero inquilino de su casa de playa era el ciudadano mexicano Rodrigo Torres, presunto propietario de la droga incautada, afirmando siempre que la inquilina era la señora Lucía Villavicencio, insinuando que ella, por ser corredora inmobiliaria, podría haberla subalquilado. Inclusive en la conferencia de prensa afirmó no haber participado él ni su esposa en la firma del contrato de alquiler.

Sin embargo, el 4 de setiembre de 2014, *Caretas* publicó la nota titulada *El capo inquilino. Congresista de Perú Posible, José León, arrendaba su casa de Huanchaco a narco mexicano y encima lo visitaba*, revelando que durante las acciones que policías antinarcóticos habían efectuado en Huanchaco, el 4 de julio de 2014, mucho antes de la denuncia periodística, registraron en video la visita del congresista José León al ciudadano Rodrigo Torres.

En la sesión del Pleno del Congreso, del 4 de setiembre de 2014, el congresista dio explicaciones sobre lo publicado; sin embargo, solo se limitó a justificar la visita que realizó a Rodrigo Torres en la casa de Huanchaco.

Video de *Caretas*: Visita de José León a casa de Huanchaco.(Ver cuadro 37.)

Esto se va a aclarar, porque el que está de espaldas realmente no es el capo mexicano sino el guardián de la cuadra.

En sus descargos preliminares por escrito, de fecha 15 de setiembre de 2014, el congresista indicó lo siguiente respecto de las supuestas imprecisiones y/o supuestas contradicciones:

‘El viernes 29 de agosto brindé una conferencia de prensa en los Pasos Perdidos, con el único objetivo de informar a la opinión pública que era inexacta la información periodística que en mi casa vivía uno de los supuestos narcotraficantes y que en ella se encontró droga, haciendo entender que yo compartía esa casa. En tal sentido, la respuesta fue que el inmueble estaba alquilado legal y contractualmente a terceros, en este caso, la señora Lucía Villavicencio y que ella había acogido a otras personas’.

Es decir, el congresista reafirmó que al alquilar la casa, no sabía que el verdadero inquilino de su esposa era el ciudadano mexicano Rodrigo Torres.

Sin embargo, el 18 de setiembre, la revista *Caretas* publicó la información titulada *Testigo clave: La empleada de limpieza del capo de las 7,5 toneladas de Huanchaco canta y hunde al congresista José León*, difundiendo las declaraciones de la señora Lucía Villavicencio ante la policía y la fiscalía: ‘... reveló que su verdadero jefe era el narco mexicano Rodrigo Torres, que el contrato de alquiler que suscribió con la esposa del vocero de Perú Posible fue simulado, y testificó que el congresista José León siempre supo que el verdadero inquilino de la casa en Huanchaco era el capo mexicano de las 7,5 toneladas’.

Después de esta publicación, el congresista cambió su versión, aceptando que conoció al ciudadano mexicano, pero insistiendo que fue después de la firma del contrato de alquiler.

Es así que en audiencia de la Comisión, del 17 de noviembre de 2014, el congresista sostuvo que fue su esposa quien alquiló la casa a Lucía Villavicencio, y que no conoció a Rodrigo Torres hasta después de la firma del contrato.

‘El contrato se firmó entre la dueña formal y legal, que es mi esposa, con la señora inquilina, la señora Villavicencio. Y quiero dejar claro que quien habla y mi esposa, recién conocemos la persona de nacionalidad mexicana después de la firma del contrato. Antes no nos conocíamos de manera personal.

Para alquilar la casa, la familia nuestra le pide al empleado, en este caso el señor Olea, y al vigilante de la cuadra información de estos inquilinos. Y en efecto, la información que obtuvimos fue de buenas y hasta excelentes relaciones y referencias comerciales.’

Pero luego de la audiencia realizada el 17 de noviembre del 2014, la Comisión recibió las declaraciones hechas ante la fiscalía, tanto de la señora Lucía Villavicencio como de la esposa del congresista, y las declaraciones remitidas por ambas a la Comisión, que corroboran, sin duda alguna, que el congresista José León había estado faltando pública y reiteradamente a la verdad, ocultando la verdadera relación que sostenía con el ciudadano mexicano Rodrigo Torres, y sobre su participación en el contrato de alquiler de la casa de propiedad de su esposa en Huanchaco a dicho ciudadano.

Veamos algunos extractos de estas declaraciones:

Declaración de la señora Lucía Villavicencio ante la Fiscalía:

‘El señor Rodrigo Torres me dijo que iba a alquilar la casa del señor José León, pero no podía alquilarla porque estaba haciendo sus papeles de trámite de residencia peruana,... y me dijo que el señor Rodrigo si podía firmar por ese tiempo de dos meses, pero... para mí no era suficiente la palabra del señor Rodrigo, por eso le consulté al dueño de la casa que era el señor José León y le dije que yo no podía firmar porque él era el dueño y yo era la empleada del hogar, y el señor José León me contesto que no había ningún problema por eso’.

Ante la solicitud del representante de la Procuraduría Pública Antidrogas para que precise si la negociación de los términos del contrato la realizaba ella con el señor José León Rivera o la llevaba a cabo directamente la persona de Rodrigo Torres, respondió literalmente que: ‘... nunca se comunicó conmigo, la comunicación era directa con el señor Rodrigo y el señor José León Rivera’.

Declaración de la señora Gladis Alva de León ante la Fiscalía: ‘Que, sobre la actividad comercial del ciudadano mexicano Rodrigo Torres, su esposo le dijo que se dedicaba a insumos de minería. Que la señora Lucía Magdalena Villavicencio Ruiz firmó el contrato de arrendamiento porque así se lo pidió ella y el señor Rodrigo Torres, y ambos ocupaban el inmueble’.

Ante la pregunta del representante de la Procuraduría Pública sobre si la señora Lucía Villavicencio participó en la firma del contrato, respondió lo siguiente: ‘Que por intermedio de su esposo tomó conocimiento de que estas personas estaban interesadas en alquilar la casa; que su esposo conversó con ellos y se comprometió a conversar conmigo para definir si alquilábamos la propiedad. Es así que Alexander Olea se comunica telefónicamente con la señora Lucía, quien lo comunica con su jefe, siendo en ese momento que mi esposo se comunica con el jefe de la señora Lucía y acuerdan los términos del contrato’.

Declaración jurada de Lucía Villavicencio ante la Comisión: ¿Sabía el congresista León o su esposa que el contrato con usted era simulado, y que el real inquilino era el señor Roberto Torres? Como ven ahí, en la transparencia: ‘Tenía pleno conocimiento de lo que estaba sucediendo y que él aceptaba la forma en que se estaba efectuando el contrato de alquiler’.

'Nunca he sido intermediaria entre mi empleador Rodrigo Torres y el señor Santiago Alexander Olea Bernales, toda conversación ha sido directa entre ellos. Tenían ellos sus números telefónicos'.

'... El congresista José León Rivera tuvo pleno conocimiento que el contrato era celebrado con la empleada doméstica... quien no tenía capacidad de pago,... que el verdadero y real inquilino era el señor Rodrigo Torres y que el referido congresista era persona con solvencia económica... que no exigió garantía de ninguna clase, ni se preocupó de que las firmas fueran legalizadas notarialmente o por el juez de paz de Huanchaco...'.(Ver cuadros 38 y 39.)

Y siguen otras declaraciones, la de la señora Gladis Álvarez de León:

'Mi esposo solo participó en la etapa previa de información, la misma que me transmitió para tomar mi decisión. Los inquilinos que solicitaron la casa fueron la señora Villavicencio con su empleador Rodrigo Torres'.

'Mi esposo me informó que la señora Lucía Villavicencio llamó por teléfono para comunicarle que ella acordó con su empleador que ella suscribiría el contrato'.(Ver cuadro 40.)

Por lo tanto, las declaraciones de las señoras Lucía Villavicencio y Gladis Alva de León ante la Fiscalía, y las declaraciones de ambas remitidas a la Comisión, ninguna de las cuales han sido cuestionadas por el congresista León, no dejan ninguna duda de que esté mintió en forma reiterada ante los medios de comunicación, en la conferencia de prensa en el Congreso y ante la Comisión de Ética, con el objeto de ocultar la verdadera relación que sostenía con el ciudadano mexicano Rodrigo Torres.

Las principales afirmaciones hechas por el congresista y que han sido desmentidas por las personas mencionadas son las siguientes:

Que no sabía que el verdadero inquilino de la casa era el ciudadano Rodrigo Torres.

¿Se la alquiló a la misma persona? Sí. ¿Pero ella lo subalquila? No lo sé. Se repite una intervención en un medio similar.

Que no participó en el contrato de alquiler de la casa con el ciudadano mexicano Rodrigo Torres.

Siempre supo que no fue la señora Villavicencio quien llevó al ciudadano mexicano a la casa, como insinuó en más de una ocasión.

Sí intervino en el alquiler de la casa, pues fue él quien habló con Rodrigo Torres y aceptó la condición planteada, que fuera la empleada quien firmara el contrato; y esto fue lo que comunicó a su esposa.

Por lo tanto, se concluye que la conducta del congresista José León es reprochable éticamente, no solo por haberse demostrado que mintió de forma reiterada y pública sobre la verdadera relación que mantenía con el ciudadano mexicano Rodrigo Torres, y

sobre el verdadero rol que cumplía la empleada Lucía Villavicencio, ocultando que esta había sido usada por el mexicano para que firmara el contrato de alquiler en su nombre; sino porque este proceder del congresista, al permitir mantener en la semiclandestinidad al presunto narcotraficante mexicano, consciente o inconscientemente (corresponde al Ministerio Público determinarlo), permitió que este pudiera realizar actividades ilícitas tan graves como el acopio de alrededor de siete toneladas de droga en Huanchaco. En realidad, esta es una suposición subjetiva en este informe.

Además, llama la atención que el congresista José León, con la experiencia empresarial que tiene, haya permitido alquilar la casa de playa de su esposa a un ciudadano extranjero sin documentos en regla, y que haya permitido que este usara a una humilde persona para que firmara en su lugar el contrato, lo cual contractualmente lo desobligaba, y más bien cargaba sobre dicha persona humilde la responsabilidad legal del contrato.

Llama la atención también que el hecho de que el inquilino no quisiera firmar el contrato, porque no tenía sus documentos en regla, no haya alertado al congresista de que existía algo irregular de por medio.

En consecuencia, desde una perspectiva ética, la conducta del congresista es contraria a principios éticos y deberes de conducta parlamentaria; pero, desde una perspectiva política criminal de lucha contra el narcotráfico y las actividades ilícitas derivadas de aquella, establecida en el artículo 8 de la Constitución ('el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas') —esta es una opinión subjetiva, permítanme decirlo, porque en realidad no podemos afirmar que el congresista estaba metido en actos de tráfico ilícito de drogas; sin embargo, voy a continuar leyendo este informe—, su conducta refleja, por lo menos, una grave y seria negligencia, pues facilitó que este ciudadano mexicano realizara tranquilamente sus actividades ilícitas en nuestro país, llegando a acopiar en Huanchaco la mayor cantidad de droga incautada en un operativo hasta el momento, según sostienen los informes policiales.

Acerca de si el congresista José León infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentaria por relacionarse públicamente con personas vinculadas al tráfico ilícito de drogas, este punto surgió a raíz del reportaje periodístico de *Panorama*, emitido el 7 de setiembre de 2014, titulado *Amistades Peligrosas. El otro video del congresista José León*, y del audio que el analista Jaime Antezana difundió en Radio Exitosa en setiembre de 2014. Dichas informaciones dan cuenta de que el congresista tiene estrechos vínculos amicales, laborales y políticos con personas vinculadas al narcotráfico y/o al lavado de activos provenientes del narcotráfico, y que incluso habrían financiado su candidatura al Congreso. Esa también es una suposición.

De ser ciertos dichos vínculos serían muy censurables éticamente. Sin embargo, la acreditación de los mismos escapa a las facultades de esta Comisión, ya que previamente se debe determinar si las personas con las que el congresista se relacionó o de quienes haya recibido financiamiento electoral, tienen vínculos con el narcotráfico o el lavado de activos, y de qué naturaleza han sido dichas presuntas vinculaciones. Esto afirma lo que he dicho anteriormente sobre la subjetividad de algunos hechos.

Sobre el audio difundido por el analista Antesana en Radio Exitosa, donde supuestamente una persona relacionada con el narcotráfico declara haber financiado al congresista con 20 mil dólares para su campaña electoral, esta Comisión carece de facultades para valorar este hecho.

En tal sentido, si bien esta Comisión carece de competencia para pronunciarse sobre este extremo de la denuncia, sin embargo, estando a las serias imputaciones o cuestionamientos que se hacen en las informaciones periodísticas, sobre un supuesto financiamiento político por parte de una persona aparentemente vinculada a actividades ilícitas, corresponde remitir lo actuado al Ministerio Público — Fiscalía de la Nación, a efectos de que, conforme a sus funciones y competencias, se pronuncien sobre tales imputaciones.

Conclusiones finales

Por las consideraciones expuestas, la Comisión concluye lo siguiente:

Declarar fundada la denuncia con relación a que el congresista José León Rivera faltó a la verdad y ocultó información sobre la verdadera relación que mantenía con el ciudadano Rodrigo Torres, sindicado como el propietario de alrededor de siete toneladas de droga incautada en Huanchaco; pues luego de saberse que dicho ciudadano residía en una casa alquilada a la esposa del congresista, este negó reiterada y públicamente conocerle, así como haber participado en el contrato de alquiler, y saber que quien había firmado dicho contrato, la señora Lucía Villavicencio, era su empleada doméstica, sugiriendo que era ella la responsable de la presencia del ciudadano mexicano en la casa.

Sin embargo, ante posteriores revelaciones en los medios periodísticos sobre declaraciones, videos y hechos, el congresista empezó a variar sus versiones, para finalmente comprobarse, sin ninguna duda, por las declaraciones ante la Fiscalía de la señora Villavicencio y de la señora Gladis Alva de León, esposa del congresista, y las declaraciones remitidas por ambas a la Comisión, que el congresista sí participó activamente en el contrato de alquiler de la casa de su esposa al ciudadano mexicano Rodrigo Torres; que siempre supo que él era el verdadero inquilino; que quien firmó el contrato era la empleada doméstica de aquel, y que visitó en varias oportunidades al citado ciudadano.

En tal sentido, el congresista ha infringido principios éticos y deberes de conducta parlamentaria, al faltar a la verdad públicamente y a la Comisión de Ética.

Declarar que la Comisión de Ética Parlamentaria carece de competencia para determinar si el congresista se ha relacionado con personas vinculadas a actividades de tráfico ilícito de drogas y/o lavado de activos provenientes del narcotráfico, pues a efectos de no afectar la presunción de inocencia de terceras personas, es necesario que previamente se determine si dichas personas están efectivamente vinculadas a dichas actividades ilícitas; y si bien existe un audio que presuntamente revelaría que el congresista recibió financiamiento para su campaña congresal de una señora supuestamente involucrada en las referidas actividades, es necesario que previamente se determine la legalidad y

fiabilidad del citado medio probatorio, lo que escapa a las competencias de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Declarar responsable al congresista José León Rivera de haber infringido los principios éticos de transparencia, veracidad, responsabilidad e integridad; y de haber infringido el deber de respetar la investidura parlamentaria y abstenerse de faltar a la verdad e inducir conscientemente al error.

Recomendar al Pleno del Congreso de la República se sancione al congresista José León Rivera con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

Finalmente, se remitan copias al Ministerio Público de todo lo actuado, para que proceda conforme a sus atribuciones constitucionales en relación a los presuntos vínculos que el congresista José León Rivera podría tener con personas supuestamente involucradas en actividades de tráfico ilícito de drogas y/o lavado de activos provenientes del narcotráfico.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Díaz Dios, para sustentar el informe en minoría.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Señora Presidenta: Vamos a ser sumamente breves ya que en los hechos coinciden prácticamente los informes, aunque discrepamos en las conclusiones y, evidentemente, sobre la gravedad que encontramos en lo que consideramos una conducta reiterativa por parte del congresista León, no solamente por ocultar la verdad, sino por favorecer, de algún modo, que este narcotraficante permanezca oculto frente a la justicia, frente a las autoridades, al haber permitido esta firma del contrato de manera irreal, de manera falsa.

Las conclusiones del informe que hemos presentado son, primero, que se declare fundada la denuncia contra el congresista José León Rivera, porque mintió y ocultó información sobre la verdadera relación contractual que mantenía con el ciudadano mexicano identificado como Rodrigo Torres. Dicho congresista no solo ocultó información respecto de la referida persona, sino que además ha mostrado una grave e injustificada negligencia al permitirle mantenerse en una situación de clandestinidad, pues aceptó que este no firme el contrato, no obstante saber que era el verdadero inquilino, y que en su lugar firme su empleada doméstica, para lo cual suscribieron un contrato simulado. Este es un hecho absolutamente probado dentro de las investigaciones de la Comisión de Ética.

De igual manera, reconocemos que la Comisión de Ética Parlamentaria no es competente para resolver si el congresista está o no relacionado con el tráfico ilícito de drogas. Esto evidentemente se tendrá que dilucidar en el ámbito del Ministerio Público.

La tercera conclusión es que se declare responsable al congresista José León Rivera de haber infringido los principios éticos de veracidad, transparencia, responsabilidad e

integridad, y de haber infringido los deberes de conducta, respetar la investidura parlamentaria y abstenerse de faltar a la verdad e inducir conscientemente a error.

Se recomienda, por tanto, al Pleno del Congreso de la República que se sancione al congresista José León Rivera con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, remitiéndose —como última conclusión— copias de todo lo actuado al Ministerio Público.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Mauricio Mulder.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, tal como figura en la página 32 del informe en mayoría, donde se recomienda una suspensión de 60 días, he firmado con reservas dicho documento pero expresando una reserva, en el sentido de que quien habla estima que la suspensión debe ser de 120 días; por lo tanto, que se me considere firmante del dictamen en minoría que está presentando el congresista Juan Díaz Dios.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Señora Presidenta, efectivamente, hubo una discrepancia al interior de la Comisión, no respecto a los hechos porque creo que todos los parlamentarios estamos conscientes de que, lamentablemente, nuestro colega el congresista León no dijo la verdad. Dio varias versiones; pero hay algo todavía mucho más grave quizá: una cosa es obstaculizar las investigaciones, y otra es haber simulado un contrato. Porque, repito, está probado en las investigaciones de la Comisión que el congresista León conocía quién era el verdadero inquilino que estaba en su casa, y era este mexicano narcotraficante, que cayó con todo este cargamento de droga.

Sabiendo quién era el verdadero inquilino permitió que la empleada doméstica de este delincuente sea la que firme esa documentación. Ya ustedes conocen las versiones que dio: que él no conocía esos temas; que eso lo veía su administrador; sin embargo, fueron videos, al parecer, de origen de la propia Policía Nacional, que estaba haciendo seguimiento probablemente a las actividades del propio congresista José León.

Culminamos esta breve exposición planteando, repito, no una discrepancia respecto a los hechos, en que ambos informes coinciden, sino acerca de la valoración; ya que consideramos que se trata de un delito sumamente grave, como el narcotráfico; que se trata no de culpa, sino de dolo, porque él conscientemente simuló un contrato con la empleada doméstica para que no figure formalmente el mexicano narcotraficante. Si no lo hubiera hecho así, probablemente tanto la Policía Nacional como las autoridades de lavado de activos y de lucha contra el narcotráfico hubieran podido identificarlo de una manera mucho más rápida.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta: Llegamos a este caso del que acaba de informar la Comisión de Ética, que es un caso común en la vida de todos los peruanos, pero que ha sido magnificado porque lógicamente hacemos política y somos políticos en el Perú.

Este es un caso muy sencillo, que consiste en haber alquilado, en haber opinado favorablemente a que se alquile una casa, práctica comercial que hacen millones de peruanos en este momento, no solamente con casas, sino con departamentos, con inmuebles, con vehículos, inclusive vendiendo cualquier servicio, sin que uno tenga la mínima sospecha de que con quien está haciendo el trato comercial termine finalmente investigado por ilícitos.

Pero, siendo así, señores de la Representación Nacional, se le ha revestido de especulaciones, de adjetivos, de historias, de narraciones novelescas. Pareciera, realmente, que este se está constituyendo en un grave caso con el que yo tendría alguna relación o vinculación; inclusive la redacción, tan subjetiva, habla de que se habría establecido vínculos del que habla con este sujeto de nacionalidad mexicana que hoy está investigado por la justicia.

Señora Presidenta, quiero hacerle recordar al país que quien habla tiene una historia de haber luchado contra el narcotráfico, ese flagelo del país. Me ha tocado ser el que ha enfrentado en su momento, al inicio de esta década, a inicios del siglo, en el 2002 y en el 2003, a los sembradores de coca ilegal en el Perú. Hemos sido drásticos y hemos alcanzado un logro que hoy el Perú está saludando en el programa San Martín. Ahí hemos puesto nuestra clarísima voluntad para llevar a cabo la clarísima tarea de enfrentar al narcotráfico en todas sus versiones.

Por eso, hoy día tengo que limpiar mi honra y decir una vez más lo que para mucha instituciones y muchos peruanos es una verdad sobre una operación comercial mal entendida; y, por eso, me he comprometido en dar estas explicaciones, y hoy espero hacerlas de manera contundente con pruebas a la mano, ante la Representación Nacional, porque quiero seguir siendo un amigo de todos. Así tienen que ser los hombres, transparentes y amigos, para poder sentarme con todos a una mesa, lo que no se haría con una persona que tiene ilícitos.

Y voy a empezar. Quiero presentarles: esta es la casa; no es la mansión inmensa de que se habló, llena de lujos y cosas por el estilo. Es una casa que está en Huanchaco, que tiene algo de 200 metros cuadrados y que se adquirió exclusivamente para que continuara con el uso que se le estaba dando, que era alquilarla por temporadas como casa de playa.(Ver cuadro 39.)

Se compró a través de un crédito hipotecario. Ahí está el documento registral, ahí está la hipoteca constituida; y la compró mi esposa, con quien tengo un régimen de separación patrimonial; pero, como corresponde, asumo, he asumido y asumiré siempre la responsabilidad que tome mi familia, porque son responsabilidades que se toman de manera transparente.(Ver cuadro 40.)

Se compró a fines del año 2012, en el mes de octubre, y se le hizo algunos arreglos y acondicionamientos. Se empezó a alquilarla tres meses después; pasó octubre, noviembre y diciembre, y a fines de enero se empezó a promover el alquiler a través de esa página web, que también usaba el anterior propietario. Ahí está, señores, se ofertaba por internet su alquilar a mil 500 dólares por mes.

También se usó un letrero en la parte alta de la casa para avisar; y una tercera forma como se proponía el alquiler era a través del vigilante de la cuadra, que, como después voy a demostrar, ha jugado un papel determinante en el alquiler de esta casa. (Ver cuadro 41.)

En efecto, como he referido, esta casa perteneció a un matrimonio peruano americano. Ahí está: el matrimonio Harveth Vieth, que también la dedicaba al alquiler, también hacía la misma actividad con la casa. Y es más, aquí viene esta información que no se ha dado pero que es necesario que conozca la Representación Nacional: el matrimonio peruano americano también estaba alquilando la casa al mismo sujeto que hoy está investigado. (Ver cuadros 42 y 43.)

¿Y saben por quién estaba constituido este matrimonio peruano americano? Estaba constituido por un alto funcionario del ex presidente norteamericano Ronald Reagan. Ese es un cuadro decorativo que quedó en la casa, donde se aprecia al expresidente Ronald Reagan, que saludaba, congratulaba y agradecía al señor Harvey Viet, que era el dueño hasta ese momento del inmueble que luego nos transfirió y vendió a fines del año 2012.

Este señor Harvey Vieth se casó con una peruana, y venía un mes al año a usar la casa y los 11 meses restantes la alquilaba; y la tenía alquilada al mismo sujeto que hoy está investigado. Y vivía en la casa, como se va demostrar más adelante, con su misma trabajadora. En la práctica, lo que pasó es que cuando nosotros empezamos alquilar a partir de febrero, a los tres meses de comprada la casa, después de alquilarla a varias personas, ellos volvieron a pedir en alquiler la casa.

Entonces, como una primera conclusión, tiene que quedar claro que el señor Harvey Vieth, asesor, colaborador cercano, etcétera, lo que fuera, del presidente norteamericano del país más poderoso y que tiene inteligencia y todo lo necesario para saber con quién está contratando, nunca sospechó que estaba alquilando su casa a una persona que iba a terminar envuelta en ilícitos.

Pero tampoco puedo decir que el señor Vieth con su esposa son responsables de un ilícito, porque entiendo y presumo, como ha quedado demostrado después, que este investigado jamás había tenido, hasta ese momento, ningún impedimento, ninguna investigación.

Hoy se conoce que esta organización que hoy se investiga no solamente alquiló la casa de la familia nuestra; a través de los medios y de la investigación, se conoce que han alquilado casi 20 inmuebles; en ese momento, cuando se hizo este informe, eran diez. Pero han alquilado inmuebles como a 20 propietarios, en Trujillo, en el Golf, en Huanchaco, en San Isidro, Lima, en Miraflores; por todos los sitios han alquilado, pero ninguno de esos propietarios ha tenido responsabilidad; es más, ninguno de ellos ha sido

cuestionado como me han cuestionado a mí y a mi familia, porque lógicamente nosotros hacemos política, y ellos no hacen política. Pero ha quedado demostrado que no solamente nos alquilaron a nosotros, sino a casi 20 propietarios de inmuebles.(Ver cuadro 44.)

Estos son algunos contratos que he traído. El alquiler ha sido absolutamente legal, transparente. Ahí está el primer contrato, al lado izquierdo, cuando se alquiló a una familia nacional; dicho contrato fue con la primera familia inquilina, en febrero del año 2014. Luego vino otra familia inquilina.(Ver cuadro 45.)

Luego vino una familia de Canadá, que alquiló la casa igualmente; otra familia de Australia alquiló la casa igualmente; y luego, en abril del año 2013, se apersonaron y contactaron con nosotros estos inquilinos que habían tenido la casa arrendada por el anterior propietario, el matrimonio peruano americano, y que vivían en otra casa, en la parte baja de Huanchaco, al fondo. Estaban viviendo en Huanchaco y vinieron y solicitaron la casa que ya habían tenido en alquiler, reitero, de los anteriores dueños, e igualmente celebramos el contrato.(Ver cuadros 46 y 47.)

Se han pagado todos los impuestos, mes a mes. Ahí está el importe, que corresponde al 5% de mil 200 dólares. Ha sido una operación legal.(Ver cuadro 48.)

Sin embargo, se hace la revelación y sale la noticia de esta banda criminal, eso fue el 29 de agosto del año 2014; y a los pocos días, el 2 de setiembre, la Comisión de Ética decide de oficio abrirme una investigación y procede a pedirme información sobre la noticia que había salido.

Pero fíjense ustedes en la predisposición que mostraba ya la Comisión de Ética para asegurar cosas que estaban en el ambiente, en la noticia: el primer día que me pide explicaciones, me dice que quería mi versión sobre el hallazgo de clorhidrato en el inmueble que sería de mi propiedad, por pura especulación. Entonces entendí que había una predisposición, que estaba mentalizada ya la investigación, y esperaba que viniera lo peor.(Ver cuadro 49.)

Muy bien, accedí y entregué toda la información, todo esto que les estoy diciendo. Esto fue el 2 de setiembre de 2014; sin embargo, no fue suficiente, a criterio del presidente de la Comisión. Y resulta que casi a los 25 días, al final de mes, esto ha sido el 24 de setiembre, decide abrir una investigación por el caso que ya le había explicado, pero que no era suficiente a criterio del presidente de la Comisión.

Y me abre una investigación por dos motivos: primero, porque habría reales relaciones que mantendría con el sindicato como propietario de la droga; y segundo, que mi persona mantendría vínculos con personas investigadas. Lógicamente, el tema se mediatizó y, pues somos políticos, salieron algunos a decir: 'No, que se reúne con tal persona; que fue padrino del hijo de la señor no sé cuántos'; y por acá y por allá. Por esas dos razones se me apertura la investigación: porque tendría relaciones con el sindicato como el delincuente y por qué tendría además amigos vinculados a esta actividad ilícita.(Ver cuadro 50.)

Muy bien, se hace la investigación. La Comisión de Ética ha actuado con todo los apremios que ha podido hacer; ha pedido información registral de mis bienes por todo el Perú; ha pedido información migratoria de todo lo que he hecho; le pedido información a la Fiscalía, a la Policía, a todo el mundo. La DINI se quedó chica. Si nos hemos quejado porque la DINI rastreó nuestros bienes, en la investigación de este caso la DINI se quedó chica.

Sin embargo, hecha toda esa investigación, y a la luz de los resultados, en este informe que emite la justicia, el Ministerio Público, la Policía, sobre todo lo que se había actuado, le dicen que no era cierto lo que él presumía desde el comienzo, que nunca hubo droga en la casa que es de mi familiar; y le desvirtúan su primera suposición, su primera especulación por la que abrió la investigación. Y le hacen saber —ahí está el informe oficial— que nunca encontraron material ilícito en la casa de propiedad de mi familia.(Ver cuadro 51.)

¿Qué más demostró esta investigación con lo que le alcanzó la autoridad competente? Ahí está el oficio que le pasan al presidente de la Comisión: que el congresista León no tiene vinculaciones con estas actividades.(Ver cuadro 52.)

¿Qué más? Que solo he tenido la condición de testigo.(Ver cuadro 53.)

Estas conclusiones, que han determinado esas dos situaciones que son reales, han pasado por esas investigaciones que se señalan ahí. Como se puede observar en esa parte del informe, se han realizado operaciones de inteligencia del más alto nivel; ha habido empleo de equipos de video vigilancia, se ha actuado con todos los apremios y con todas las modernidades que puede tener la policía y la Fiscalía, para llegar a establecer con estas operaciones de inteligencia quiénes verdaderamente habrían estado involucrados y quiénes no. Por eso es que se llega a establecer que nosotros solo hemos alquilado la casa sin haber tenido la mínima sospecha de que esos fulanos iban a terminar investigados por estos delitos.(Ver cuadro 53.)

¿y qué más determinan? Nos apersonamos, fuimos a la Fiscalía, fuimos ante la Procuraduría, fuimos a hacer todos nuestros descargos. Entregamos todos los documentos, como dice el informe de la Fiscalía y del Ministerio Público.

Esto, lógicamente, desencadenó lo que tenía que hacerse; y, como dice ahí, no forma parte de la presente investigación, no se establecen vínculos; y, por lo tanto, se dispone devolver el inmueble, como a los otros propietarios.(Ver cuadro 54.)

Queda demostrado que mi participación y la de nuestra familia fue estrictamente en una operación comercial comprobada. Sin embargo, cuando se llega a este nivel en la investigación, determinándose que no tengo vinculaciones con ilícitos, el informe de la Comisión de Ética cambia el objeto de la investigación y, a esta altura, propone hacer otros cargos para sancionarme por supuestas contradicciones. Se cambia el propósito de la investigación porque, vuelvo a señalar, hay una predisposición de finalmente sancionar, con la idea equivocada de que poniendo en la parrilla a los congresistas por alguna denuncia que se les haga, se mejora la imagen del Congreso; y por eso continúan con esta exigencia tratando de buscar la forma de cómo sancionarme.(Ver cuadro 55.)

¿A pesar de qué? Reitero, a pesar de que la presidencia de la Comisión de Ética dispuso que se investiguen todos mis bienes y mi patrimonio, y de solicitar información a todas las oficinas registrales del país, no solamente sobre mí, sino también sobre mis familiares.

También obtuvo todas las informaciones de las investigaciones policiales y fiscales, y, vuelvo a indicar, mi registro migratorio; pero como no encontraron ningún elemento que me vincule con estas actividades, se cambió el objeto de esta investigación, por el hecho de que no habría explicado adecuadamente estos hechos a la colectividad nacional, a través de la prensa, es decir, por supuestos desaciertos cuando hice las primeras explicaciones del caso al salir la noticia.(Ver cuadro 55.)

Como consecuencia de lo anterior, señores congresistas de la Representación Nacional, si yo me quedara callado, si no defendiera mi honor, mi honra y la de mi familia, hoy estaríamos abriendo un nefasto precedente que permitiría sancionar a un parlamentario, no por su conducta antiética, sino por sus equivocaciones e imprecisiones, o lo que fuere, en unas declaraciones públicas.

Quiero hacerles recordar que explicar este caso de manera completa ante la Fiscalía, por su misma complejidad, me llevó más de seis horas. Tuve que dar respuesta a preguntas, a repreguntas, hasta que el caso quedó plenamente aclarado respecto a mi persona y a mi familia. Pero hoy se pretende sancionarme por mis explicaciones ante los medios.(Ver cuadro 56.)

Pretender sancionar a un congresista, no por una conducta de fondo, como chocar con su vehículo en estado de ebriedad o agredir a un colega; no por esa conducta, sino por desaciertos en la explicación de estos hechos, abriría, como reitero, un precedente nefasto e inédito en el Perú y quizá en el mundo. No creo que haya otro Parlamento donde se tomen decisiones de ese tipo, queriendo sancionar a alguien por supuestas contradicciones.

Es más, cuando di las tres explicaciones ante la prensa, existía en ese momento, y sigue existiendo, la reserva de la investigación; por lo tanto mis declaraciones no podían profundizar en detalles, y eso lo saben los señores abogados acá presentes. Yo no podía profundizar, no podía dar nombres, detalles; pero sí di una orientación a lo que ha sido la explicación.

Sin embargo, cuando se dice que habido contradicciones, yo les paso a demostrar, queridos colegas, que tampoco ha habido tales contradicciones; y se los voy a demostrar con pruebas.

La presidencia de la Comisión, en el análisis y conclusiones del informe final, que también han sido referidos por el congresista Mora, ha dicho que yo di una declaración al periódico local *La Industria*, que la publica el 29 de agosto del 2014 —el destape fue el 28—, donde consigna que yo he dicho que la señora Lucía, que es quien firmó el contrato, se dedica al corretaje. Yo quiero demostrar que esa nota que consigna este periódico de Trujillo no es de mi responsabilidad y que no la asumo como mi declaración; y no la asumo porque esa declaración yo no la hice a ese periódico, sino a un canal local de televisión en Trujillo; y ese canal publicó esa explicación mía del 28, la

cual fue tomada por algunos medios de Lima, que sí la consignaron como corresponde. Pero esa nota, que corresponde a la verdad, no la ha tomado el informe Lay; ha tomado lo equivocado, no lo que viene, y lo voy a demostrar. (Ver cuadro 57.)

Fíjense ustedes, cuando habla de corredora, yo nunca me he referido a que la señora que firmó era una corredora. Yo lo que he dicho, y esto lo consigna *El Comercio* el mismo día, el 29 de agosto, es que esa casa la compramos amoblada a inicios del año pasado, o sea el 2013, para alquilarla por temporadas; nos la vendió, a través de una corredora, una pareja de una peruana y un estadounidense. (Ver cuadro 58.)

Ese es lo que yo expresé; no que me la alquiló una corredora. Y esa misma noticia, igualmente, la consigna otro periódico de Lima, *La Primera*, al día siguiente, que dice: 'Esa casa la compramos amoblada a inicios del año pasado, para destinarla al alquiler por temporadas. Nos la vendió, a través de una corredora, una pareja de una peruana y un estadounidense'. (Ver cuadro 59.)

Entonces, estas dos notas periodísticas de dos medios limeños con la explicación que yo di, el 28 en la noche, a un canal de televisión local de Trujillo, aquí sí la toman bien; pero el informe Lay no toma esto que está correcto y se basa en una noticia equivocada e incorrecta que da un periódico local. Esa es la razón por la que dice que yo he mentado. Queda demostrado, fehaciente y contundentemente, que el primer argumento del informe Lay está absolutamente desautorizado, es hasta inmoral que se ponga aquí en el Congreso algo que no corresponde a la verdad.

Y paso a la segunda contradicción.

El 29 de agosto, a las siete de la mañana, estaba en Trujillo embarcándome para venir a Lima porque habíamos asistido a una sesión del Parlamento Andino; y el periodista Guido Lombardi, al ver esa nota de *El Comercio* que acabo de poner, me llama para hacerme una entrevista; yo le comento ese texto completo al periodista y le digo:

¿En qué fecha, congresista? (me pregunta por la compra de la casa). El año pasado.

¿Y por el alquiler? El año pasado, en abril.

Y me pregunta el periodista Lombardi: Bueno, ¿y desde entonces ustedes no notaron nada que los llevara a sospechar que ahí se estaba haciendo algo ilícito? Me pregunta si yo conocía de alguna actividad ilícita; está clara la pregunta.

Vuelvo a repetir, porque esta es otra especulación que lleva al informe Lay a confundir.

Me pregunta: Bueno, ¿y desde entonces ustedes no notaron nada que los llevara a sospechar que ahí se estaba haciendo algo ilícito? Está refiriéndose a si había actividades ilícitas.

Y yo le respondo: Ah, por supuesto, por supuesto, el administrador, la persona que se encarga de la gestión de estos negocios notó que no había nada anormal, pagaban la renta, se pagan los impuestos, la documentación en regla, los documentos, todo era aparentemente normal. Entonces hay que exigir ahora, y eso es lo que inmediatamente

hoy día voy a tomar contacto con los fiscales, con las autoridades, para entregar toda la documentación y sustentar que como cualquier empresa que brinda servicios, lamentablemente en este caso, sin conocer pues, que estaba alquilado por estos sujetos.(Ver cuadro 60.)

Está claro que me refería a que nosotros no conocíamos de las actividades ilícitas. Expresado y leído todo el texto de las respuestas, está claro que, como hemos respondido, no sabíamos de las actividades.

Sin embargo, el informe Lay saca eso de contexto y dice que la explicación mía quiere decir que yo he dicho que no conocía a quién estaba alquilando la casa. ¿Es una manipulación? Por supuesto que es una manipulación. ¿Es una contradicción? Por supuesto que no es una contradicción.

Si se lee el contenido y se aprecia el significado completo de la respuesta, estamos hablando de que hemos desconocido las actividades ilícitas.

En tercer lugar, y estoy rebatiendo con pruebas, me dicen que yo he mentido y que he querido decir que probablemente la inquilina habría estado dando cabida a alguno de esos personajes en la casa. ¿Y por qué asume el informe Ley ese concepto? Porque cuando yo, el día 29 a las once de la mañana, doy explicaciones aquí, en los Pasos Perdidos, quise desvirtuar lo que habían dicho algunos titulares de periódicos respecto a que se halló en la casa, etcétera; y además se decía que los de la organización criminal —ojo, organización criminal— vivían en la casa mía, como que compartían conmigo y con mi familia esa casa; y ese fue el motivo de la explicación.(Ver cuadro 61.)

Es ahí cuando, en respuesta a que se estaba hablando de una organización criminal, y como no se sabía todavía de las investigaciones, yo interpretaba que esa organización criminal, como se había dicho en los periódicos, en efecto había estado entrando a la casa alquilada a esta señora con su jefe, el ciudadano mexicano.

Por eso es que yo me referí a que habría ella estado dando cabida a estos sujetos, porque pensaba que ahí estaba llegando la organización criminal. No me refería ni al inquilino ni a ella, sino a los probables miembros de esta organización criminal.

Y, nuevamente, confunde la Comisión y lo saca de contexto para decir que yo he querido culpar y he querido decir que la señora inquilina es la que habría tenido la responsabilidad.

Nuevamente, señora Presidenta y señores congresistas, aclaro este concepto malentendido, no sé si por falta de una interpretación o, finalmente, de lo que yo casi estoy seguro, porque hay la intencionalidad política de dañarme.

Paso a la cuarta contradicción en que, dice, he incurrido; pero voy a demostrar, una vez más, que es absolutamente equivocada esta apreciación del informe Lay, y es respecto a que, como han dicho en el informe, yo habría estado dando versiones de acuerdo a cómo los medios iban destapando lo que se sabía del caso. ¡Mentira, señores congresistas! ¡Mentira, señora Presidenta! Y voy a poner fechas para demostrar que

nunca ha existido de mi parte esa actitud, que se me quiere imputar, de ir arreglando mis declaraciones.

El 1 de setiembre, que era lunes, y la revista que dio la noticia esa semana no sale los lunes sino los jueves; yo, antes que salga la revista, le pedí a *Canal N* que me hiciera una entrevista, porque quería aclarar que alguien había estado cuestionando que yo, en mi condición de familiar de la propietaria, no había tenido la delicadeza de ir a vigilar, de ir a visitar, de ir a controlar a quién estaba alquilando la casa.

Entonces, fui a *Canal N*, porque yo ya había dicho que sí los había visitado, que sí los había controlado, que sí sabía quién estaba ahí viviendo; y lo repito: sí sabía. Y el 1 de setiembre, me voy antes de que digan que estoy adecuando mis declaraciones a lo que digan los medios, y converso con la periodista Jarada. Y cuando cerraba la entrevista, porque hablábamos de la coyuntura, le digo: 'Regáleme, por favor, 30 segundos'; y me contesta: 'Rapidísimo, porque nos tenemos que ir'.

Y le vuelvo a decir: Quiero dejar en claro y ratificar al país, respecto al caso en que me involucraron por alquilar una casa, que esa casa nunca la hemos tenido en posesión. Algunos me han criticado que por qué no hemos tenido control; y quiero decirles que sí hemos controlado. (Ver cuadro 62.)

¿Cómo se controla? Señores congresistas, se controla visitándolos, mirándolos; así se controla. Implícitamente, yo estaba diciendo que los había visitado. Pero más abajo lo preciso: 'Hemos ido muchas veces a todos los que han sido inquilinos en esa casa'; porque hubo más inquilinos anteriormente. Y me pregunta la periodista: ¿Ah, sí?, ¿y cómo han sacado siete toneladas de la casa? 'No, no, no, de la casa no', le refuto. 'Bueno, ya, okay. ¿Pero forma parte, etcétera?' 'No, nunca. En la casa no. No han encontrado nada. En locales, fuera de la ciudad, como reportan, han encontrado. Pero esa casa fue alquilada por una señora, y al parecer, esta señora trajo gente ahí'; porque seguía en la idea de que era una organización criminal que había estado usando la casa. A eso me refería, señora Presidenta y señores congresistas.

Nosotros sí los hemos controlado, los hemos visitado; está claro, y ahí está, que los hemos visitado, los hemos estado controlando, como a él y a todos. Y al decir él me refería al ciudadano que estaba viviendo ahí el 1 de setiembre.

Por lo tanto, no es cierto, cuando el jueves 4 sale la revista y hace la publicación de ese video donde aparece que yo fui a visitar, y voy a explicar más adelante por qué fui a la casa, que yo haya adecuado mis declaraciones a lo que iban revelando los medios de comunicación, y esto lo demuestra. Aquí demuestro que nosotros nos hemos adelantado y que lo publicado no es ninguna primicia, pero que de forma equivocada o con qué otro motivo la Comisión y el informe Lay lo han tomado de otra manera.

Conclusiones sobre el sentido de mis declaraciones públicas

Hemos buscado demostrar que el alquiler se ha hecho con toda transparencia, y lo hemos demostrado; aquí mismo les he traído documentos transparentes.

Hemos demostrado que no se ha incautado ningún material ilícito en la casa, como equívocamente dan cuenta las noticias difundidas en el país.

Hemos demostrado que esta casa no es mi vivienda habitual, que es parte de los negocios de alquiler que nosotros tenemos y que se compró solo para alquiler. Nunca la hemos ocupado.

Quizá mis declaraciones no hayan sido las más precisas, las más extensas, como hubiera querido el informe Lay; pero en todo momento hemos dicho la verdad, que luego ha sido corroborada con las investigaciones policiales y fiscales.

¿Cuál es la verdad que hoy se conoce? Que está demostrado que desconocíamos las ilícitas actividades que realizaban estas personas. Esa es la verdad: desconocíamos las actividades ilícitas de esas personas. Por lo tanto, si este esfuerzo de narración resumida ante la prensa no ha sido preciso, tampoco es una mentira y menos, como lo he demostrado, una contradicción como asume erróneamente el informe Lay. (Ver cuadro 63.)

Señores congresistas, amigos parlamentarios, quiero que el país finalmente conozca esto que ha estado siendo confundido, porque cada vez que lo han comentado decían: 'Se está investigando al congresista León por haber alquilado la casa a un narcotraficante'. Ese es un titular temerario; esa es una frase que no corresponde a la verdad, porque particularmente quien habla opinó por que se alquile la casa, pero no a una persona que tenía esas actividades ilícitas, sino a una persona que en ese momento era un ciudadano común y corriente, que había pasado todo el escáner de la justicia, que había pasado los controles, que había pasado migraciones, que había pasado DEA, que había pasado Interpol; inclusive, hasta la propia Policía en ese momento no sabía de sus actividades ilícitas, porque si eso hubiera sucedido, entonces, ¿por qué no lo detuvieron?

Si no lo sabían ellos, cómo se pretende hacer una crítica y ponerme una sanción a mí, como si yo hubiese sido un adivino, como si yo hubiera usado una bola de cristal para saber qué tenía por dentro ese sujeto.

Quiero limpiar mi honor y la honra de mi familia; quiero hacerle conocer al país que mi trayectoria ha sido limpia y que más bien, con motivo de este caso, ha habido *avivatos*, ha habido gente que por politiquería barata o por intereses ha querido subirse al carro para sacar otras cosas, como es el caso de este sujeto que se hace llamar Jaime Antezana y que no se llama Jaime Antezana; este sujeto que ha apaleado a su mujer, que esta denunciado, que no ha escatimado en pegarles públicamente a las mujeres y al que, cada vez que hay una noticia vinculada, no le interesa si daña al país, porque habla de que la próxima presidenta será una narcotraficante.

Aquí está lo que ha publicado el domingo este periódico: Que el APRA tiene vínculos reales con el narcotráfico y Oropesa. Que un amigo congresista de la bancada contraria a nosotros, pero le llamo amigo, debería estar preso. Que los fiscales son narcotraficantes, que los jueces son narcotraficantes, que la Policía es narcotraficante, y que aquí en el Congreso hay narcotraficantes.

Esa es la catadura moral de este sujeto que está denunciado y al que dentro de dos días le van a rematar sus bienes por haber difamado a una exalcaldesa. Ese sujeto es la fuente que recibe la Comisión para creerle, y ese sujeto trajo un audio que agravia a un congresista.

Señores congresistas, amigos congresistas, ¿hemos llegado a ese nivel? ¿Cualquier sujeto con actos con visos ilícitos puede, por el solo hecho de que se le ocurre en determinada coyuntura, por ser noticia, imputarle este tipo de acusaciones a un congresista y que la Comisión las tome como un hecho y lo quiera mandar inclusive al Ministerio Público?

¿Acaso él, basado en que hay un seguimiento informal contra una señora que, supuestamente, en Satipo está vinculada a estas actividades, por ese seguimiento informal y porque su hijo es mi vecino en La Molina, donde vivo —y yo con todo gusto volvería a ser testigo de este chico que es abogado—, me quiere vincular con esa señora? Sobre esa señora no hay ninguna investigación, no está investigada por nada. Sin embargo, como su hijo ha anunciado, ya denunciaron por difamación a este sujeto. (Ver cuadro 64.)

¿Seguimiento informal? Aquí hay señores abogados, señores con experiencia que saben que vivimos en el Perú en un estado de derecho. ¿En el Perú es válida la categoría de seguimiento informal? Los vínculos de una persona a la que se tiene que investigar corresponde establecerlos a la justicia. (Ver cuadro 65.)

Yo soy ingeniero, no soy abogado; pero lo mínimo que puedo esperar es que en un país con estado de derecho la justicia tiene que mostrar indicios razonables para que alguien pueda ser investigado; y no hacer caso a este sujeto que a todo el mundo señala. ¿Por qué ensucia la reputación de los políticos? No le importa; a todos aquí en el Congreso nos ha señalado como presuntos, y, hasta asegura, como no presuntos.

Mis abogados están haciendo ya la denuncia formal; y voy a ir hasta las últimas consecuencias, porque lo último que voy a hacer es que me pague este sujeto que no merece ser escuchado por haberme imputado una cosa como esta.

Señora Presidenta, corto aquí mi intervención, seguiremos en el debate, y solo le pido que tenga a bien dar la palabra, para la sustentación correspondiente, a mi abogado, el doctor Carlos Mesía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A solicitud del congresista León Rivera, vamos a dar la palabra a su abogado defensor, el doctor Carlos Mesía.

Adelante.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— Gracias, señora Presidenta.

Con la venia de los honorables miembros de la Representación Nacional y con las disculpas a los congresistas a quienes voy a dar la espalda o el perfil.

Es probable que la mayoría de ustedes esté pensando que esta noche voy a hacer la defensa invocando la garantía del debido proceso. No es necesariamente esa la discusión, aunque creo yo que sí es verdad que en el recinto del Parlamento todavía hay una discusión sobre hasta dónde pueda llegar la garantía del debido proceso. Pero lo que creo que no puede ser puesto en tela de juicio es que, por lo menos, entre los congresistas tiene que haber un mínimo de caballerosidad y de respeto. Son ustedes adversarios pero no enemigos, y al adversario se le respeta; y el adversario, si hay necesidad de juzgarlo en un proceso sancionador básicamente— y en este caso es de corte político, porque no puede ser de otra manera en el recinto del Parlamento—, tiene que contar con las reglas mínimas de la caballerosidad. No voy a hablar del debido proceso, sino de las reglas mínimas de la caballerosidad.

¿A qué me refiero? Si hubiésemos de hacer un análisis como juez o como abogado, tendríamos en primer lugar que plantear un primer cuestionamiento. Si ustedes, señores congresistas, se han fijado, a la hora en que se han hecho los cargos se han tomado en cuenta las declaraciones de testigos, se han tomado en cuenta declaraciones periodísticas; pero en ningún momento en el informe Lay se establece cuáles han sido los descargos del congresista. Porque se dice: 'El congresista en la revista *Caretas* dijo tal cosa, en el *Canal N* dijo tal cosa'. Oiga, esas fueron declaraciones a la prensa.

¿Pero qué dijo él en la Comisión de Ética? No se dice. ¿Qué es lo que él dijo en la Comisión de Ética a propósito del arrendamiento, a propósito de las garantías, a propósito de si mintió o no mintió? Y una vez que han sido establecidos los descargos, lo mínimo, por un sentido de caballerosidad hacia el adversario, es que se tenga que decirle por qué en lo que ha dicho, o por qué en la forma cómo hace su descargo, no tiene razón; y no tiene razón por esto, por esto, por esto, por esto.

Es por eso que en esta noche recién hay la posibilidad de hacer los descargos; pero es totalmente extemporáneo, lo que implica básicamente que venimos a este foro en un estado de total indefensión. ¿Por qué? Porque en ningún momento la Comisión de Ética estableció los puntos controvertidos; en ningún momento la Comisión de Ética, por un sentido de caballerosidad y de respeto a las buenas formas entre los adversarios políticos, le dijo: 'Usted está siendo investigado porque le mintió al país; usted está siendo investigado porque ha tenido una relación poco ética con este señor, y nosotros pensamos que esta relación poco ética se debe a esto, a esto, a esto, a esto'. Es decir, lo mínimo que se puede pedir en un proceso sancionador es lo que los abogados conocemos como la composición del proceso: sobre qué vamos a discutir y sobre qué me tengo que defender.

Por eso es que en la primera sesión en la que hubo posibilidades de discutir, donde el congresista tenía que hacer su defensa, se discutió de muchas cosas: sobre por qué contrató con la empleada, sobre por qué contrató con un narcotraficante, en fin. Pero nunca se le dijo: 'Oiga, usted mintió'.

Esto es tan evidente que, justamente, cuando ustedes han escuchado el informe, han podido darse cuenta de que en ningún momento se ha hecho referencia a los descargos del congresista. En consecuencia, ¿esto qué quiere decir?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Está haciendo uso de la palabra el abogado del congresista; él no es parlamentario. Al final de su intervención van a intervenir los congresistas.

No podemos limitar el derecho de defensa del que está haciendo uso el congresista León Rivera a través de su abogado. Concluida la participación del abogado, vamos a dar la palabra a los parlamentarios.

Continúe, señor abogado.

Un momento, señor abogado; vamos a darle la palabra al congresista Otárola Peñaranda para una cuestión de orden.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidenta, creo que el Congreso se merece respeto.

No es posible que un congresista insulte al abogado que está aquí presente. Podemos no estar de acuerdo; puede ser su verdad, no puede ser la suya, congresista; pero no tenemos derecho a insultar a un abogado presente aquí que en ningún momento ha ofendido al Congreso.

Le pido, respetuosamente, que retire la palabra.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta, lo que yo he dicho fuera de micro es que el señor abogado está mintiendo.

Y antes de retirar la palabra, como lo está pidiendo el señor Fredy Otárola, lo que quería decir es que el señor abogado miente, porque en el informe Lay, desde el punto VI, en romanos, páginas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Díaz Dios, usted ha llamado, fuera de micro y delante de todo el hemiciclo, 'mentiroso' al abogado defensor del congresista León Rivera; y el congresista Otárola Peñaranda solicita que retire esa palabra.

La Mesa Directiva le invoca que retire ese adjetivo.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta, puedo retirar la palabra; pero permítame explicar por qué he dicho lo que dije.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le invoca retirar la palabra, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta, lo que estoy señalando es...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, se le está solicitando el retiro de la palabra.

Se va a dar lectura al Reglamento.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

[...].”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiéndose dado lectura del Reglamento, se le invoca nuevamente al congresista Díaz Dios que retire el adjetivo mentiroso con que ha calificado al abogado que está haciendo uso de la palabra.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— El abogado está mintiendo, no me dejan...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Díaz Dios, estamos invocando que retire, no que justifique su participación. ¿Usted va a retirar o no la palabra?

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— (Intervención fuera de micrófono.)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Use el micrófono, congresista, no lo puedo escuchar.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta, si me da diez segundos para explicar porque dije lo que he señalado retiro la palabra.

Simplemente, estoy diciendo, si me permiten los congresistas del frente, que el señor nos está insultando a nosotros, porque nos dice que por un mínimo de caballerosidad se debió consignar en el informe Lay los descargos del congresista León; y lo que yo estoy señalando es que en el informe Lay tenemos las páginas siete, ocho, nueve, diez, once...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, ¿retira usted o no la palabra? Es la última invocación que le hago, para poder seguir con el debate.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Estoy terminando, Presidenta. Simplemente quiero dejar constancia de que no podemos permitir tampoco que un abogado falte a la verdad y ofenda a los congresistas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— ¿Retira o no la palabra, congresista?

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Por eso señalé que se estaba mintiendo, y con documento en mano...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— ¿Retira o no la palabra, congresista? Es la última invocación que le hago.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspende la sesión a las 23 horas y 20 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 23 horas y 27 minutos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Doy la palabra al congresista Díaz Dios, a quien le reiteramos la solicitud de retiro de palabra.

Tiene la palabra, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Señora Presidenta, yo no voy a ser responsable de que este Pleno no continúe desarrollando un tema tan importante.

Estoy de acuerdo con retirar la palabra; pero le voy a pedir a usted, con mucho respeto, que seamos cuidadosos también. El señor abogado tiene todo el derecho de argumentar lo que quiera, pero no se puede faltar a la verdad.

Los descargos del congresista León —y con esto termino— referidos a la contratación y a la vinculación o no con el mexicano, forman parte del informe que ha sido repartido a los 130 congresistas.

Eso es lo que quería aclarar.

Gracias, señora Presidenta.

Hay una cuestión de orden que quiere plantear la congresista Martha Chávez; creo que corresponde de acuerdo a Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluido el incidente, vamos a dar la palabra al señor abogado.

La intervención de los congresistas será a continuación.

Puede continuar, señor abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Chávez Cossío, ¿cuál es su cuestión de orden?

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Señora Presidenta, quiero que se cumpla el Reglamento.

El señor abogado, ex miembro y presidente del Tribunal Constitucional, sabe que cuando se asiste a las audiencias del Tribunal Constitucional, los magistrados pueden preguntar a los abogados proponentes.

En este caso, señora Presidenta, usted no está permitiendo que se le haga una interrupción al abogado bajo el argumento que el abogado no es congresista.

Para que fluya adecuadamente esta sesión, tiene que haber la posibilidad de que se hagan las interrupciones para evitar estos incidentes; porque, como ha dicho el congresista Díaz Dios, el abogado Mesía ha perdido cinco minutos hablando de reglas de caballerosidad, porque dice que no se ha cumplido el debido proceso, e inclusive está señalando que a destiempo está pudiendo hacer el congresista León su descargo, lo cual no es cierto, porque en el informe que tenemos, en la página siete a máquina y nueve a mano...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Último minuto, congresista; no vamos a ampliar su tiempo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Ahí está, en números romanos VI y en número arábigo uno, la parte que dice 'Descargos del congresista José León Rivera en audiencia de la Comisión de Ética', con 13 puntos de su descargo.

Por lo tanto, le invoco al señor abogado, doctor Carlos Mesía, ex miembro y presidente del Tribunal Constitucional, que se ajuste a ello y no nos venga a decir a nosotros que no se le ha permitido al señor León ofrecer sus descargos en la Comisión de Ética, porque eso no es cierto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se recalca a los congresistas que este no es un debate entre los parlamentarios y el abogado. El abogado no va a ser interrumpido.

Señor abogado, concluya su exposición, en virtud del derecho de defensa que asiste al congresista León Rivera.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— Señora Presidenta, como usted comprenderá, yo no puedo entrar en diálogo con los congresistas porque sería cruzar la línea del derecho hacia la política, y esa no es mi condición en este caso.

Sin embargo, si usted se fija en los descargos a los que se hace referencia en el punto VI del informe Lay, estos se hacen en función de la primera acusación —puesta en el *power point*—, cuando el presidente de la Comisión de Ética se dirige al congresista José León y le dice: 'Responda usted sobre el supuesto hallazgo de droga en la casa que es de su propiedad y que habría sido alquilada a un supuesto narcotraficante'. Es sobre eso,

recogidos en el numeral VI, que se hacen los descargos; porque si no, si la conclusión del informe Lay es que el congresista mintió sobre la relación contractual que tuvo con el señor Rodrigo Torres, alguno de los descargos que están acá tendrían que decir: 'Yo no lo conocía, no conocía al señor Rodrigo Torres, no sabía que le había alquilado...'. Pero no hay ninguna referencia en que él diga: 'Yo no conocí al señor Torres'.

En segundo lugar, no solo se trata de la relación de los descargos, sino que hay que desvirtuar descargo por descargo. Cuando el congresista dice que él y su esposa Gladis Alva Cortez de León no están siendo investigados por el Ministerio Público por mantener vínculos con personas involucradas con el narcotráfico, ¿qué ha dicho sobre ese descargo la Comisión? Nada. Que él ha concurrido a la Fiscalía a declarar como testigo; ¿qué ha dicho el informe Lay? Nada. Que tal alquiler fue totalmente legal y ilícito; ¿el informe Lay ha dicho que el alquiler ha sido ilícito? No ha dicho que el alquiler ha sido ilícito. Cuando el congresista hace sus descargos y dice que antes de alquilar su casa, la señora Lucía Villavicencio alquiló por meses a otras personas, ¿qué ha dicho el informe Lay? ¿Que es falso, que no se alquiló a otras personas, o que sí se alquiló? Eso es a lo que yo me refiero.

El informe tiene que ponderar los descargos; porque si no, no hay caballerosidad. El congresista tiene que saber por qué lo sancionan; y si lo sancionan, por qué han sido desvirtuados los descargos y si se le ha permitido también presentar pruebas. Yo no estoy hablando del debido proceso; pero estamos juzgando un proceso en que está involucrada la ética, y en el proceso parlamentario también tiene que existir un mínimo de ética.

¿Y cuál es la ética? Darle la oportunidad al adversario de que haga sus descargos. Pero, más que eso y que no está acá en el informe, es que la Comisión diga: 'Esos descargos que usted ha hecho no sirven, no valen, son nulos. ¿Por qué? Por esto, por esto, por esto'.

Y en el informe Lay, señores congresistas, si ustedes pueden verlo, no hay ninguna ponderación, ningún balance sobre los descargos del congresista. Pueden estar enumerados; pero peor aún si, habiendo estado enumerados, la Comisión no se ha pronunciado sobre ellos; en consecuencia, no ha pesado las pruebas, no ha ponderado los dichos y, lo que es peor, solo ha ponderado una prueba: la prueba de una persona que se contradice en sus declaraciones.

Entonces, claro, cómo vamos a defendernos si, cuando vamos a la Comisión de Ética a defendernos sobre el supuesto vínculo con el narcotráfico, y cuando se presenta el informe a la Comisión es porque mintió, ahí hay un problema de composición y hay un problema, desde el punto de vista técnico, de congruencia.

Yo lo quiero llamar un problema de caballerosidad. Pero, además, si estamos en la Comisión de Ética, el informe tiene que ser completamente cuidadoso con las aseveraciones que se hacen, porque está en juego el profesionalismo y la responsabilidad de la Comisión y de quienes firman el documento, ya que estamos hablando de ética, y, además, al congresista se le quiere sancionar porque mintió.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, señor abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— En consecuencia, el informe Lay no puede mentir, porque si miente también habrá faltado a la ética, y habrá que denunciarlo ante la propia Comisión de Ética porque mintió. ¿Y en qué cosas ha mentido?

(Voces: Que retire la palabra.)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le invoca al señor abogado...

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— Retiro la palabra.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muy bien, continúe.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— Presidenta, si me permite una reflexión. Cuando fui presidente del Tribunal Constitucional, pertenecía a la segunda sala, donde se decidió el caso del general Chacón, once años juzgado y fue...

(Voces.)

Bien, he retirado la palabra.

Al final de cuentas, de repente no lo he dicho bien. Voy a decir en todo caso que la comisión Lay no miente, sino que cae en algunas imprecisiones. Respetos guardan respetos, congresista.

Voy a pasar a la parte de las filminas.

En las páginas del informe de la Comisión de Ética, han sido desvirtuados los testigos. El congresista, ¿cuántos testigos tuvo? Porque ahí dice: Versiones que no resisten un análisis lógico y/o han sido desvirtuadas por testigos. ¿Cuántos testigos? ¿Saben cuántos testigos? Uno; no varios. Pero, ¿cuál es el problema? El problema es que ese testigo se ha contradicho. Y en el caso de otro congresista que se vio hace poco en la Comisión, el informe fue desvirtuado porque el testigo se había contradicho.(Ver cuadro 66.)

Pero no solo eso. Aquí hay muchos que son abogados. ¿Se puede sancionar a una persona con el solo dicho de un testigo? Bien, ¿y qué es lo que ha dicho este testigo, pues no son varios testigos? Le cree solo a la testigo Villavicencio, o sea, a la señora que era la administradora del señor Torres. Mostramos una prueba más que ratifica con contundencia que la testigo Villavicencio miente y se contradice. Esa prueba es la declaración jurada notarial del trabajador vigilante de la cuadra. O sea que ha habido otros testigos. ¿Cuáles son esos testigos? El vigilante de la cuadra y el administrador del inmueble que pertenecía a la esposa del congresista y que estaba arrendado.(Ver cuadro 67.)

Muy bien; puede ser legítimo que la Comisión diga: 'No, me quedo con la declaración de la testigo Villavicencio'; pero tiene que decir por qué descarta las declaraciones del vigilante y por qué descarta las declaraciones del administrador, y, más aún, tiene que decir, por qué le da validez a la declaración según la cual ella dice que el congresista sí sabía que había contratado con equis persona, y por qué descarta aquella otra según la cual ella mismo dijo que no sabía. La Comisión no dice nada, no pondera las pruebas de los otros testigos ni las descarta ni dice nada; con lo cual, lo que puede ser una imprecisión desde el punto de vista formal, se convierte en una arbitrariedad. ¿Por qué una arbitrariedad? Porque sería como decir: 'Oye, yo te he presentado dos testigos, y esos dos testigos ¿por qué no los has valorado, por qué no los has pesado, por qué no los has tasado? Dime a mí por qué los testigos que te he puesto no valen'. Porque, si no, entonces estamos en la ley de todo vale, y eso no puede ser así.

Aquí, por ejemplo, se puede ver evidentemente cómo la testigo en un caso dice: 'Sí, yo contraté con el señor León, le dije al señor León que debía alquilar la casa y que debía tratar conmigo'; y en el otro dice: 'Yo soy la empleada'. Es decir, es un testigo que miente, es un testigo que en todo caso no puede ser la única prueba con la que se puede sancionar. ¿Cómo se va a sancionar a una persona diciéndole: 'Oiga, usted ha tenido relaciones con el narcotráfico'?

Y además, como estaba viendo, en alguna parte del informe, como parte de los cargos que hace la Comisión, se dice 'No haber explicado adecuadamente'. Ahí hay, si me permiten, un tufo arbitrario o autoritario, porque ¿el congresista va a ser responsable porque no supo decirlo adecuadamente? Y en todo caso, si no lo dijo adecuadamente, ¿es posible que sea objeto de una sanción? ¿En qué parte del Reglamento dice que alguien debe ser sancionado por eso?

Y ahí dice: 'El arrendamiento sí se realizó a pedido de la señora Villavicencio y su empleador, así lo corrobora la declaración jurada con firma legalizada del vigilante de la cuadra Guillermo Gerardino Ramírez, quien refiere que, en efecto, Lucía Villavicencio le pidió que contacte con los nuevos propietarios'. Esta prueba no ha sido valorada por la Comisión, a pesar de que obra en el expediente.(Ver cuadro 68.)

El precedente del caso Reynaga: los testimonios contradictorios se anulan entre sí.

A la anterior prueba contundente, se suman las de otros testigos, la declaración del señor Alexander Olea, y se deja de lado la de la señora esposa que no declara, digamos, desde el punto de vista del derecho. Si tuviéramos que hablar del debido proceso, la declaración de la esposa tiene que ser tachada, tiene que ser anulada, porque ella no puede declarar contra su esposo, ni a favor ni en contra.(Ver cuadro 69.)

Entonces, no se puede argumentar en un proceso sancionador, donde una persona va a ser sancionada por 120 o por 60 días, con las declaraciones que ha dado su esposa. Eso no es falta a la caballerosidad sino al debido proceso. Yo no quiero hablar de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos ni del artículo equis del Código Procesal Constitucional, que dicen que está prohibido el derecho a la autoincriminación y que el derecho a la autoincriminación implica a la esposa. Por eso es que en el Código Penal el robo entre esposos no existe, porque no puede haber declaraciones.

Entonces, ¿cómo puede la Comisión de Ética sustentar su informe tomando los dichos de la esposa del congresista que ya han sido dados en otra instancia, que no han sido dados ante la Comisión? Eso lo dejo a la reflexión.

Por otro lado, se dice en el informe, y no quieren que diga que es una mentira, pero en todo caso es una imprecisión: 'Que el contrato se llevó a cabo sin las garantías'. ¿Cómo qué no hay garantías? Sí ahí está, con la firma de la señora, una garantía de dos mil 400, mes adelantado: mil 260. ¿Qué otra garantía quieren? La otra garantía, dicen, es que debió ser con firmas legalizadas ante notario. ¿Y quién es la Comisión de Ética —con la disculpa como pueda sonar la forma en que lo digo— para decir cómo tengo yo que contratar? La Constitución garantiza la libre contratación y el derecho a contratar, que son dos cosas distintas; el derecho a contratar es sobre el contenido del contrato, y la libre contratación, sobre la forma del contrato. (Ver cuadro 70.)

Entonces, cómo la Comisión me va decir a mí: 'Oiga, debió usted firmarlo ante notario'; pero si el contrato puede ser verbal. Entonces, ¿cuál es el problema? No; es que hay que construir —porque ya se cayó lo de la vinculación con el narcotráfico— el argumento de la mentira, pero con imprecisiones. Sí hubo garantía.

El contrato, además, estaba garantizado porque había sido en forma escrita. Justamente, si el contrato puede ser verbal pero se pone en forma escrita es porque...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Cinco minutos más para concluir, señor abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez.— En consecuencia, sí había garantía, y no había obligación de que sea ante notario.

Dice que no contactó, mientras que en la ampliación de su declaración manifestó que el congresista José León tenía pleno conocimiento de que el alquiler de la casa de Huanchaco se estaba negociando con el mexicano Rodrigo Torres, y que ella en ningún momento se comunicó con el congresista para negociar los términos del contrato. Sin embargo, esa testigo, que es la que sirve para sancionar y para declarar fundada la acusación, se contradice porque en su manifestación policial ha dicho que 'esto lo hacía porque en su calidad de mexicano no podía firmar contrato alguno y que estaba tratando de lograr su nacionalidad peruana para poder firmar todo, y que esto duraría solo dos meses'. (Ver cuadro 71.)

Pero, además, el informe Lay tiene otra imprecisión cuando dice que el señor Rodrigo Torres estaba en el Perú de forma clandestina, o que estaba en el Perú de forma irregular. Esa es una total falacia, por no decir una mentira; es una imprecisión total, la imprecisión de las imprecisiones, porque el señor no estaba requisitoriado, no estaba pedido; había entrado al país de forma legal, había contratado anteriormente con un diplomático norteamericano. Y acá, en el informe del Ministerio del Interior, se puede ver que no hay requisitorias, que ha entrado legalmente; y lo que es peor, y con esto termino: por eso es justamente que el congresista que hace las veces de presidente de la Comisión de Ética decía cuando sustentaba el informe: 'Esto es muy subjetivo, de esto me aparto. Aunque

tengo, por la formalidad, que leer el informe, tengo que apartarme de eso porque no tiene razón'.(Ver cuadro 72.)

¿Y cuál es la otra razón? Que todo esto, supuestamente, sirvió para ocultar al señor Rodrigo Torres. Eso no resiste el menor análisis; y lo que es peor, en el informe Lay se dice que el congresista José León es responsable —y aquí viene lo que sí me parece que ya es de polendas—, directa o indirectamente responsable; pero dice 'consciente o inconscientemente'; o sea, el congresista responde de todas maneras: directa o indirectamente, puede ser; conscientemente, puede ser; pero inconscientemente, por favor, es imposible que responda.(Ver cuadro 73.)

De manera que, por estas razones, nosotros consideramos que el informe de la Comisión de Ética adolece de serias deficiencias por violaciones al principio de congruencia, por violaciones al principio de la caballerosidad y al debido proceso. Lo mínimo fue decirle: 'Oye, los descargos que has hecho no valen por esto, por esto', o sea, el derecho a probar, el derecho a argumentar, el derecho a defenderse. Porque la Comisión de Ética, si bien es verdad es una instancia política, no deja de ser una instancia donde debe haber reglas mínimas de buen sentido y caballerosidad hacia los adversarios.

Muchas gracias, señora Presidenta y señores miembros del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se suspende la sesión por breve término para que el abogado del congresista León Rivera pueda retirarse de la sala de sesiones.

—Se suspende la sesión a las 23 horas y 52 minutos.

—Se retira de la Sala de sesiones el doctor Carlos Fernando Mesía Ramírez, abogado defensor del congresista José Raguberto León Rivera.

—Se reanuda la sesión a las 23 horas y 53 minutos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidenta, con su venia, me pide una interrupción el congresista Leonidas Huayama.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidenta, mi saludo a todos los congresistas a esta hora de la noche.

Estoy leyendo el informe de la Comisión de Ética, página 24, literal B, acerca de si el congresista José León Rivera infringió principios éticos y deberes de conductas parlamentarios por relacionarse públicamente con personas vinculadas al tráfico ilícito de

drogas, donde dice que esto surgió a raíz del audio que el analista en temas de narcotráfico, Jaime Antezana, difundió a través de radio Exitosa.

Imagínese, le está dando credibilidad a este chistoso, que yo conocía como un sicario de políticos. Yo también he sido víctima de este señor. A mi familia y a mí nos está acusando de que nosotros lideramos una banda de narcotráfico en la provincia de Huancabamba, y a toda mi provincia, como si fuera una provincia liberada para el narcotráfico.

Este señor, al parecer, es un sicario pagado por grupos de poder...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Al parecer, este señor está pagado por grupos de poder para desprestigiar a políticos que no son, de repente, de necesidad de estos grupos de poder.

Lo lamento, de verdad; y lo peor, todavía, es que hay medios de comunicación que le dan tribuna y hay otros congresistas que juegan en pared con él para desprestigiar a su opositor político. Eso no lo podemos permitir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista, Otárola Peñaranda.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Ya he dado mis dos interrupciones, congresista; si la Presidenta lo autoriza...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Otárola Peñaranda.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidenta: Verdaderamente, estoy sorprendido, anonadado. ¿De qué se acusa al congresista León?

De a sabiendas haber alquilado su casa a un narcotraficante. Si fuese así podría ser hasta asociación ilícita para delinquir y tendría que estar procesado penalmente, y en este momento pedirse que se le levante la inmunidad parlamentaria. ¿De qué más se le puede acusar? De ser cómplice de la banda de narcotraficantes, de alquilar a sabiendas a un narcotraficante, o simplemente —por lo que hemos leído del informe de la Comisión— de haber incurrido en contradicciones en la defensa de su caso.

Si, pues, uno se puede equivocar en ese falso supuesto.

Pudo haber incurrido en contradicciones, ¿pero por eso se le va a sancionar? Y por allí escuché: 'No, porque ha simulado'. La simulación es un término jurídico que está regulado en el Código Civil: la simulación absoluta y la simulación relativa; no vamos a diferenciarlas aquí. Pero en ningún caso se podría indicar que ha existido simulación; y

además, conforme al artículo 221 del Código Civil, la simulación solo sería anulable si perjudicase a terceros. Esa es la sanción mayor que se da a la simulación.

¿Que otro firmó el contrato? El Código Civil lo permite; luego, la declaración del verdadero comprador, el contrato en favor de tercero, el que se oculte el nombre del contratante, el mandato con representación o sin representación. Es decir, ¿de qué se acusa al congresista León? Son figuras que están en el Código Civil, no en el Código Penal.

Se le quiere sancionar. Esto es lo grave, esto es lo peligroso, los congresistas nos estamos disparando a los pies: porque no han sido muy claras sus explicaciones. Todos podemos incurrir en eso, pero ello no nos hace culpables y menos podría dar mérito a una sanción.

Hemos escuchado con detenimiento el descargo del congresista León, y hemos visto cómo esas falsas contradicciones no lo son; y aún si lo fuesen, el haberse equivocado — en el falso supuesto que lo fuese—, el haberse confundido, ¿da mérito a sancionarlo? ¿Se le puede sancionar por haber utilizado figuras del Código Civil, por faltas éticas?

La única posibilidad de sancionarlo es si se demuestra que conocía que los inquilinos eran narcotraficantes; y evidentemente no hay, no una prueba, ni siquiera un indicio que nos lleve a esa conclusión. Este sería un hecho nefasto, sería un hecho increíble.

Por allí, uno de nosotros aparece en una foto con alguien que pueda ser denunciado por narcotráfico. ¿Por qué nos tomamos la foto? ¿Nos van a sancionar en la Comisión de Ética por tomarnos esa foto? Por allí compartimos el mismo vehículo, o subimos al vehículo de alguien que después aparece como narcotraficante, ¿nos van a sancionar en la Comisión de Ética por eso?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— No es justo ni correcto que pisoteando la majestad del Congreso se pretenda hacer campañas políticas a la presidencia de la República. Eso no es correcto, y este Congreso no lo puede permitir; abusos como este no deben pasar. Por querer materializarse la sanción, se estaría cometiendo un grave abuso que no solo afectaría al congresista León, porque al final de cuentas la sanción pasa con el tiempo, sino afectaría la majestad del Congreso de la República.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, cedo al congresista Juan José Díaz Dios las dos interrupciones que me solicita.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene las dos interrupciones, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Gracias, congresista Luz Salgado.

Presidenta, mi intervención de fondo la haré cuando llegue mi turno; pero simplemente quiero ahora contestar lo que dijo el congresista Huayama.

En efecto, tanto en el informe Lay, como en el informe que yo presento, señalamos claramente que la Comisión de Ética no es competente para decir si el congresista León es o no un narcotraficante. Eso tendrá que verse en el Ministerio Público, no en la Comisión de Ética. Eso es lo que quería señalar, si se leen bien los dos informes.

Sin embargo, eso no quita que la simulación, las contradicciones, que pueden ser evidentemente una falta contra el principio de veracidad, que está regulado en el Código de Ética, se tengan que evaluar en este Pleno. Esa era básicamente la precisión que quería hacer en la interrupción que solicité al congresista Otárola.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, estos casos no son nada agradables, ya que a una la mortifican porque no quisiéramos estar en plan de acusadores. No obstante, habiendo temas tan importantes que se están dejando de lado, tenemos que cumplir con lo que también se nos ha facultado, que es el de llevar un control con la Comisión de Ética.

No es que nosotros vamos a determinar si el colega está ligado o no al narcotráfico; eso le corresponde al Ministerio Público. Pero lo que yo he notado es que constantemente el congresista León ha dicho que él no sabía, o que no dijo lo que dijo, y que la Comisión de Ética ha mentido.

Más bien, se queda evidenciado que el congresista León, en un primer momento, nos ocultó la información de su relación contractual. ¿Y por qué digo esto? Él mismo ha argumentado, con el diario *La Industria* del 29 de agosto de 2014; textualmente, el diario *La Industria* dice que el congresista León señaló que la señora Lucía Villavicencio se dedicaba al corretaje, por lo que probablemente lo habría subalquilado; y al preguntársele si sabía a quién, repitió dos veces 'No'. ¿Sabe a quién? 'No'; volvió a decir 'No'.

Yo no he podido conseguirlo, pero ya le tocará al Ministerio Público, porque dicen que el periodista que le hizo esta entrevista tiene el audio, y supongo que la Comisión de Ética tampoco lo habrá podido conseguir; pero el periodista tiene el audio en el que textualmente dice el congresista que la señora se dedicaba al corretaje. ¿Y qué es lo que nos ha dicho hoy, en el primer momento, el congresista León como descargo? Que 'La Comisión de Ética ha mentido, porque yo nunca dije que la señora se dedicaba al corretaje'. Esto viene desde Trujillo, y dice el periodista que va a presentarlo al Ministerio Público.

En *RPP*, el día viernes 29 de agosto, en una entrevista, junto al periodista Guido Lombardi, dice 'que lamentablemente desconocía que la casa de playa estaba alquilada

por estos sujetos'; es decir, el congresista tampoco señaló en esta oportunidad que sabía que el verdadero inquilino de la casa era el ciudadano mexicano.

En conferencia de prensa, el 29 de agosto de 2014, dice, textualmente, que 'el administrador, las personas responsables del manejo de esta actividad, fueron los que alquilan este inmueble a esta señora, que aparentemente, por los iniciales comentarios e investigaciones, habría estado dando cabida a alguno de estos personajes que están involucrados en la investigación'.

Cuando sale *Caretas*, con esta foto —y todo ha venido por denuncia de la prensa; no es que algún congresista se ha dedicado a buscar información para fastidiar al congresista León; no; la prensa tiene mucho que ver, pues, en todos los destapes que se están dando—, y cuando sale *Caretas*, el congresista se ve atrapado con sus palabras...

—**Resume la Presidencia el señor Norman David Lewis del Alcázar.**

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— ... y con los testimonios que rinde la señora Lucía Villavicencio, que dice que ella sí sabía que el congresista León; porque él, el señor Olea y el mexicano se habían puesto de acuerdo para que ella sea la que posara al frente porque no tenía papeles; que no es que ella ha buscado al guardián ni ha buscado al señor Olea; la han buscado a ella, han utilizado a una señora de servicio doméstico para poder cubrir una información.

Caretas le sigue sacando información, y se ve obligado a decir que sí, que lo conocía. Y cuando ya lo ve con la foto, dice que sí, que vigilaba. Pero antes dijo que no lo conocía, que no sabía. ¿Es eso mentira?

Oiga, si ustedes quieren taparse los ojos, tápense los; si ustedes quieren seguir cubriendo, como están cubriendo todas estas acusaciones de la Comisión de Ética, háganlo; pero lo que va a quedar para sus electores y para su conciencia es que están cubriéndose ustedes...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— El problema cuando interrumpen a uno es que le quitan el hilo de la idea. Presidente, le pido dos minutos más, como les ha dado a los demás.

Estamos hablando de algo muy serio porque se compromete realmente la imagen del Congreso. ¿Estamos para que nos digan 'otorongo no come otorongo', nuevamente?

Por eso pido que salga publicada la votación, como antes se publicaban las votaciones, en el cualquiera de los diarios que ustedes escojan, para que vean como está votando cada uno y como responden a sus electores.

Muchos se dan de transparentes, muchos estamos luchando contra la corrupción; ¿y qué es lo que están haciendo últimamente? Tapándose unos a otros.

Yo me imagino que si a mí me hubieran encontrado alquilándole esa casa a uno que estaba metido en el tráfico de drogas, yo estaría en este momento en la cárcel. Ninguno de ustedes me hubiera perdonado. Para un fujimorista esto hubiera significado la cárcel inmediatamente. Pero aquí no; pasan por aguas tibias, por aguas de malvas.

¿Dónde está la conciencia de cada uno de ustedes? ¿Vamos a seguir ocultando cosas? ¿Qué es lo que se quiere con esto? ¿Sancionar con unos días, como sancionaron por cosas menores a la congresista Martha Chávez? 120 días le dieron a Martha Chávez, ¿o no se acuerdan? 120 días por levantar la voz. Y alguien que está mezclado en algo que no está muy limpio, muy transparente, que ha mentado, ¡ah, no!, ahí no debemos sancionar, pues; como no sancionaron al congresista Reynaga tampoco, como ahora casi se pasa también la otra sanción.

Cierren entonces la Comisión de Ética, no sean hipócritas. Pero aquí no podemos permitir que se corte una investigación, porque lo que se quiere en última instancia es que esto pase al Ministerio Público.

No quieren que se investigue más; ¿por qué? Yo hasta ahora me pregunto, y no sé si el congresista León me podrá responder, y eso le quería pedir con la interrupción; pero ahí le dijeron: 'No le des, no le des'.

¿De quién era la propiedad...?

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Le pido concluir, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Estoy terminado, Presidente; por ahí hay una voz que se incomoda mucho con la mía.

Señor Mora, no lo aconseje; déjelo no más, que él sabe responder.

¿De quién era la propiedad en que se encontró la droga? No digo la casa, porque la casa sí era suya, donde vivía el mexicano. Pero la droga se encontró en otra propiedad; ¿de quién era esa propiedad, señor León? Porque usted sí lo sabe, y sé que la Comisión de Ética no ha podido averiguarlo. Pero usted sí sabe de quién era esa propiedad en que se encontró la droga.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista León Rivera, puede dar respuesta a la inquietud de su colega.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, quisiera solicitarle tenga a bien darme el tiempo suficiente para reiterar las aclaraciones con pruebas que he mostrado esta noche ante el Pleno; pero, antes de hacérselas recordar a la distinguida congresista Salgado, no puedo dejar de mencionar que, por la forma cómo ella hace sus acusaciones o sus comentarios, para primero sacar que no valen, me mire a mí como la moneda que tiene que pagar mi partido político por lo que pasó con su partido.

Yo pertenezco a un partido democrático, y afortunadamente ya ha pasado lo que ocurrió en esa época que todos hemos recordado; es cierto, la congresista, como otros que lamentablemente han sufrido la persecución de la ley y la justicia, seguramente se vio afectada. Pero yo no soy la moneda con la que tiene que pagar para estar hoy imputando con conjeturas hechos que para nada me vinculan con estos ilícitos.

Con todo gusto, congresista.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Congresista, lo que a mí me ocurrió, y a nuestras colegas, por persecución política ya pasó; no tiene nada que hacer en este asunto. Lo que estamos viendo son las contradicciones en que usted ha incurrido desde un inicio en un caso tan grave, y lo que estoy haciendo son preguntas para que usted aclare en lo que corresponde a sus propias versiones.

Aquí no hay ningún tipo de venganza; por favor, no estoy para venganzas ni anido venganzas, porque no podría vivir con todo lo que ustedes hicieron; porque, ahí sí, no hubo debido proceso, no hubo nada. Pero si la prensa no hubiera sacado al aire todo lo que ocurrió, simple y llanamente, nosotros no estaríamos en esta situación.

Y, por favor, usted tiene la información que va a servir para aclarar a todos de quién era ese terreno; usted lo sabe.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, voy a aclarar las aparentes contradicciones en las que insiste la señora congresista, como ya lo he hecho ver en mi anterior exposición; pero parece ser que no estuvo o no lo entendió bien.

Pero no he podido abstenerme de interpretar —con el respeto que me merece y con el entendimiento que puedo tener no solamente por ella sino por otros de la bancada del fujimorismo que en su momento pasaron dificultades con la justicia, y eso está claro— que hoy puede ser la oportunidad para que, siendo de un partido político en el que aunque yo no participé nunca en esas decisiones, a mí se me quiera tomar como la moneda con la que se tiene que pagar lo que le pasó a los señores congresistas.

Pero lo digo con respeto y lo digo con tolerancia, porque los resentimientos no deben jugar acá. A mí, cuando he tenido que salvar de alguna situación a los propios miembros de la bancada del fujimorismo, no me ha temblado la mano; y lo he hecho porque mi coherencia y mi conciencia me mandan ser justo cuando sea, no el enemigo, sino el contrario, el discrepante políticamente conmigo. Y lo he hecho. ¿Cómo lo he hecho? En su momento, lo voy a recordar, lo hice con el extinto congresista Javier Diez Canseco, porque me opuse a que se le sancione. Y, finalmente, hoy se nos ha dado la razón a quien como yo, y otros en ese momento, tuvo esa actitud. Pero, bueno, eso es un punto aparte.

Señora congresista, yo no he incurrido en ninguna contradicción. Vamos a poner que no se ha entendido bien el extracto que se ha querido sacar del informe Lay. Cuando yo di la declaración refiriéndome a *La Industria*, vuelvo a hacerle recordar que ese periódico de Trujillo consigna que yo he dicho que la inquilina era una corredora. En efecto, así está consignado, y esa es la declaración que ha tomado el informe Lay. Pero vuelvo a señalar ante este Pleno que esa declaración la hice en un medio local y que la tomaron varios medios para reproducirla; y ahí están los que la tomaron bien.

El Comercio tomó esa declaración, y la consigna correctamente cuando dice: 'Esa casa la compramos amoblada a inicios del año pasado para destinarla al alquiler por temporadas, nos la vendió a través de una corredora y de una pareja peruano-americana'. Ahí sí la consigna bien. La corredora era la que nos vendió; no era la inquilina; y están confundiendo tanto la Comisión como la distinguida congresista.

Y esta misma declaración la ha tomado, igualmente bien, otro periódico de Lima, *La Primera*, que dice: 'La casa la compramos amoblada a inicios del año pasado para destinarla al alquiler por temporadas, nos la vendió a través de una corredora'. Estas dos notas periodísticas de Lima, que fueron recogidas de la misma fuente, sí las han tomado bien; pero el Informe Lay no la ha tomado bien. Yo no soy responsable de que el medio de Trujillo se haya equivocado. Por eso es que estoy rebatiendo que aquí ha habido...

Con todo gusto, nuevamente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, congresista León.

Le pregunto si usted estaría dispuesto a escuchar en este momento el audio. Y quisiera que lo diga por el micro: si está dispuesto a escuchar el audio, porque me han dicho que podrían tenerlo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista León Rivera, puede continuar.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Claro, pero por supuesto.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista Salgado Rubianes, continúe usted.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Por favor, la señorita Melisa va a poner el audio. De repente hemos escuchado mal. Vamos a escuchar este audio y luego veremos realmente qué dice textualmente.

—**Se escucha el audio.**

"El señor .— ¿Usted tiene el nombre de quién era el inquilino?"

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Sí, Lucía Villavicencio Ruiz.

El señor .— O sea ella, pero ¿ella a su vez la subalquila o qué?

El señor LEÓN RIVERA (PP).— No lo sé, no lo sé.

El señor .— Supuestamente el que estaba ahí, el que estaba hospedado era un mexicano, ¿no?

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Sí, pues. Ella se dedica al corretaje, la señora.

El señor .— Ah, ¿ella es corredora?

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Sí, entiendo que ese es su... Pero nosotros tenemos nuestros documentos, nuestros contratos, pago de impuestos, todo lo que es la formalidad, legal y transparente.

El señor .— O sea, ¿usted le alquilaba hace un año a...

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Yo no, la administración.

El señor .— Claro, la administración.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— La administración de nuestros negocios..."

—Fin del audio.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Termino, Presidente.

Muy claramente, usted dice ahí, y por eso es que le preguntaba: 'Ella se dedica al corretaje'. Es su voz, congresista León.

(Una voz.)

Claro, por Lucía, pues, hablaban de Lucía; estaba hablando de la empleada aquí muy claramente, señor; o sea, no puede negar lo que textualmente existe, señor León. Por eso le digo que no siga cayendo en contradicciones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede continuar, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, este Tribunal de la Inquisición, esta presión, están forzando un audio ininteligible, un audio por pedacitos; esa justo es la declaración que han recogido bien los dos medios de comunicación *El Comercio* y *La Primera*, y la quieren hacer confundir como que me estoy refiriendo a la señora que alquiló la casa.

Esta es una muestra más de cómo es que hoy yo soy objeto de cómo se fabrica, de cómo se quieren imponer adjetivos y palabras que yo no he dicho.

Ese audio es un mamarracho, no tiene ninguna validez. Es realmente indignante que se quiera arrinconar a una persona para forzar una sanción...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Rechazo esta manera vil como se quiere, de todas maneras, hacer creer que yo he dicho lo que no reconozco que he dicho y que sí han consignado bien dos periódicos.

Yo les digo a mis colegas congresistas que el afán de querer mejorar la imagen del Congreso no se va a lograr nunca con estas imputaciones; los métodos son otros. Por eso, mañana no le hará bien al Congreso si saliera sancionado, porque estamos incurriendo en verdaderas arbitrariedades, ya que esto quedará como precedente para quien alquila una casa, un departamento, un vehículo, práctica que vienen llevando a cabo en este momento miles de peruanos. Esto, pues, quedará como precedente porque tenemos contrarios políticos que hoy quieren ponerme en la hoguera...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, yo me estoy defendiendo; se trata de mi honor, de mi familia, de mis amigos que me conocen, amigos que también tengo en la bancada pero que están ejerciendo una función política ahora. Rechazo eso, y he demostrado que no es cierto. Esto no tiene ninguna validez.

Y respecto a las otras contradicciones, ya dije que la revista no me ha descubierto y no ha dado ninguna primicia; porque la revista salió el 4 de setiembre y yo di la entrevista a la periodista Harada el 1 de setiembre, y ahí —señora congresista Salgado— yo les he demostrado que el 1 de setiembre anuncié al país que los había controlado y visitado. Yo no he mentado. Han sacado eso de contexto para hacer creer que estas son contradicciones.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— He demostrado ante el país, a través de la justicia, que no ha habido ninguna vinculación. Ha quedado demostrado, y, como ya se demostró, ahora quieren imputarme contradicciones.

Les digo a mis colegas congresistas que podemos discrepar, pero esta no es la manera de querer políticamente cobrar una factura a un contrario político; eso no, señor.

Y respecto al terreno, yo qué sé de los terrenos. ¿Por qué quiere que yo le diga de quién es el terreno? ¿Yo he hecho la investigación? Yo no he hecho la investigación. Que le pregunten a la Fiscalía, que vayan a hacer otra investigación; pero yo no sé, para dar una respuesta, de quiénes son los terrenos que también habrían alquilado.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Sírvase terminar, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Lo que sí se sabe públicamente es que no he sido yo el único, ni mi familia, los que hemos alquilado. Hay casi 20 inmuebles que han alquilado en todo el Perú, pero ninguno de ellos ha sido tan señalado como yo porque, reitero, no son políticos; y yo sí soy congresista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente: La verdad, me siento sorprendido de que con tanta pasión siga defendiendo el congresista León lo indefendible; porque lo que dice el informe no es que porque se le haya relacionado con narcotraficantes. Eso ha sido desechado y no está en discusión.

Está en discusión lo que dice el artículo 2 del Código de Ética, que tiene fuerza de ley para nosotros los congresistas: el congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad; y sigue diciendo ese artículo lo que debe ser nuestra conducta como congresistas.

El congresista León, en la conferencia de prensa que realizó aquí en el Congreso, el 29 de agosto de 2014, la inicia diciendo 'Los políticos, los personajes públicos, tenemos que ser absolutamente transparentes'; y a eso se refiere el informe de la Comisión de Ética. No es el informe Lay; es el informe de la Comisión de Ética.

Como ya lo ha mencionado la congresista Luz Salgado, el problema es que el congresista ha ido variando su versión desde su declaración al diario *La Industria*, cuyo audio hemos escuchado; porque como el congresista cuestionaba ese reportaje, *La Industria* nos envió ese audio, pero después que se había elaborado el informe; por lo tanto, no lo incluimos. Por eso, la congresista Salgado ha tenido que pedir autorización del congresista para hacerlo escuchar. Y ahí él decía que no sabía que este mexicano era el verdadero inquilino. Mintió al decir que Lucía Villavicencio se dedicaba al corretaje. Y cuando el periodista le pregunta: '¿Ella lo subalquila?', contesta: 'Probablemente'; y cuando le vuelven a preguntar: '¿Pero no sabe a quién?', contesta: 'No, no sé a quién'. Es decir, desconocía que el mexicano narcotraficante era el inquilino verdadero.

A RPP, con el periodista Lombardi, le termina diciendo: 'Lamentablemente, en este caso, sin conocer pues que estaba alquilada por estos sujetos', como si no los conociera.

En la conferencia de prensa, aquí en el Congreso, después de decir que 'tenemos que ser absolutamente transparentes', dice: 'La señora alquiló esa casa en las manos y en la gestión de los administradores de este negocio. José León no trabaja en esta actividad, ni mi esposa siquiera ha estado en el momento del alquiler. El administrador, las personas responsables del manejo de esta actividad fueron los que alquilaron este inmueble a esta señora, Lucía Villavicencio, que aparentemente, por los iniciales comentarios e investigaciones, habría estado dando cabida a alguno de estos personajes que están involucrados en la investigación'.

Y ante Canal N, termina diciendo 'Pero esa casa fue alquilada por una señora, y al parecer esta señora trajo gente allí'. Hasta ese momento, el congresista negaba rotundamente conocer que esta persona, el mexicano, era el verdadero inquilino. Él afirmaba que había alquilado a Lucía Villavicencio.

Pero, ¿qué pasó? Inclusive en sus descargos preliminares por escrito a la comisión, con fecha 15 de setiembre, él dice lo siguiente: 'El viernes 29 de agosto brindé una conferencia de prensa en los Pasos Perdidos, con el único objetivo de informar a la opinión pública que era inexacta la información periodística'.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor LAY SUN (GPUR).— En tal sentido, la respuesta fue que el inmueble estaba alquilado legal y contractualmente a terceros, en este caso la señora Lucía Villavicencio y que ella había acogido a otras personas, Cinco veces ante cinco medios diferentes o cinco auditores diferentes, afirma que no sabía que este mexicano era el inquilino Rodrigo Torres.

Sin embargo, cuando *Caretas* publica el 18 de septiembre otro artículo: 'Testigo clave: la empleada de limpieza del capo de las siete toneladas y media de Huanchaco canta y hunde al congresista José León', donde difunde las declaraciones de la señora Lucía Villavicencio ante la policía y la Fiscalía; ¿y qué dice Lucía Villavicencio? Que el congresista José León siempre supo que el verdadero inquilino de la casa en Huanchaco era el capo mexicano de las siete y medias toneladas.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Dos minutos de tiempo adicional, congresista.

El señor LAY SUN (GPUR).— Después de esta publicación, el congresista cambia su versión, aceptando que conoció al ciudadano mexicano pero insistiendo que lo conoció después de la firma del contrato; tanto es así que en la audiencia de la Comisión él dice: 'Quiero dejar claro que quien habla y mi esposa recién conocimos a la persona de nacionalidad mexicana después de la firma de contrato; antes no conocimos de manera personal'.

Pero luego de la audiencia, nosotros recibimos ya lo que se ha mostrado aquí: declaraciones de Lucía Villavicencio ante la fiscalía, donde afirma: 'Consulté al dueño de la casa —o sea, al congresista, que era el señor José León Rivera—, y le dije que yo no podía firmar porque él era el dueño y yo era la empleada del hogar'. El señor José León me contestó que no había ningún problema por eso. Y luego dice que la comunicación era directa entre el señor Rodrigo y el señor José León Rivera.

El abogado defensor del congresista dice que la esposa no podría declarar; pero eso ya es un juicio penal. Estamos aquí hablando de ética, de la conducta del congresista; y para la Comisión, la declaración justamente de la esposa del congresista es la más contundente, porque ella dice ante la Fiscalía, y es una declaración jurada, que, sobre la actividad comercial del ciudadano mexicano Rodrigo Torres, su esposo —o sea, el congresista— le dijo que se dedicaba a insumos de minería, que la señora Lucía

Villavicencio firmó el contrato de arrendamiento porque así se lo pidió ella y el señor Rodrigo Torres, y ambos ocupaban el inmueble.

Ante la pregunta del representante de la Procuraduría Pública, sobre si la señora Lucía Villavicencio participó en la firma de contrato, respondió la señor Gladis Alva de León lo siguiente: 'que por intermedio de su esposo tomó conocimiento de que estas personas estaban interesadas en alquilar la casa, que su esposo conversó con ellos y se comprometió a conversar conmigo para definir si alquilábamos la propiedad'.

Es así que Alexander Olea, el administrador del congresista, se comunica telefónicamente con la señora Lucía, quien lo comunica con su jefe, 'siendo en ese momento que mi esposo —dice la señora Gladis de León— se comunica con el jefe de la señora Lucía y acuerdan los...'

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional.

El señor LAY SUN (GPUR).— Sí, por favor.

Y en la declaración jurada de Lucía Villavicencio ante la Comisión, porque como ella no quiso venir a la audiencia en la Comisión, le enviamos un cuestionario, y ella responde por escrito; y la pregunta es: '¿Sabía el congresista León o su esposa que el contrato con usted era simulado y que el real inquilino era el señor Roberto Torres?'. Y ella responde: 'Tenía pleno conocimiento de lo que estaba sucediendo y que él aceptaba la forma en que se estaba efectuando el contrato de alquiler. Nunca he sido intermediaria —dice Lucía Villavicencio— entre el empleador Rodrigo Torres y el señor Santiago Alexander Olea, administrador del congresista. Toda conversación ha sido directa entre ellos. Tenían ellos sus números telefónicos'.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista, que concluya el congresista Lay Sun y le doy la palabra para que plantee su cuestión de orden.

Sírvase concluir, congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (GPUR).— Y, finalmente, la declaración de la señora Gladis Alva de León: 'Mi esposo solo participó en la etapa previa de información, la misma que me transmitió para tomar mi decisión. Los inquilinos que solicitaron la casa fueron la señora Villavicencio con su empleador Rodrigo Torres. Mi esposo me informó que la señora Lucía Villavicencio llamó por teléfono para comunicarle que ella acordó con su empleador que ella suscribiría el contrato'. Es decir, está más que probado que el congresista, lamentablemente, no sé por qué razón, quizá se asustó al comienzo ante la tremenda denuncia del descubrimiento de las siete toneladas y media de droga y no quiso decir la verdad de su relación, de su conocimiento con Rodrigo Torres, este narco mexicano. Pero mentir a la prensa, mentir en conferencia de prensa aquí en los Pasos Perdidos, mentir a la Comisión por escrito y en la audiencia verbalmente...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista.

El señor LAY SUN (GPUR).— Terminó, señor Presidente.

Y ahora aquí, ante el Pleno del Congreso, mantener su palabra y decir que no ha mentado, creo yo que eso es lo que en el informe se considera falta ética; y, en ese sentido, señor Presidente, permítame firmar el informe en minoría en lugar del informe en mayoría, para que la sanción sea 120 días de suspensión.

Me pide una interrupción el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, para plantear una cuestión de orden.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, pedimos tratar a todos por igual. Yo hice el uso de la palabra, me dio el minuto adicional, terminamos y nos cortaron; y no es posible que usted esté midiendo a los oradores con distinta vara.

Le pido que actúe con equidad. El señor Lay no está viniendo como presidente, sino como un congresista más, y no puede manejar el Congreso de dos maneras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista, le hemos dado tiempo a todos, y usted está en la lista todavía; así que no sé de qué se está quejando.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidente: Es evidente que todos nos vamos a referir al señor León porque estamos viendo su caso; y si cada uno de nosotros va a intervenir y el señor León va a sentirse aludido y va a responder a cada uno, esto nunca va a terminar.

Ya hemos escuchado los argumentos de defensa del señor León, que además tiene la oportunidad, me imagino, cuando se cierre el rol de oradores, de volver a hacer uso de la palabra. Pero lo que a mí sí ya me ha dejado prácticamente sin ganas siquiera de intervenir en el Pleno, fue el haber escuchado este audio en el cual todos los congresistas presentes —salvo el congresista León, que dice que fue ininteligible— lo escuchamos referirse a la señora Lucía Villavicencio como la corredora; cuando ahora nosotros sabemos de boca del propio congresista León que al momento de firmar el contrato con el que ahora conocemos que es el narcotraficante mexicano, el señor León sabía perfectamente quién era el verdadero inquilino y no lo dijo.

El señor Otárola bien ha señalado que esa es la figura de la simulación, que no está penada; pero qué raro, ¿no?, que el señor León entre en una serie de contradicciones que algunos podrán señalar que son mentiras o no lo son; no vamos a calificar, pero sí son versiones diferentes.

Me pide una interrupción el congresista Otárola; se la doy con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Otárola Peñaranda.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Muchas gracias, congresista Díaz Dios.

Las cosas quedaron claras pues: hay que quitar votos, y por eso se sanciona a un congresista. Tan claro es eso que he escuchado al congresista Lay decir que se asustó, se contradijo y por eso se equivocó; pero no dice que tenía vínculos con el narcotráfico. Se está sancionando porque se equivocó, porque se asustó; pero equivocarse y asustarse no lo llevan a cometer ninguna infracción. Es hasta risible lo que se está planteando.

Aquí se está sancionando porque se está pensando en la Mesa Directiva. ¿Cuántos votos más, o cuántos votos menos? Pero, mire la responsabilidad que tenemos como congresistas. Y como dijo, y reiteró el congresista Lay, se sanciona porque se equivocó supuestamente en contestar; pero no porque alquiló a sabiendas a un narcotraficante, que sería la verdadera causa de la sanción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidente, lamentablemente, tenemos que utilizar algunos minutos para contestarle al señor Otárola y descartar abiertamente de que existe un cálculo para la votación.

Creo yo que si tuviéramos la prueba de que el señor León está vinculado al narcotráfico, no estaríamos debatiendo un informe de la Comisión de Ética, el señor León probablemente sería desaforado y estaría en este momento preso. Y por eso, tanto en el informe en mayoría, como en mi informe, que era en minoría, aunque ahora ya estamos tres a tres y probablemente pase a ser en mayoría en los próximos minutos, por la contundencia de los elementos, y sobre todo por el audio que hemos presentado; pero lo cierto es que en los dos informes, tanto el que en un inicio firmó el congresista Lay, como el que firmó quien habla, hemos señalado que la Comisión de Ética no es competente para decir sí el señor León es o no narcotraficante; eso lo verán las respectivas autoridades. Pero la Comisión de Ética sí es competente para evaluar sí un congresista, frente a un hecho grave como es este, que involucra al narcotráfico, colabora o no con las investigaciones. Y el señor Lay ha sido muy suave y generoso al decir 'de repente se asustó y por eso dio versiones contradictorias', que perfectamente podrían ser señaladas como mentiras que obstaculizan una investigación.

Y puedo poner un ejemplo más, más allá del audio, que todos hemos escuchado que el señor León señalaba que la señora Lucía Villavicencio era corredora de inmuebles, cuando él sabía perfectamente que era una empleada del hogar del mexicano narcotraficante. Pero, además, si ustedes me siguen, en la página ocho el señor León dice lo siguiente.

Presidente, ¿me permite continuar? Evidentemente, voy a tener que referirme a él porque nos estamos dedicando a su caso.

Bueno, va tener que permitirme, Presidente, porque estoy en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista, su colega León Rivera le está pidiendo una interrupción. ¿Se la concede?

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Con todo gusto le doy una segunda interrupción, para que pueda aclarar.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista León Rivera, por un minuto.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, les pido a los contrarios políticos que no hagan especulaciones, que eso sí es una contradicción, eso sí es faltar a la verdad, cuando a cada momento mencionan que yo sabía que estaba alquilando a un narcotraficante.

Lo he vuelto a decir hace rato: nadie lo sabía, hasta el día en que se descubrió que había esos ilícitos, ni la propia Policía.

Entonces, el señor que está haciendo uso de la palabra no puede estar confundiendo a la opinión pública al decir eso. Ya se estableció en el Poder Judicial que no hay vínculos, ni míos ni de mi familia; y siguen insistiendo en que yo mentí, cuando he demostrado también que nunca mentí, que son especulaciones y lecturas que sacan de contexto una declaración que hice...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Terminó su minuto, congresista.

Continúe, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidente, creo que ya ni merece responder lo que acaba de decir el señor León, salvo citar sus propias palabras. Invitaba a los señores congresistas a que me sigan en la página ocho del informe Lay, donde decía lo siguiente: 'En esa oportunidad, señor, yo le solicité a la señora que iba, por favor, a regresar y que quería conversar y conocer a la persona que alquilaba también la casa con ella —a la corredora del audio, que escuchamos hace un minuto—, y que vivía ahí, ocupaba la casa. En efecto, ha sido aproximadamente en el segundo mes que he regresado de manera inopinada. Y en efecto, pude conversar y pude conocer a esta persona de nacionalidad mexicana'. Mentira Presidente.

El señor León, y que me desmienta en este momento si desde el inicio él no sabía que estaba alquilando al mexicano y que estaba simulando un contrato al no...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidente, le voy a pedir, si fuera tan amable, que ordene que no me estén cortando a cada minuto el uso de la palabra.

Y no solamente lo ha manifestado el señor León. La señora Villavicencio señala claramente que el señor León conocía desde un inicio quién era el verdadero inquilino. Esto que ha sido señalado como una simulación sin ninguna maldad, por el señor Otárola, sí que tiene relevancia en esta investigación, porque, en todo caso, el señor León, cuando se conoció la denuncia de que su inquilino era un narcotraficante y que la Policía, por supuesto, lo estaba siguiendo hace tiempo, debió decir la verdad al país, a la Comisión de Ética y a este Pleno del Congreso. ¿Lo hizo el señor León? No; faltó, por lo

tanto, al principio de veracidad, de honestidad, que está regulado en el Código de Ética de este Parlamento.

Entonces, repito, acá no se trata de señalar si el señor León está o no vinculado al narcotráfico, pues no somos competentes para eso. Pero sí podemos demostrar que el señor León ha incurrido en una serie de contradicciones —creo yo— voluntarias, porque nadie se puede equivocar tanto sin tener una voluntad.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Ya dio sus dos interrupciones, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Todos —y con esto termino, porque es la prueba indubitable— hemos escuchado al señor León, y si él gusta podemos volver a colocar el audio; pero si dice que es ininteligible, en el propio informe está la transcripción del audio.

Repito, el señor León, en esa transcripción, se refiere a la señora Lucía Villavicencio como la trabajadora doméstica del mexicano narcotraficante, y él dice que le alquila a esa persona porque es una corredora de inmuebles; y ahora resulta que no se refería a eso, sino que hablaba de la primera persona a la cual le compra el inmueble. Pero si el señor León tanto se indigna, podemos volver a pasar el audio, y pueden seguir la transcripción de ese audio, para ver qué nos contesta.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo para terminar, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Yo pediría, en todo caso, que se vuelva a pasar el audio para ver si se vuelve a parar el señor León igual de indignado a tratar de desconocer su propia voz, su propia afirmación, sus propias contradicciones y sus propias declaraciones que obstaculizaron las investigaciones, seguramente tanto a nivel de la Fiscalía como de la Comisión de Ética.

Cualquier congresista que no responda ante una acusación tan grave como esta, por supuesto que tiene que ser sancionado, y no con 60 días; estamos hablando de narcotráfico, estamos hablando de obstaculizar las investigaciones sobre temas de narcotráfico que merecen los 120 días de sanción: Y, como cuestión de orden más adelante, ya estamos tres congresistas que planteamos 120 días de sanción contra otros tres congresistas que están planteando 60 días.

Vamos a hacer la consulta a Oficialía Mayor para ver cómo se va a proceder para la votación. Pero, repito, quien les habla con los congresistas Mulder y Lay se pronuncian por los 120 días de sanción.

Están pasando su firma del informe en mayoría...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Primero habría que verificar si el congresista Lay Sun ha renunciado a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la

presidencia de la misma; en cuyo caso no podría retirar su firma, pues ya no pertenecería a la Comisión. Así que vamos a definir eso.

Concluya, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidente, eso, con todo respeto, no lo comparto. En todo caso, lo planteo para que en un primer momento Oficialía Mayor haga el análisis respectivo. Puede ser planteado como una cuestión de orden, que debe ser resuelta por el Parlamento.

Así que, dicho esto, termino mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: Aquí tenemos dos informes: uno en mayoría, que propone una sanción de 60 días, y uno en minoría, que propone una sanción de 120 días.

Efectivamente, el informe en minoría fue suscrito por el congresista Mulder y por el congresista Juan José Díaz Dios.

El congresista Lay votó a favor del informe en mayoría; pero el congresista Lay ya no es miembro ni menos presidente de la Comisión de Ética. El cambio de voto del congresista Lay, creo que en estos momentos no se puede tener en cuenta.

Entonces, yo propongo que votemos el informe en mayoría, y, de acuerdo a los resultados, si este informe es rechazado, votemos el informe en minoría y demos por terminado este asunto, porque ya ha sido discutido hasta la saciedad.

Creo que eso es lo que se debe hacer ahora: votar el informe en mayoría, y, de acuerdo a los resultados, votar el informe en minoría, y salga lo que salga, porque esto ya ha terminado.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista, este debate va a terminar cuando participe el último orador; discúlpeme no poder complacerlo todavía.

Tiene la palabra el congresista Gamarra Saldívar.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Presidente: Muy buenos días a los colegas, porque creo que este es otro día.

Hay algo que me llama la atención: cuánta crueldad, cuánta indolencia veo en algunos congresistas que con el solo ánimo de pretender más adelante una Mesa Directiva, quieren dañar las honras y la dignidad de las personas, de la familia; aparentemente, no les interesa en absoluto la trayectoria de un congresista, que, de acuerdo a sus declaraciones, en algún momento podría haberse equivocado, como ha señalado el pastor Lay.

Sin embargo, habría que revisar el informe y ver que este informe no tiene coherencia con los puntos controvertidos, como lo vamos a demostrar.

Entre los puntos controvertidos se menciona acerca de si el congresista José León Rivera infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentarios por mentir y ocultar información sobre su verdadera relación contractual con el ciudadano mexicano sindicado como el presunto propietario de la droga encontrada en el balneario de Huanchaco.

¿La Comisión ha establecido cuál es la relación contractual que tenía el congresista con su inquilino? Había un contrato de alquiler; yo pregunto ¿cuál es la práctica en los contratos de alquiler que es costumbre en nuestro medio? ¿Acaso hay que pedir certificado de conducta, acaso hay que pedir certificado de antecedentes policiales, acaso hay que ver si tiene o no una sentencia, acaso hay que buscarlo en Infocorp, acaso hay que hacerle un seguimiento a la persona para determinar si está metida en algún ilícito o en contrabando o en narcotráfico?

Seamos objetivos: de acuerdo al punto primero del análisis, no se ha establecido coherentemente lo que se quiere investigar; porque del mismo informe se desprende una conclusión totalmente débil e injustificada que no guarda relación con el punto controvertido; y vamos a ver lo sustancial.

En el numeral 16, por ejemplo, se establece lo siguiente: 'La conducta del congresista refleja, por lo mínimo, una grave y seria negligencia, pues al permitir que un ciudadano extranjero permanezca de forma semiclandestina en el país, y que use a una tercera persona para que suscriba en su lugar un contrato transcendental'. Acá estamos hablando de una apreciación subjetiva de cada uno de los congresistas que pertenecen a esta Comisión, ya que, al parecer, están adivinando el pensamiento del congresista León; y creo que esa no es la idea.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Porque para señalar una sanción tenemos que determinarla específicamente con relación a la conducta, y, en todo caso, el planteamiento de la Comisión de Ética tendría que haber sido en virtud de las declaraciones equivocadas que en su momento pudo haber realizado el congresista León.

Sin embargo, el punto controvertido y lo consignado en el informe no guardan ninguna relación, no hay coherencia, y en este caso estaríamos cometiendo una violación flagrante del debido proceso y del derecho que tienen todas las personas de ser sometidas a una justicia totalmente equitativa.

Por otro lado, respecto al Literal B, acerca de si el congresista José León Rivera infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentarios por relacionarse públicamente con personas vinculadas al tráfico ilícito de drogas, cabe preguntar: ¿acaso los congresistas en algún momento, cuando nos tomamos una fotografía, tenemos alguna limitación? ¿Acaso en algún momento nosotros discriminamos con quién conversamos, a quién le recibimos una queja, a quién le recibimos un reclamo? ¿Acaso le tenemos que pedir su certificado de antecedentes penales? No, señor Presidente; a nosotros se nos acercan en

el restaurante, cuando estamos almorzando, cuando estamos en la calle, cuando estamos caminando; nos reconocen y nos dicen si van a presentarnos un reclamo o una queja, ¿y eso puede considerarse como una falta del congresista León?

En ese sentido, considero que la Comisión ha tenido una conducta totalmente desproporcionada y no ha llevado una adecuada investigación, porque no se han planteado adecuadamente los puntos controvertidos, lo que demuestra que ha existido una incoherencia en el informe; y eso tenemos que decirlo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Porque si bien el sustento de casi todo el informe se basa en supuestas declaraciones que habría realizado el congresista, que, dicho sea de paso, las ha señalado, las ha precisado y las ha rectificado en su momento; sin embargo, en su momento debió considerarse como punto controvertido lo de las declaraciones; pero, en el informe, eso en ninguna parte se ha considerado.

Si para sancionar hay algunas bancadas que piensan votar sin haber analizado a fondo el informe, pues que lo hagan; pero quedará en su conciencia la maldad, el daño, la crueldad que se comete contra un colega congresista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Como último orador, tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente: Este informe, por ser absolutamente paradójico, demuestra el carácter verdadero, auténtico, casi transparente, al trasluz, de esto que se llama Comisión de Ética; demuestra que es una futilidad, porque nadie se explica un informe de esta envergadura.

En una parte del informe dicen expresamente que no les corresponde analizar si el congresista tiene vínculos con el narcotráfico. Dicen expresamente que ese no es el objetivo del informe. Pero toda la acusación del informe es que el congresista se reunió con altas figuras del narcotráfico. Tiene tal finura el informe que ni siquiera menciona quiénes son. Hay fotos de unos familiares con los cuales el congresista fue a una reunión, y salió en la prensa; ni siquiera los mencionan ni los analizan.

El informe dice que el congresista ha favorecido indirectamente al narcotráfico, o sea, que es cómplice del narcotráfico; pero ni siquiera menciona de qué grupo se trata, ni siquiera señala qué vinculaciones hay con esos grupos. Se habla de un audio y se dice que esos temas —que están imputando al congresista directamente en el informe, y no están diciendo que los van a ver— corresponderá a la Fiscalía analizarlos.

En el informe dice que el problema no es ese; en el informe lo que le preocupa es la imagen del Congreso; o sea, ante el hecho de que un congresista aparezca vinculado así, lo que le preocupa es la imagen del Congreso.

¿Puede un informe así sustentarse con seriedad ante el país? ¿Puede un informe así tener elementos básicos de investigación? ¿Por qué no está mencionada aquí esa familia poderosa del narcotráfico vinculada a esa droga encontrada en Trujillo? Ni siquiera está mencionada. ¿Por qué no está analizado el grupo económico asociado a esa acción de narcotráfico? Ni siquiera se ha mencionado cuáles son las redes del narcotráfico, y se está acusando al congresista de ser nada menos que un agente vinculado, e inclusive se insinúa, se dice, se menciona que le ha financiado la campaña electoral.

No estamos ante cualquier palabra que se suelta; pero sí se sueltan de una manera como: 'Yo no lo dije, no es mi culpa, no sabemos; el informe no trata de eso'; pero ya está la imputación, ya está el señalamiento. ¿Qué informe es ese?

Por eso es que este es un informe que se convierte en un informe de arbitrariedad política. La coloración política manda. Si el momento es así, actuamos; si el momento no es así, no actuamos.

Y el informe termina en algo que es absolutamente ridículo. El problema es que deja mal parada la imagen del Congreso. Es decir, al congresista se le está acusando de ser un agente del narcotráfico, vinculado a él, con su campaña electoral financiada por el narcotráfico, y de estar vinculado a un embarque importante de cocaína que sale de gente vinculada a su domicilio que él alquila; y la conclusión, para el Congreso y para el país, es que se ha afectado la imagen del Congreso. O sea, la imagen impoluta, firme, moral, ética, preocupado de todos los grandes problemas nacionales, de este Congreso, preocupado de los muertos del sur, preocupado del saqueo del petróleo y del gas; esa imagen tan fundamental del Congreso, aquí se reduce a que se ha vinculado con una persona que dejó mal parada la imagen del Congreso, y que el congresista cayó en contradicciones.

Inclusive se dice: 'Sí, el congresista tenía buena voluntad, pero tuvo problemas porque no sabía cómo explicarse; se explicó mal'. Al final, el congresista aparece casi reprochado por la Comisión de Ética, por un asunto que se supone que es ético, al presentar una mala imagen del Congreso por dar declaraciones contradictorias.

Si alguien lee eso con seriedad se va a reír del Congreso, señor Presidente, señores congresistas; va a decir 'Este Congreso está ocultando algo'.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Aludiendo al tiempo, está ocultando que aquí se han denunciado muchos casos similares de narcotráfico, de gente a cuyo candidato le han encontrado cocaína, de gente a la que le ha encontrado cocaína en diversos lugares, de gente con diversas vinculaciones. Y aquí todo es un tema ético: no dar mala imagen del Congreso.

¿Dónde está la comisión que ha investigado en el Congreso los vínculos del narcotráfico con la política, que han sido sistemáticamente planteados una y otra vez? No existe. Creo que lo que ocurrió en la Comisión, respecto de la investigación que se hizo sobre Javier Diez Canseco, que fue utilizado ciertamente para un asunto básicamente de correlación política y arbitrariedad, fue que se demostró la ineficacia de este tipo de comisiones,

porque no va a servir ni para una ni para otra cosa. Al congresista, le va a poner solamente una cantidad de días separado y una marca para adelante; y al Ministerio Público, llegará el informe y dirá: 'Este Congreso ¿qué me está pidiendo? Ni siquiera pone el nombre de la gente, ni siquiera me está diciendo que investigue; pero que investigue sobre qué cosa'.

Se le va a mandar al Ministerio Público, para que se pierdan los papeles en el río y se mojen; o sea, no hay ninguna responsabilidad específica. Por eso creo que, si actuáramos con el criterio de un Congreso que quiere investigar y sancionar, deberían hacerse absolutamente de otra forma esta investigación, estas conclusiones y los propios elementos que señala este informe. Desde mi punto de vista, debería volverse a fojas cero y hacerse una investigación de verdad.

Creo que este documento no sirve como investigación; no lleva a ninguna conclusión; solamente es un saludo a la bandera para hacer un cambio de correlación política, pero no es un enfrentamiento de un problema real, que es la presencia del narcotráfico en la política nacional.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Rosales, como último orador, hasta ahora.

El señor ESPINOZA ROSALES (PP).— Presidente: No hay duda de que estos casos, sean de la bancada que fuera, siempre resultan complicados; y cada uno de ellos termina siendo diferente de otro. Además, parece que las sanciones no guardan ningún tipo de proporcionalidad, ya que a todos se termina sentenciando de la misma forma; y los ejemplos son emblemáticos, no hay que dejar de reconocerlo. Tenemos el caso de la congresista Martha Chávez, el del congresista Javier Díaz Canseco.

La desproporcionalidad en algunas sanciones termina variando el objeto que se persigue, posiblemente preservar la imagen del Congreso, sancionando a algunos por posibles conductas antiéticas.

Pero no solamente debe ser analizada la forma, sino ver hacia dónde conduce esa forma. Si se quiere sentenciar a un congresista por supuestamente haber mentido, es que esa mentira conduce a algo; es decir, si mañana un congresista da una declaración y dice que no es la hora que es y dice otra, entonces mintió. Dijo: 'No, estuve ayer'; pero no estuvo ayer. Se confundió, estuvo anteayer; mintió.

Eso tiene un hilo conductual; o sea, persigue un fin, un objetivo. El objetivo es encubrir un beneficio personal, encubrir un delito o inducir a alguien a que lo cometa. Por eso se persigue la mentira como tal, y hay que saber darle la valoración del caso.

Por eso, no podemos entender que esa desproporcionalidad se pueda dar con estas imprecisiones. Podemos entender que ha habido imprecisiones, que no se ha sabido explicar. No sé, tal vez se asustaron. No es fácil que a alguien se acuse de narcotráfico, cuando no tiene absolutamente nada que ver con ello. Y aunque eso ha quedado claro, no dejamos de mencionarlo, porque acá se le sigue dando cuerda y se sigue engrasando

lo de la mentira para tapar a un narcotraficante. Por Dios, hay que ser bastante serios y responsables.

Lo que queda claro y demostrado, y que debería corregirse en la propuesta del informe, es que la Fiscalía ya investigó el caso con respecto al narcotráfico, y no ha encontrado absolutamente nada con relación al congresista León.

Estas medias verdades o medias mentiras van generando esta vieja escuela del 'miente, miente que algo queda'. Incluso hay algunos que creen que los siete mil kilos de droga fueron encontradas en la casa del congresista León, cuando esto es totalmente falso.

Estos argumentos hay que rebatirlos y combatirlos para que no quede ninguna duda, porque son es el sustento de la mentira. La mentira cobra valor porque dicen: 'Mintió para poder tapar a un posible delincuente'; y eso hay que aclararlo.

Por lo tanto, si la Fiscalía ha archivado el caso, si la Fiscalía ha devuelto la propiedad, si la Fiscalía nunca investigó al congresista León en esa condición porque nunca tuvo nada que ver, queda claro que esa supuesta mentira, imprecisiones, no conducía a tapar absolutamente nada.

Entonces, ¿vamos a sancionar a un congresista por 60 días, o por 120 días, por haber incurrido en imprecisiones porque se asustó, se confundió o tal vez no supo asumir en su momento con claridad tamaña acusación? A eso es a lo que nosotros apelamos.

Y reitero, con referencia lo anterior: el informe dice que hay que remitir los actuados a la Fiscalía. Pero la Fiscalía ya investigó, ya archivo. Así que habría que corregir —lo hago notar al presidente de la Comisión— en ese extremo el informe para no caer en un error, máxime si no es facultad de la Comisión de Ética enviar a la Fiscalía nada, ya que no es una comisión investigadora...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor ESPINOZA ROSALES (PP).— Las facultades que tiene la Comisión de Ética, en todo caso, son para enviar a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales las copias correspondientes, como se ha hecho en otros casos.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Nayap.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Nayap Kinin.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Gracias, congresista Espinoza.

He escuchado con mucha atención defender con pasión una investigación referida a un caso de drogas; pero con esa misma pasión con la que han defendido que se investigue, negaron que se investigara cuando se encontró drogas en algunos almacenes de sus propios partidarios.

Hay que ser coherentes para que podamos demostrar, de verdad, que estamos luchando contra las drogas. Hago un llamado para que pensemos seriamente en cómo actuamos en unos momentos y cómo actuamos, de otra forma, en otros momentos.

Felicito la investigación que se hizo porque creo que ella va a asentar responsabilidades. Así debe ser.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Espinoza Rosales.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Presidente, una segunda interrupción me pide el congresista Rivas.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Rivas Teixeira.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, congresista Espinoza.

Presidente, este es un foro político y entendemos las posiciones. Pero hay algunas imprecisiones que se han dicho acá como, por ejemplo, aquella según la cual fue por menos que se sancionó aquí a una congresista. Fue el Congreso el que sancionó, y en este debate político son los votos los que van a determinar.

Lo que podría decirles es que hace unos segundos estuve conversando con un colega que dijo: Si yo vivo en una casa, y al costado alquilan otra casa, y mis hijos por a o b se hacen amigos de los dueños de esa casa, ¿yo tengo que responder por lo que ha ocurrido porque han descubierto que los vecinos están comprometidos en actividades ilícitas?

¿Qué tipo de criterio se ha utilizado para una imputación directa, necesaria, política, para de una u otra manera tratar de quitar lo que ciertamente se niega pero que a todas luces se da, que es la Mesa Directiva? Ese es el fin, ese es el objeto, eso es lo que se busca; y lo que les puedo decir es: pasa a ustedes, colegas.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES (PP).— Presidente, para terminar, sería preciso que se clarifique cuál es la situación de los informes; porque vemos que quitan firmas, ponen firmas, y hay un propósito, no de buscar justicia sino casi de venganza. El argumento que siempre se da al inicio del debate de cada uno de estos informes de la Comisión de Ética es que hubo una sanción emblemática que se dio a una colega parlamentaria; entonces, a todos lo demás hay que sancionarlos igual. Pero, si hay un error que se ha cometido, desde un punto de vista político, hay que enmendarlo para tratar de guardar la proporcionalidad de las cosas.

Nosotros consideramos que 120 días es desproporcionado, una exageración, más aún cuando al congresista León en ningún momento —y que quede claro por tercera vez— se le han detectado, y así lo ha determinado la Fiscalía, posibles lazos con el narcotráfico.

Pediría, Presidente, que sea retirado el punto del informe que recomienda enviar copias de todo lo actuado a la Fiscalía, ya que no guarda relación con la competencia de la Comisión de Ética; así como que se aclare sobre las firmas que se han puesto y no se han puesto, para determinar al final cuál de los dos informes termina siendo en mayoría y cuál en minoría; insistiendo en que una suspensión por 120 días por un hecho así es una sanción totalmente desproporcionada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Mora Zevallos.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Mulder.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, solamente quiero hacer una precisión de carácter procesal.

He suscrito el llamado informe en mayoría, que propone una sanción de 60 días, expresando una reserva, para que sea de 120 días. Mi firma se mantiene en este informe; es decir, el que tiene el contenido de informe en mayoría para que se vote. Otra cosa será la reserva que yo he planteado; pero señalo esto porque, en términos estrictamente procesales, retirar las firmas puede llevar a que se considere que no hay informe, cuando mi firma se mantiene todavía en este informe.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede continuar, congresista Mora Zevallos.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, habiendo escuchado todas las posiciones y consideraciones, esta presidencia estima que debe excluirse la recomendación segunda, sobre la remisión de copias de todo lo actuado al Ministerio Público, en razón de que esto ya fue investigado por el Ministerio Público, y a la Comisión de Ética no le corresponde esta acción.

Por lo tanto, solicito que se vote este informe final 9, recaído en el expediente 5820/2013-2015-CEPCR, sobre la investigación realizada al congresista José León Rivera.

Es todo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el informe en mayoría.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Han registrado su asistencia 91 congresistas.

Al voto el informe en mayoría, con la supresión de la conclusión 5, referida a la remisión de lo actuado al Ministerio Público.

—Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 75 votos a favor, cinco en contra y diez abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia interpuesta contra el congresista José León Rivera, y recomienda, de acuerdo al artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por sesenta días de legislatura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado el Informe Final N.º 9, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria.

En consecuencia, el congresista José León Rivera queda suspendido en el ejercicio de su cargo por 60 días de legislatura y sujeto al descuento de sus haberes por ese término.

—El texto aprobado del informe es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Se aprueba la cuestión previa de postergación del debate sobre el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y puesto a consideración del Pleno, en virtud del cual se establecen medidas en materia educativa y se dictan otras disposiciones

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Córdor.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta, entiendo que esta sesión estaba destinada a ver exclusivamente temas de ética, y yo no quiero ir contrariar ello; pero hay en ciernes una huelga de profesores a nivel nacional, y entiendo que la Comisión de Presupuesto ha dictaminado por unanimidad el Proyecto de Ley 4483/2014-PE.

Por eso, pediría que se ponga en debate este dictamen, a efectos de que, sin mayor discusión tal vez, o con las precisiones del caso, pueda ser sometido a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vamos a incluir en agenda los dos informes restantes de la Comisión de Ética, para hoy a las seis de la tarde, a fin de que los congresistas cuyos casos se van a tratar puedan concurrir con sus respectivos abogados a esa hora.

En mérito a lo solicitado, vamos a ver como último punto el proyecto de ley a que se ha referido el congresista Gutiérrez Córdor.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4483/2014-PE, por el cual se propone la ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.(*).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4483, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone establecer medidas en materia educativa y dictar otras disposiciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de mayo de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen y la ampliación de agenda.

Agradeciendo la comprensión de todos ustedes, siendo la una y treinta de la madrugada, tiene la palabra el congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señora Presidenta: El Proyecto de Ley 4483 ha sido remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, mediante Oficio 56, de fecha 4 de mayo de 2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 105.º de la Constitución Política, este proyecto tiene preferencia.

El Proyecto de Ley 4483 tiene por objetivos:

Aprobar dispositivos que desarrollan el Título Sexto de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, referido a la contratación del servicio docente.

Terminar con la brecha económica que existe entre el profesorado contratado y nombrado, precisando además que solo el 65% de la remuneración de los profesores está afectada a cargas sociales.

Autorizar la creación de tres mil 868 plazas en distritos y localidades alejados y dispersos correspondientes a trece regiones del país, en base a las demandas educativas debidamente sustentadas.

Incrementar las asignaciones establecidas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y aplicar el bono de incentivo al desempeño escolar al profesorado contratado.

Autorizar al Pliego 10, Ministerio de Educación, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de 450 millones de nuevos soles, para mejorar la educación.

Incrementar los montos de la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales como parte de la revalorización de la educación y de la carrera docente.

Definir el pago de dietas para los miembros del consejo directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), creado por la Ley 30220, Ley Universitaria.

Rectificar el pliego de destino de la transferencia de recursos efectuada mediante Decreto Supremo 014-2015-EF, para la ejecución del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la oferta del servicio educativo en la Institución Educativa 14379, de la localidad de San Juan de Cachiaco, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura.

Derogar el artículo 78.º de la Ley 29944, de Reforma Magisterial, y otras que regulan los ingresos por todo concepto del profesorado contratado en instituciones públicas de educación básica y educación técnico productiva, con excepción de la Ley 30202, relativa a las asignaciones especiales para laborar en el VRAEM.

El presente proyecto de ley no demanda recursos adicionales al Tesoro Público y se financia íntegramente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); por lo que es concordante con el principio de equilibrio financiero establecido en el artículo 78.º de la Constitución Política.

El proyecto de ley que se expone consta de cinco artículos, nueve disposiciones complementarias finales, una disposición complementaria modificatoria y dos disposiciones complementarias derogatorias, y fue aprobado por unanimidad en la decimaquinta sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por tanto, señora Presidenta, solicito que se proceda de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidenta, entiendo el cansancio de los señores congresistas, pero de lo que estoy leyendo de este proyecto que ha venido recién el 4 o el 6 de mayo, veo que contiene normas muy importantes; por ejemplo, advierto en el artículo 2, que un párrafo dice: 'En el caso del profesorado que labore menos de la jornada de trabajo, el pago se realiza en forma proporcional a las horas contratadas'.

¿A qué jornada de trabajo se refiere? Puede ser a la máxima, puede ser a la ordinaria; pero no puede quedarse así nada más, como 'en el caso del profesorado que labore

menos de la jornada de trabajo'. Hay que precisar a qué jornada de trabajo se refiere. Entiendo que puede ser la jornada máxima o la jornada ordinaria de trabajo.

Entonces, pido que el presidente de la Comisión haga la precisión respectiva, porque no tiene sentido que se hable de jornada de trabajo sin más, porque una jornada a tiempo parcial también es una jornada de trabajo.

Entonces, creo que la referencia, por el contenido del dispositivo, en la medida en que autoriza el pago proporcional, es que aquel que trabaje menos de la jornada ordinaria o menos de la jornada máxima percibirá en proporción a las horas que trabaja.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).—Presidenta, este es un proyecto de ley delicado. A la una y media de la mañana, no se puede ver un proyecto sobre educación.

Me ha pedido una interrupción el congresista Huayama; con la anuencia de la Presidencia, se la doy.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidenta, este proyecto de ley que se está tocando, se aprobó por unanimidad en la Comisión de Presupuesto porque se necesita contratar a profesores con urgencia en varias regiones del país.

Para Piura, por ejemplo, son 819. Y, para aclarar un poco a la congresista Martha Chávez, debo decirle que la jornada de trabajo está considerada en la Ley de Reforma Magisterial, y se refiere a las 20 horas de trabajo para secundaria, 30 horas para primaria y 40 para quienes ejercen un cargo directivo, como el director.

Los profesores que tienen menos de 24 horas, si cumplen 12 horas nada más, se le pagará proporcionalmente por esas 12 horas de trabajo. Eso, repito, está en la Ley de Reforma Magisterial.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, la carrera magisterial, a que se refiere la Ley de Reforma Magisterial, contra la cual presentamos una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, se basa en la meritocracia; es decir, hay que evaluar para designar a los profesores. Ahora sucede que se van a hacer contratos temporales a los profesores. ¿En qué quedamos? ¿O hay evaluación para

contratar a los profesores que van a enseñar a los niños y a los jóvenes peruanos, o se van a contratar así nomás?

Hace algunos días se ha despedido a profesores que tenían título profesional, los han botado. Ahora proponen, con esto, contratar profesores. ¿En qué quedamos?

La Ley de Reforma Magisterial dispone poder sacar de la carrera magisterial solamente a los profesores sin título, no a los que tienen título. A pesar de eso, se ha despedido a profesores que tienen título.

Entonces, este proyecto de ley requiere un debate. Si aquí se dijera que se va a recontractar a los profesores con título que se ha despedido hace poco, a los profesores interinos, esto se puede aprobar. Pero de ninguna manera se puede despedir a profesores con título que fueron evaluados y que entraron por concurso con la Ley 24029; y ahora quieren simplemente contratar.

Presidenta, creo que hay que analizar adecuadamente este proyecto; por eso planteo, como cuestión previa, que se vea más tarde, porque es muy importante.

Presidenta, la congresista Chávez me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción la congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, congresista Lescano.

Presidenta, creo también que hay aspectos muy importantes aquí que merecerían un mejor estudio. Quiero decir que la aclaración que hizo el congresista Huayama de ninguna manera es satisfactoria, porque él puede saber que son 4, 15, 20 horas; pero hay que decirlo en la norma.

Y, además, quiero destacar que en el proyecto hay una cuarta disposición complementaria final donde se habla de dietas para el Consejo Directivo de la SUNEDU. Creo que eso tendría que ser materia de otra propuesta, y no producto del apresuramiento. Entiendo que para la contratación de profesores a tiempo determinado podríamos actuar de manera pronta, ¿pero por qué tenemos que estar refiriéndonos a las dietas para el Consejo Directivo de la SUNEDU? Que sigan funcionando como están; y, si no tienen dietas, pues allá ellos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, entonces, como cuestión previa planteo que se vea este proyecto más tarde; y propongo, desde ahora, que se incluya un artículo, para que los profesores interinos que han sido despedidos, con título profesional, que entraron por concurso y que son nombrados, sean recontractados; porque, si no, no tendría ningún sentido una norma de esta naturaleza.

En consecuencia, cuestión previa, que se vea más tarde un proyecto muy delicado como este que tiene que ver con la educación en el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidenta: Quiero aclarar lo dicho por el congresista Lescano. La Ley de Reforma Magisterial, en el artículo 76, establece que todo ingreso por contrato es por concurso público. Claro, los interinos con título también pueden acceder a este concurso por contrato. Ellos han tenido 25 años para sacar el título, muchos no lo han hecho; pero la gran mayoría ha hecho un esfuerzo muy grande, han logrado el título y están dentro de la reforma magisterial.

Por tanto, si ellos tienen título no se les niega ni se les quita la posibilidad de poder también participar en este contrato.

Presidente, el congresista Casio Huaire me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Huaire Chuquichaico.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta, lo cierto es que, como enantes explicaba, en las diferentes regiones del país faltan profesores, y a eso se debe que, hasta ahora, no se han iniciado las clases en muchas instituciones educativas.

Refiriéndome a mi región, Junín, faltan 236 profesores, principalmente en los lugares más alejados. Hay más de siete mil 960 alumnos que hasta el momento no reciben clases. No podemos dar la espalda a nuestros niños a nuestros jóvenes de esos lugares más alejados.

Po eso, invoco aquí a los colegas que asumamos esto con mayor responsabilidad y no demoremos más, porque, de demorar, ¿estos niños hasta cuándo se van a quedar sin iniciar sus clases, sin estudiar? No seamos mezquinos.

Eso es todo lo que quería decir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidenta, este proyecto de ley determina la política de contratación de docentes, con el objetivo de ponerlos al mismo nivel de un profesor nombrado; es decir, que un profesor contratado tenga también las mismas bonificaciones de un profesor nombrado, especialmente en las zonas rurales.

El objetivo es también aumentar la bonificación por ruralidad tipo 1, de 200 nuevos soles que actualmente perciben, a 500 nuevos soles, para dar oportunidad a que los profesores de las zonas más alejadas del país tengan una mejor remuneración.

Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Medina.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción el congresista Medina Ortiz.

El señor MEDINA ORTIZ (GPPF).— Muchas gracias, congresista Huayama.

Presidenta, esta es una norma discriminatoria, al asignar esa ruralidad 1, que no se encuentra ni en el Instituto Nacional de Estadística ni en Foncodes. ¿Qué es ruralidad 1? ¿Quién ha caracterizado a las instituciones educativas como de tipo rural 1, tipo rural 2, tipo rural 3?

Tenemos en Apurímac, por ejemplo, ocho mil 462 profesores, estamos en los Andes; ¿cuántos profesores se van a beneficiar con 500 nuevos soles? 30 de 846 profesores en Cotabambas. En Challhuahuacho, uno. En Mara, cero. En Haquira, cero, colinda con Santo Tomás, en Cusco.

Esto no puede ser, tiene que hacerse justicia para el magisterio. Este proyecto merece un amplio debate.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidenta, justamente es el objetivo de la ley nivelar la bonificaciones y los sueldos para los profesores contratados. Antes, un profesor contratado ganaba menos que un profesor nombrado en la primera escala, y con esa ley se está corrigiendo ese error. Se están dando bonificaciones a los profesores de las zonas más alejadas del país.

Repito, se está aumentando la bonificación de ruralidad 1, de 200 a 500 nuevos soles. ¿Quién define la ruralidad? La tiene definido, pues, el INEI, eso ya lo sabemos todos. Si hay errores, tendríamos que preguntarle al INEI cuál es su criterio para considerar ruralidad 1, ruralidad 2 y ruralidad 3.

Este proyecto de ley también permite que se aplique el bono de incentivo al desempeño escolar, así como incentivos a los docentes, con la condecoración de las Palmas Magisteriales.

Entonces, pido a todos los colegas aprobar este proyecto que la Comisión de Presupuesto ha votado por unanimidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Angulo Ángulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señora Presidenta: Todo aumento a los maestros habría que apoyarlo. Me parece bien que el Gobierno dé un presupuesto especial para que los profesores puedan ser contratados y premiados; pero creo que la cifra es exigua, pues hablar de 450 millones es muy poco. ¿Cómo puede ser que aumentemos 200 nuevos soles por un lado y 120 nuevos soles por otro lado? Pero lo que me causa asombro es que a un profesor, después de 30 años de trabajo, condecorado con las Palmas Magisteriales en el grado de Amauta, perciba una entrega económica equivalente a 15 mil nuevos soles, ya que es ridículo. Tendríamos que darle 150 mil nuevos soles como mínimo. ¿Cómo puede esto ser posible?

Recuerdo que a la famosa boxeadora Kina Malpartida se le regaló un departamento, un auto; y a un profesor se le da solamente 15 mil nuevos soles. Y qué increíble es que, en el grado de maestro —fíjense ustedes, señores—, se le dé mil 500 nuevos soles ridículos. Y cómo puede ser posible que en el grado de educador se le dé mil nuevos soles. Pienso que debemos aprobar este dictamen, pero aumentamos también.

En consecuencia, le pido al congresista Condori que aumente estas cifras; que no se hable solamente de 450 millones, sino, tal vez, de cuatro mil 500 millones. Dinero hay. Hay que ponerles más impuestos a las mineras, con eso vamos a tener más dinero. Hay que ponerles más impuesto a las pesqueras, con eso vamos a tener más dinero. Hay que recuperar el dinero que tiene Lan o tiene Telefónica; con eso vamos a tener más dinero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— Señora Presidenta: Este es un proyecto que tiene mucho que ver con la Comisión de Educación, con los temas propios de esta Comisión, que hemos tratado y que, obviamente, solo se han visto en un Comisión, en la Comisión de Presupuesto. Por lo tanto, planteo, como cuestión previa, que pase a la Comisión de Educación, para que se analice también ese tema, y estoy de acuerdo con el señor Lescano en lo mismo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.

¿No?, ¿no va a participar congresista? Okay.

¿Congresista Huairé Chuquichaico? No hay más oradores, entonces.

Tiene la palabra el congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señora Presidenta, en realidad, el gobierno está haciendo un esfuerzo para mejorar las remuneraciones de los docentes contratados. De

eso se trata. Tenemos, de acuerdo al detalle, diferentes plazas para diferentes regiones: Amazonas, 118; Apurímac, 30; Ayacucho, 407; etcétera.

Solicito que se pase al voto la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión que ha sido distribuido a cada uno de los congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se han planteado dos cuestiones previas.

Se va a votar la primera, planteada por el congresista Lescano Ancieta, para que se postergue el debate del dictamen sobre el proyecto de ley y se trate más tarde, dentro de unas pocas horas.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Se va a consultar la cuestión previa para debatir el proyecto más tarde.

Tratándose de un proyecto con carácter de urgencia, y a solicitud de los congresistas, lo vamos a ver a tempranas horas de hoy día.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 47 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Guevara Amasifuen.

La cuestión previa ha sido aprobada.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se cita para hoy, jueves 14 de mayo, a las 11 horas.

Se suspende la sesión.

—A la 01 hora y 54 minutos, del día jueves 14 de mayo de 2015, se suspende la sesión.

*PUBLICACIÓN PROVISIONAL (FALTA ACTA OFICIAL FINAL).